XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
UNIVERSIDAD DE BARCELONA - UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
MAX-PLANCK-INSTITUT FÜR AUSLÄNDISCHES

Certificado

Otorgado a *Diana Salazar Méndez*

Por haber participado en el XI Congreso Internacional de Derecho organizado por el Instituto Latinoamericano de Derecho Dr Alfonso Zambrano Pasquel con el aval institucional de la membresia, realizado en el Paraninfo Ernesto Che Guevara de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador los dias 23, 24 Y 25 de marzo del 2010

Con un valor curricular de 60 horas académicas.

Guayaquil, 25 de Marzo del 2010

TEMAS:

- Los Derechos Fundamentales
- Reformas Constitucionales
- Exigibilidad de los Derechos Sociales
- Bloque de Constitucionalidad
- Derecho Penal Económico
- Derecho Penal del Enemigo
- Imputación Objetiva
- Delitos Tributarios
- Delitos Aduaneros
- Delitos Medio-Ambientales
- Delitos Administrativos
- Derecho Procesal Penal
- Investigación Comparada entre Ecuador Colombia y Perú.

Dr. Enrique Pozo Cabrera
Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Cuenca

Dr. Alfonso Zambrano Pasquel
Presidente del Instituto Latinoamericano de Derecho

Dr. Angel Pabón Gómez
Presidente de la FEMAJE

UNIVERSITAT DE BARCELONA

MG. Johan Ramírez Chávarry
Vice-Rector Adjunto de la Universidad Alas Peruanas Filial Huancayo

Dr. Luis Cervantes Liñán
Rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Dr. Joan Queral Jiménez
Director del Máster Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Barcelona

Dr. Alfonso Zambrano Pasquel

00000082

00003151

SECRETARIA GENERAL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18, de la ley Notarial, doy fe que La copia que antecede es igual a la copia certificada que me fue exhibida ante mi en foja (s)

Quito a 2 OCT 2016

AB. MARÍA FER[illegible] SANTILLAN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Certificado

Dra. Lady Diana Salazar Méndez

En testimonio de reconocimiento a su asistencia al

SEMINARIO INTERNACIONAL

"Nuevos Paradigmas de la Política Criminal y la Reformulación Pensamiento Fiscal en América Latina en el Siglo XXI"

evento jurídico- científico realizado en el Auditorium "Simón Bolívar" de la H. Corte Provincial de Justicia de la ciudad de Guayaquil, durante el mes de Octubre del 2009, con una duración 80 horas curriculares.

Dr. Víctor Camacho Barahona
PRESIDENTE
Federación Nacional de Abogados del Ecuador

Dr. Washington Pesantes Muñoz
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Dr. Alfonso Luz Yunes MSc
PRESIDENTE
Colegio de Abogados del Guayas

Ing. José Barrezueta Becher
CANCILLER
Universidad Metropolitana

Dr. Iván Castro Patiño
DECANO
Facultad de Jurisprudencia

ASOCIACIÓN CULTURAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
LEGALIZADO
FECHA

0000152

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada por el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí

Quito a 26 DIC 2016

MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES
SECRETARIA VIGESIMA SEXTA ALTERNA
DEL CANTON QUITO

0000082

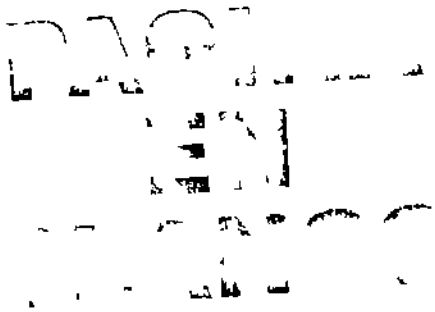

VERITATIS UNIVERSIDAD METROPOLITANA

CIESPAL

COLEGIO DE ABOGADOS DEL QUITO

GLI A.M. 7665 2005 MBS

SEMINARIUM lexseminarium

CERTIFICADO

Otorgado a: Dra. [illegible]

En mérito a su participación en calidad de: Participante

SEMINARIO INTERNACIONAL

"FORMACIÓN A OTRO NIVEL"

DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, FORENSE Y CONSTITUCIONAL

CERTAMEN ACADÉMICO REALIZADO LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE JUNIO DE 2008,

EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

OTORGANDO UN VALOR CURRICULAR DE 40 HORAS ACADÉMICAS

Dr. Fernando Polo Burnet
NOTARIO VIGÉSIMO CANTÓN QUITO

Gestiona

Tama

0000153

2800000

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18, de la ley Notarial, doy fe que La copia que antecede es igual a la copia certificada que me fue exhibida ante mi en —1— foja (s)

Quito a 10 DIC 2010

AB MARÍA FERNANDA SANTILLÁN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

EN BLANCO

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Confiere el Presente

DIPLOMA

A. DRA. SALAZAR MENDEZ LADY DIANA

Por su participación como SEMINARISTA en el

" XVI SEMINARIO DE CRIMINALISTICA"

Auspiciado por la Facultad de Jurisprudencia y el Departamento de Criminalistica de la Policía Tecnico Judicial, realizado del 14 al 18 de mayo del 2007, con una duracion de 20 horas

Dr Walter Martinez Vela	Dr Jose Ureña Camacho	Cnel Milton Zárate
DIRECTOR DEL SEMINARIO	**DECANO**	**SUBDIRECTOR**

00001 5 RLI UL

SECRETARIA CENERAL

COPIA SEGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mi

Quito, a 26 DIC 2018

ABG MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES
SECRETARIA ... EXTENTE
DEL CANTON ...

0000082

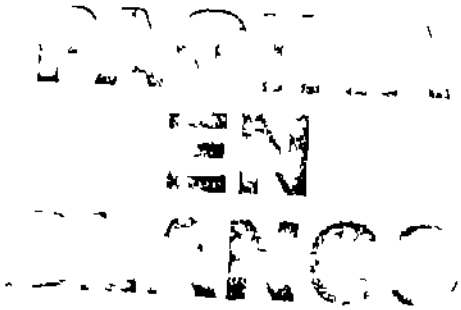

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA

Conceden el presente

DIPLOMA

A l señor

ABG LADY SALAZAR

Por *Haber asistido al* ***IV SEMINARIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL***

Tema *VIOLENCIA SEXUAL*

Los días *2, 3 y 4 de mayo del 2007*

Quito, mayo 2007

DR MSC JOSÉ UREÑA CAMACHO,
DECANO

DR STALIN OVIEDO GARZÓN
DIRECTOR

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mi

Quito, a 06 DIC 2018

AB. MARIA FERNANDA SANTILLAN CORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

0000155

0000082

PAGINA
IN
BIANCO

Ministerio Público / Ecuador
Programa Mujer, Justicia y Género / ILANUD
Fundación Justicia y Género

Justicia y Género

Otorgan el presente certificado de aprovechamiento a

DIANA SALAZAR MENDEZ

Por su participacion en los talleres de capacitacion sobre

"Incorporacion de la Perspectiva de Genero al Fenomeno Jurídico para Fiscales" (Derecho Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres, Caminando Hacia la Igualdad Real, Derecho Internacional Humanitario y Derecho de las Victimas en el Derecho Penal y Procesal Penal)

Realizado en Quito, Ecuador, en el año 2003 con una duracion de 144 horas

Dra. Mariana Yépez de Velasco Ministra Fiscal General Ecuador	**Dra. Roxana Arroyo** Dir. Fundación Justicia y Género	**Dra. Alda Facio** Dir. Programa Mujer Justicia y Género / ILANUD

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido de original ante mí.

Quito, 26 DIC 2013

AB. MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

0000156

0000082

EL MINISTERIO PÚBLICO DEL ECUADOR, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ABOGADAS DEL ECUADOR Y DIARIO LA HORA

DIARIO LA HORA

Confieren el presente

DIPLOMA

A la Srta Diana Salazar Méndez

Por su asistencia al II SEMINARIO TEÓRICO - PRÁCTICO SOBRE EL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, realizado del 3 al 6 de julio del año 2001 (20 horas)

Quito, julio 6 del año 2001

MINISTERIO PÚBLICO

Dra Mariana Yépez de Velasco
MINISTRA FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Dra Piedad Gálvez de Varea
VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ABOGADAS DEL ECUADOR

Dr Fr[illegible]
DIRECTOR[illegible]

0000157

RELATORIA
CONSEJO NACIONAL DE CIUDADANÍA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 del Art 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí

Quito, a 26 DIC 2018

AB. MARIA FERNANDA SANTILLAN LOPEZ
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

0000082

PAGES
EN
BLANC

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

A **DIANA SALAZAR**

Por asistir al Encuentro Internacional **"LA EXTINCIÓN DE DOMINIO COMO MECANISMO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL CRIMEN ORGANIZADO"** realizado en la ciudad de Quito el 29 y 30 de enero de 2018 El evento acredita 12 horas académicas

Quito, enero de 2018

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FGE
DIRECTORIA ESCUELA DE FISCALES
ECUADOR

Abg Vinicio Javier Moreno Proaño Mba
DIRECTOR DE ESCUELA DE FISCALES

0000082

0000158

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

NOTARIA VIGESIMA SEX
De acuerdo con la f
numeral 5 Art 18 de la
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en original ante m

Quito, a 26 DIC 2017

Ab. MARIA FERNANDA SALLAN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

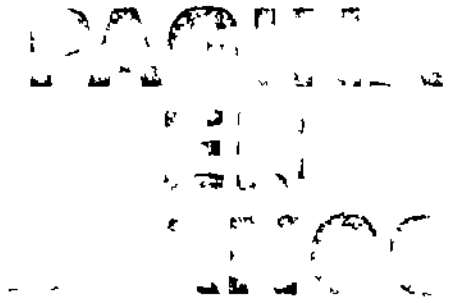

FATF GAFI · GAFILAT · UAFE Unidad de Analisis Financiero y Económico

PRIMER TALLER ALA/CFT PARA JUECES Y FISCALES GAFI GAFILAT
Experiencias, retos y mejores prácticas

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación · cooperación alemana · Implementada por giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

El Grupo de Accion Financiera Internacional, el Grupo de Accion Financiera de Latinoamerica y la Unidad de Analisis Financiero y Economico del Ecuador confieren el siguiente certificado a

Diana Salazar

por su participacion en el **"Primer Taller Internacional Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo para Jueces y Fiscales GAFI - GAFILAT Experiencias, Retos y Mejores Practicas"**, que se desarrollo en Quito el 25 y 26 de septiembre de 2017

Dr Santiago Otamendi **PRESIDENTE DEL GAFI**	Dr Eugenio Curia **PRESIDENTE DEL GAFILAT**	Dr Paul Villarreal **DIRECTOR GENERAL DE LA UAFE**

0000159

REPUBLICA DEL ECUADOR · CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL · SECRETARIA GENERAL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mi

Quito, a 26 DIC 2018

AB. MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

0000082

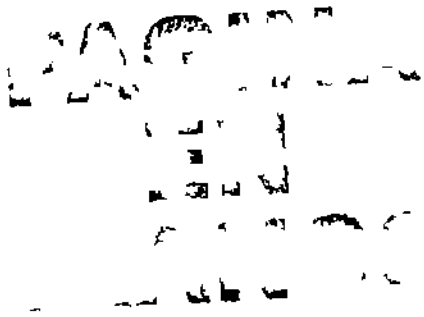

a889dc00-11ab-11e8-8197-b3e4c40fa278

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Escuela de la Funcion Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!

El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Confieren el presente

CERTIFICADO

A **LADY DIANA SALAZAR MENDEZ**

Por haber aprobado el curso de capacitacion

"DELITOS FLAGRANTES"

con una duracion de 10 horas en modalidad virtual

Dr Gustavo Jalkh Röben
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Programa de Capacitación Virtual
OPERADORES DE JUSTICIA
CAPACITACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

NOTARIA VEINTE Y OCHO DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí

Quito, a 28 DIC 2018

AB. MARIA FERNANDA SANTILLAN MATEUS
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

0000100

2800082

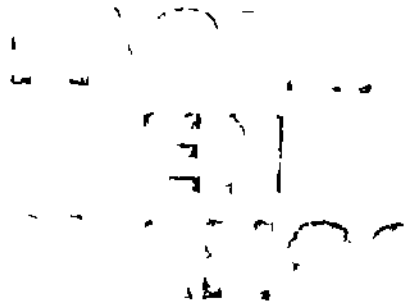

3e329d20-11df-11e8-a19e-cb1fade5567a

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Escuela de la Función Judicial
¡Un solo camino: la excelencia!

El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial

Confieren el presente

CERTIFICADO

A **LADY DIANA SALAZAR MENDEZ**

Por haber aprobado el curso de capacitación

"INTRODUCCIÓN SOBRE EL DISPOSITIVO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA"

con una duracion de 10 horas en modalidad virtual

Dr Gustavo Jalkh Röben
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Programa de Capacitación Virtual
OPERADORES DE JUSTICIA

CAPACITACIÓN

000082

000016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mi

Quito, a 26 OCT 2016

AB. MARIA FERNANDA SANTILLAN TOPIC
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

PAGE
INT

UNASUR

Ministerio del Interior

Otorgan este certificado a

Diana Salazar Méndez

Por participar en el "Seminario Regional de Buenas Practicas en Investigacion de la Delincuencia Organizada Transnacional y Atencion a Victimas Trata de Personas y Tráfico de Migrantes"

Quito, 29 y 30 de septiembre de 2016

José Serrano Salgado
Ministro del Interior del Ecuador

Ernesto Samper Pizano
Secretario General de UNASUR

PNUD

65 AÑOS

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad que me confiere el numeral 5 Artículo de la ley Notarial certifico que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a 26 DIC
AB. MARIA FERNANDA SAMILLAN TORRES
NOTARIA VIGESIMA NOVENA TITULAR
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR DESPACHO

0000082

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A

DIANA SALAZAR MÉNDEZ

Por su participacion en el Seminario-Taller sobre "Fraudes en Telefonia Internacional y Ciberdelitos", dirigido a Fiscales, Secretarios, Asistentes de Fiscal e Investigadores, programado por la Superintendencia de Telecomunicaciones y la Direccion Nacional de la Escuela de Fiscales y Funcionarios de la Fiscalía General del Estado, realizado en la ciudad de Quito, los días 28 y 29 de abril del 2011

Quito, 29 de abril del 2011

Dr. Washington Resentez Arroyo
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Ing. Fabián Jaramillo Palacios
SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES

Dr. Patricio Carpio Mendieta, Ap.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FISCALES Y FUNCIONARIOS

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18, de la ley Notarial, doy fe que La copia que antecede es igual a la copia certificada que me fue exhibida ante mi en foja (s) 1

Quito a 2 [illegible] 2018

AB. MARÍA FERNANDA SANTILLÁN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

ESTA HOJA
EN
BLANCO

0000082

UNIVERSIDAD ANDINA
SIMON BOLIVAR
Ecuador

Certifica que

LADY DIANA SALAZAR MENDEZ

Asistió al Seminario *"LA NUEVA LEY ORGANICA DE GARANTIAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL PERSPECTIVAS Y DESAFIOS"*, organizado por el Área de Derecho y la Comision de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, realizado en la ciudad de Quito, del 7 al 9 de diciembre de 2009, con una duracion de ocho (8) horas

Quito, 06 de Enero de 2010

Lcda Virginia Alta
Secretaria General

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18, de la ley Notarial, doy fé que La copia que antecede es igual a la copia certificada que me fue exhibida ante mí en foja (s)
Quito a 26 DIC 2010
AB MARÍA FERNANDA SANTILLÁN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

RAZON YO DR HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO
QUITO A 21 ENE 2010
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000164

PAGE
EN
BLANC

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

[redacted]

[redacted] como SEMINARISTA en el "X SE[redacted]ALÍSTICA" auspiciado por la Facu[redacted] Jurisprudencia con la colaboración del Departamen[redacted]alística de la Policía Nacional realizado del 5 al 9 de Mayo del 2003, con una duración de 15 hora[redacted]

Quito, 9 de Mayo d[redacted]

Dr HOLGER CO[redacted]
DECANO

Dr WALTER MARTÍNEZ VELA
DIRECTOR DEL SEMINARIO

[redacted] RAFAEL YÉPEZ
[redacted]ECTOR TÉCNICO CIENTÍFICO
DE LA POLICÍA JUDICIAL

X seminario
CRIMINALÍSTICA

000082

000165

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que [redacted] antecede es igual al documento [redacted] ante mí
Quito a [redacted] 2018
AB. MARIA [redacted]
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

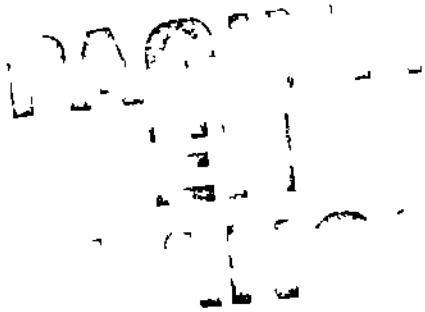

Salinas 1750 y Bogota 2° piso
Telfs 593 2 3216152 /3216193

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION DE DESARROLLO AFROECUATORIANO

0000132

CERTIFICADO

Quien subscribe Señor *Jose Franklin Chalá Cruz, Ant Msc,* ***SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CORPORACION DE DESARROLLO AFROECUATORIANO CODAE*** a petición de la interesada

CERTIFICO que

Mediante Convenio Interinstitucional suscrito entre la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano (CODAE) y la Universidad Andina Simon Bolivar (UASB), convenio que tuvo por objeto la formacion de Juristas Afroecuatorianos, Especializacion en Derechos Humanos, mencion "Protección de Pueblos Afrodescendientes'

La Doctora ***LADY DIANA SALAZAR MENDEZ,*** portadora de la cedula de ciudadania Nº 100171980-4 formó parte de los 15 Afroecuatorianos beneficiarios con la mencionada beca, habiendo culminado la especializacion con exito

Actualmente sigue realizando actividades de promocion de Derechos Humanos, contribuyendo de esta manera para alcanzar el buen vivir y la exigibiladad de estos Derechos para el Pueblo Afroecuatoriano

La presente CERTIFICACIÓN podra ser utilizada por la Doctora Salazar Mendez como ella estime conveniente

Quito DM, Octubre del 2012

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18, de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mi

Quito, a 26 OCT 2018

AB MARIA FERNANDA ANTELAN TORRE
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CORPORACION DE DESARROLLO AFROECUATORIANO
CODAE
SECRETARIO EJECUTIVO

Sr. José Franklin Chalá Cruz Ant Msc
SECRETARIO EJECUTIVO - CODAE
Teléf (593) 02 3216152 **ext** 112

0000163

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
Erede Mabel Arias G.

PAGINA
EN
BLANCO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE PICHINCHA

0000032

OFICIO No 1544-2 012-FPP-UH

Quito, a 12 de noviembre del 2012

ASUNTO AUSPICIO INSTITUCIONAL

Señor
Jesus Miranda
COORDINADOR DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AFODESCENDIENTES, DERECHOS HUMANOS Y ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA
Presente -

De mi consideracion

En razón de haberse confirmado la admisión de la **Dra Lady Diana Salazar Méndez**, Agente Fiscal de la Fiscalia Provincial de Pichincha, para que asista en calidad de participante al Encuentro Iberoamericano de ***"AFRODESCENDIENTES, DERECHOS HUMANOS Y ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA"***, a realizarse los dias 28, 29 y 30 de noviembre del 2012 en el Centro de Formación de la Cooperacion Española en Cartagena de Indias de la Republica de Colombia, tengo a bien extender el aval y el auspicio institucional para que la prenombrada funcionaria participe en representacion de la Fiscalia Provincial de Pichincha en ese importante evento internacional, en consideracion a que los temas contemplados en el programa academico son afines a las funciones que competen a su cargo y se identifican con los objetivos, politicas incluyentes y con la mision institucional que se orienta a dirigir la investigacion pre-procesal y procesal penal, ejerciendo la acción publica con sujeción al debido proceso y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos consagrados en la Constitución de la Republica del Ecuador y en los Convenios y Tratados Internacionales suscritos por el Estado Ecuatoriano en esa materia

Ademas, la Fiscalia Provincial de Pichincha solicitará a las instancias competentes de la Institución, se le autorice la respectiva licencia con remuneracion a fin de que asista al mencionado Encuentro, considerando que su participación en el mismo, no ocasionará ningun gasto con cargo al vigente presupuesto económico de la Institucion

Atentamente,

Dr Miguel Jurado Fabara
FISCAL PROVINCIAL DE PICHINCHA (E)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA
FISCAL PROVINCIAL ENCARGADO
FISCAL
ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

NVS/FLV

0000167

03 ENE 2019

UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

Quito, 8 de octubre de 2012

Señores/as
Beca Rómulo Gallegos
Comisión Interamericana de Derechos Humanos,
Organización de Estados Americanos
Presente -

Ref Certificación académica para postulación beca Rómulo Gallegos

De mis consideraciones

Reciban un cordial saludo en nombre del Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simon Bolívar, Sede Ecuador (UASB-E)

Por medio de la presente me permito recomendar de manera especial a nuestra ex estudiante graduada DIANA SALAZAR MENDEZ para que sea considerada en el proceso de seleccion y adjudicacion de la Beca Rómulo Gallegos, 2013, que oferta su organización

Diana Salazar curso sus estudios de Especialización Superior en Derechos Humanos, en el ciclo académico 2010-2011, como beneficiaria de una beca concedida por la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano y la UASB-E, en el marco de un acuerdo de cooperacion orientado a contribuir a la formación de profesionales afrodescendientes en el campo de la defensa de sus derechos

Durante sus estudios mostro responsabilidad, buena reflexión e interes por aplicar los conocimientos en pro de los derechos humanos, así lo demuestra su promedio general de notas de 8,71/10 y de 9,5/10 en su trabajo de graduación *La aplicación de las acciones afirmativas en el empleo para los afroecuatorianos y las afroecuatorianas en el sector académico: un estudio de caso en cinco universidades categoría "A" en el Distrito Metropolitano de Quito*

Con estos antecedentes considero que Diana Salazar es una candidata calificada para la beca que ustedes ofertan, asumiré la misma con responsabilidad y la experiencia adquirida sera de utilidad para el desarrollo de su ejercicio profesional en el pais

Cordialmente,

Gina Benavides Llerena
Coordinadora-PADH

03 ENE 2013
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Toledo N22-80 • Apartado postal 17-12-569 • Quito Ecuador • Telefonos (593 2) 322 8085 299 3800
Fax (593 2) 322 8426 • www.uasb.edu.ec • uasb@uasb.edu.ec

1800000

Unidad de Analisis
Financiero y Economico

0000082

CERTIFICADO LABORAL

A peticion de la interesada, quien suscribe el Director de Administracion del Talento Humano de la Unidad de Analisis Financiero y Economico – UAFE

CERTIFICA

Que, revisado el expediente personal de la doctora LADY DIANA SALAZAR MENDEZ con cédula de ciudadania Nro 1001719804, se verifica que presta sus servicios para la Unidad de Analisis Financiero y Economico, desde el 19 de febrero de 2018 hasta la actualidad en calidad de Directora General, percibiendo una remuneracion mensual unificada de US$ 4508,00 (cuatro mil quinientos ocho con 00/100 dolares de Estados Unidos de America), mas beneficios de ley

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad y conforme al expediente de la servidora, que reposa en la Unidad de Administracion del Talento Humano de la UAFE

Quito, 21 de diciembre de 2018

Atentamente,

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO
UAFE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Abg Jonathan García Cañarte
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

c c expediente personal

Elaborado por	Gabriela Huilcapi V
Firma	GHuilcapiV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000169

FGE
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR

Quito, D M 10 de diciembre de 2018

0000082

CERTIFICADO

Una vez revisado el expediente personal que reposa en el archivo de la Dirección de Talento Humano de la Fiscalia General del Estado, CERTIFICO que

La doctora **SALAZAR MENDEZ LADY DIANA,** titular de la cédula de ciudadanía N° **100171980-4**, prestó sus servicios en la Fiscalia General del Estado de acuerdo al siguiente detalle

- **NOMBRAMIENTO** en calidad de Amanuense, Ministerio Fiscal Distrital de Pichincha, a partir del 16 de julio de 2001 hasta el 20 de mayo de 2007, periodo en el cual registra **DOS** sanciones
- **ACCIÓN DE PERSONAL N° 955-DRH-MFG** en calidad de Secretaria de Fiscales, Ministerio Fiscal Distrital de Pichincha, a partir del 21 de mayo de 2007 hasta el 25 de enero de 2011, periodo en el cual **NO** registra ninguna sanción
- **NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** en calidad de Agente Fiscal, Fiscalia Provincial de Pichincha, a partir del 26 de enero de 2011 hasta el 13 de julio de 2011, periodo en el cual **NO** registra ninguna sanción
- **NOMBRAMIENTO PERMANENTE** en calidad de Agente Fiscal, Fiscalia Provincial de Pichincha, a partir del 14 de julio de 2011 hasta el 18 de febrero de 2018, fecha en la cual se le concedió Comision de Servicios sin Remuneración, periodo en el cual **NO** registra ninguna sanción

Atentamente,

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FGE
ECUADOR
DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO

Fernando Orellana

Ab Orellana Villarreal Fernando Santiago
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO, ENCARGADO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Anexo 02 Copias certificadas

Fecha de Elaboración	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
10 de diciembre de 2018	Ángel Usuña ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Ángel Usuña ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Ab Orellana Villarreal Fernando Santiago DIRECTORA DE TALENTO HUMANO, ENCARGADO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000170

MINISTERIO PÚBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR

ACCIÓN DE PERSONAL

Número 2796-DRH-MFG Fecha 22 de junio del 2006 0000082

SALAZAR MENDEZ Apellidos	LADY DIANA Nombres	100171980-4 Cédula Ciudadanía	
Certificado Votación	Libreta Militar	Afil Col Abogados	Rige a partir de

OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO SANCION PECUNIARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN SANCIONAR A LA LIC DIANA SALAZAR MENDEZ, AMANUENSE DEL DISTRITO DE PICHINCHA CON UNA MULTA DE $3 44 POR 57 MINUTOS DE ATRASOS INJUSTIFICADOS Y SER REINCIDENTE SEGUN EL REPORTE DE ASISTENCIA DEL MES DE MARZO/2006, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 35 DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA
Unidad Administrativa	MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE PICHINCHA	Unidad Administrativa
Departamento Sección	AMANUENSE	Departamento-Sección
Puesto	QUITO	Puesto
Lugar de Trabajo	$275 00	Lugar de Trabajo
Sueldo Básico	2598-0000-A636-000-000-00-510101-000-0-5790	Sueldo Básico
Partida Presupuestaria		Partida Presupuestaria

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Declaro bajo juramento que no desempeño otro puesto en el Sector Público ecuatoriano que me impida legalmente ejercer éste

F)

Declaro que además del puesto para el que soy designado, desempeño el de

en

F)

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DOCUMENTOS RECIBIDOS

	(SI)	(NO)
Record Policial	( )	( )
Cert no adeudar Municipio	( )	( )
- Decl Juramentada de Bienes	( )	( )
- Puesto Caucionado	( )	( )
- Fecha	( )	( )

F) Dra Sandra Sigüenza Llerena
Jefa Departamento de Personal

F) Ing Cornel Llerena Trujillo
DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

REGISTRO PARA PUESTOS CAUCIONADOS

NUMERO
FECHA

FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
CERTIFICO Que las COPIAS que anteceden en una fojas corresponden a los originales que reposan en los archivos a cargo y responsabilidad de DIRECCIÓN DE PERSONAL de la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Quito, 10 DIC
SECRETARIO GENERAL

SECCIÓN REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

REEMPLAZA A
EN EL PUESTO DE
POR SANCION PECUNIARIA
REGISTRO 2796006
FECHA 23 JUN 2006

F)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO FGE SECRETARIA GENERAL ECUADOR

0000171

CERTIFICADO DE POSESIÓN DEL PUESTO:

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO PUBLICO

MINISTERIO PUBLICO

ACCIÓN DE PERSONAL

Numero 0889-DRH-MPG Fecha 3 de abril del 2006
0000082

SALAZAR MENDEZ Apellidos	LADY DIANA Nombres	100171980-4 Cédula Ciudadania	
Certificado Votacion	Libreta Militar	Afil Col Abogados	Rige a partir de

OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO SANCION PECUNIARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION SANCIONAR A LA LIC DIANA SALAZAR MENDEZ, AMANUENSE DEL DISTRITO DE PICHINCHA CON UNA MULTA DE $7 37, POR 122 MINUTOS DE ATRASOS INJUSTIFICADOS, SEGUN EL REPORTE DE ASISTENCIA DEL MES DE ENERO/2006, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 35 DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA

SITUACION ACTUAL

Unidad Administrativa MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE PICHINCHA
Departamento Seccion AMANUENSE
Puesto QUITO
Lugar de Trabajo $275 00
Sueldo Basico 2598-0000-A636-000-000-00-510101-
Partida Presupuestaria 000-0-4810

SITUACION PROPUESTA

Unidad Administrativa
Departamento Seccion
Puesto
Lugar de Trabajo
Sueldo Básico
Partida Presupuestaria

DECLARACION JURAMENTADA

Declaro bajo juramento que no desempeño otro puesto en el Sector Publico ecuatoriano que me impida legalmente ejercer éste
F)

Declaro que además del puesto para el que soy designado desempeño el de
en
F)

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

DOCUMENTOS RECIBIDOS	(SI)	(NO)
Record Policial	( )	( )
Cert no adeudar Municipio	( )	( )
Jurada de Bienes	( )	( )
Puesto Caucionado	( )	( )
Fecha		( )

F) Dra. Sandra Siguenza Llerena
JEFA DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MINISTERIO PUBLICO DIRECTORIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

F) Ing. Romulo Illescas Trujillo
DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

REGISTRO PARA PUESTOS CAUCIONADOS

NUMERO
FECHA

FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
CERTIFICO Que las COPIAS que anteceden en una hojas corresponden a los originales que reposan en archivos a cargo y responsabilidad de Dirección de Talento Humano de la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Quito 10 DIC 2010
SECRETARIO GENERAL

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL ECUADOR

SECCION REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

RECMPLAZA A
EN EL PUESTO DE
POR SANCION PECUNIARIA
REGISTRO 0880006
FECHA 06 ABR 2006

Y CONTROL ADMINISTRATIVO

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

0000172

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE POSESIÓN DEL PUESTO:

udla

Quito, 9 de noviembre de 2018

0000082

CERTIFICADO

La Universidad de Las Americas certifica que la Señora **LADY DIANA SALAZAR MENDEZ**, portadora de la cedula de ciudadania N° **100171980-4**, desempeña el cargo de Profesora en esta Universidad, desde Agosto de 2018 hasta la presente fecha

Dicta las siguientes Asignaturas

ASIGNATURAS

DER555	DERECHO PROCESAL PENAL

Esta certificación se extiende a petición de la interesada, la cual puede hacer uso del mismo como considere pertinente

Econ José Martinod MBA
Director de Secretaría Académica

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000173

udla

UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

0000082

MGT. KARINA VANEGAS BARCIA, DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

CERTIFICA.

Que, la Dra. **LADY DIANA SALAZAR MÉNDEZ**, prestó sus servicios profesionales en esta Institución mediante contrato de Servicios Educacionales dictando el siguiente curso:

- En la Maestria en Derecho Penal, IV promocion el modulo denominado "**Derecho Penal Económico**" con una duracion de 32 horas los dias 17, 18, 19, 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2018

En caso necesario, me remito a los documentos que reposan en los archivos de esta Dependencia

La Dra. Salazar Mendez, puede hacer de la presente certificacion el uso que convenga a sus intereses

Cuenca, 19 de noviembre de 2018.

Mgt. Karina Vanegas Barcia
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Comp. Nro 001-010-000143056
aclm

UNIVERSIDAD DEL AZUAY | Talento Humano

DIRECCIÓN

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a 26 NOV 2018

AB. MARIA FERNANDA [illegible]
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000174

N° 0878851

PAGINA
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE QUITO

0000032

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
16415
COORDINACION DE PASANTIAS

Quito, 10 de julio de 2001

Oficio No 139 1 C C

Señor Licenciado
Fabián Zurita
Coordinador de pasantías del C N J
Presente -

De mis consideraciones

Para los fines consiguientes me permito informar que el Srta Lady Diana Salazar Montoya Pasante del Consejo Nacional de la Judicatura realizo las practicas en los Juzgados Corporativos Civiles desde el 30 de mayo hasta el 2 de julio 2001 en el horario de la tarde de las 14h00 hasta las 18h00 demostrando con su trabajo eficiencia, responsabilidad en todas sus funciones a ella encomendadas Debo indicar que la mencionada Srta Solicitó permiso desde el día 3 de julio al 8 de julio del presente por cuanto tenia que rendir examen Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad

Atentamente

Diego Avila Ricaurte
Coordinador Juzgados Corporativos del Area Civil

COORDINACION
JUZGADOS CORPORATIVOS
CIVILES DE PICHINCHA
QUITO ECUADOR

Adjunto Control de Asistencia

03 ENE 2019
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000175

REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE QUITO

0000032

Quito, 26 de marzo de 2001

Señor Licenciado
Fabián Zurita
Coordinador de pasantías del C.N.J
Presente -

De mis consideraciones

Para los fines consiguientes, me permito informar que el Srta. Lady Diana Salazar Mendez pasante del Consejo Nacional de la Judicatura realizó las prácticas en los Juzgados Corporativos Civiles desde el 12 de febrero hasta el 23 de Marzo de 2001 en el horario de la tarde de 14Hoo hasta las 18hoo demostrando con su trabajo eficiencia, responsabilidad en todas sus funciones a el encomendadas esto es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

Diego Dávila Ricaurte
Coordinador Juzgados Corporativos del Área Civil

COORDINACION
JUZGADOS CORPORATIVOS
CIVILES DE PICHINCHA
QUITO ECUADOR

03 ENE 2019

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
COORDINACION DE PASANTIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000176

0000032

JUDICIAL
La Hora
http://www.derecho-ecuador.com

Cuestiones de procedimiento para el caso de adolescentes infractores

POR: DIANA SALAZAR MÉNDEZ

DERECHO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Introducción

El Código de la Niñez y Adolescencia en su Art 4 da la definición de lo que es niño niño y adolescente niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad Continúa en el Art 5 ibidem sobre presunción de edad cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

Como vemos estos conceptos añadidos por el Código de la Niñez y Adolescencia replantea los términos comúnmente utilizados por los profesionales del Derecho como menor de edad generalizando a todas las personas que no han cumplido dieciocho años sin diferenciar si se trata de un niño, niña o adolescente.

Responsabilidad penal.

Partiendo de esta definición la misma codificación nos señala que los niños y niñas son absolutamente inimputables y tampoco son responsables por tanto no están sujetos ni al juzgamiento ni a las medidas socio educativas contempladas no siendo así para el caso de los adolescentes quienes si bien son de igual forma inimputables y por tanto no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán las sanciones previstas en las leyes penales mas cuando un adolescente comete una infracción tipificada en la ley penal estará sujeto a medidas socio educativas por su responsabilidad

Aquí entra el tema de Justicia Restaurativa ya que las mismas tienen como finalidad lograr la integración social del adolescente y la reparación o compensación del daño causado, más no que el adolescente infractor tenga una sanción punitiva como resultado de su acción

Asimismo está en relación con lo que establece el Art 175 de la Constitución Política del Estado que indica que las niñas niños y adolescentes estarán sujetos a una legislación y a una administración de justicia especializada así como a operadores de justicia debidamente capacitados que aplicarán los principios de la doctrina de protección integral. La administración de justicia especializada dividirá la competencia en protección de derechos y en responsabilidad de adolescentes infractores.

Los principios de protección integral a que se refiere el artículo precedente se encuentran en el Art 44 ibidem y que serán objeto de otra entrega se refieren a que el Estado, la sociedad y la familia promoverá de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas niños y adolescentes y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral entendido como procesos de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones en un entorno familiar escolar social y comunitario de afectividad y seguridad Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales afectivo-emocionales y culturales con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

La acción para el juzgamiento del adolescente infractor es únicamente de acción pública Sin admitirse acusación particular en contra de un adolescente por lo que las partes en un proceso serán únicamente el Fiscal de Adolescentes Infractores antes Procurador y el adolescente enjuiciado. El ofendido participa en el proceso y formula los recursos correspondientes cuando cree necesario para la defensa de sus intereses por intermedio de Fiscal. En concordancia con las garantías del debido proceso para el caso de adolescentes se cuenta con defensores públicos especializados que se encargarán de la defensa de los mismos cuando estos no cuenten con un defensor particular

Sigilo de los antecedentes penales y policiales:

Para el caso de los adolescentes rige un principio especial, este es el de la garantía de reserva el mismo que indica que se respetará la vida privada e intimidad del adolescente en todas las instancias del proceso. Las causas en las que se encuentre involucrado un adolescente se tramitarán en reserva Las audiencias tendrán el mismo carácter reservado y como algo interesante se dispone que los funcionarios judiciales, administrativos y de policía guardarán el sigilo y la confidencialidad sobre los antecedentes penales y policiales de los adolescentes infractores quienes al quedar en libertad tienen derecho a que su expediente sea cerrado y destruido bajo esta premisa se prohíbe hacer constar en el récord policial ningun antecedente de infracciones cometidas mientras la persona era adolescente con este concepto todas las entidades sean estas administrativas judiciales o policiales deberán destruir cualquier vestigio de investigacion que se haya realizado cuando se encuentre un adolescente al momento en que este ya quede en libertad.

Asimismo la legislación de adolescentes establecía antes que la legislación penal de adultos incluya en las reformas varias formas anticipadas de terminación del proceso que en este momento únicamente haré mención de los mismos pues requieren de un análisis especial para cada caso, estas son la conciliación remisión y suspensión del proceso a prueba En el caso de la conciliación y remisión la puede realizar el propio Fiscal siempre que la infracción perseguida no sea de aquellas que autorizan el internamiento preventivo para la conciliación y en el caso de la remisión la puede realizar el mismo Fiscal en los delitos sancionados con pena menor a un año, en estos casos el Fiscal hace las veces de juzgador y puede determinar el programa de orientación que mas convenga al adolescente segun el caso

Todas las etapas del proceso se desarrollan ante el Juez de Adolescentes Infractores sin que exista un Tribunal Penal especial para estos casos no siendo así para conocer los casos de impugnación en donde si existen Salas Especializadas en las Cortes Provinciales

Contravenciones

Para el caso de contravenciones es el encargado de su conocimiento y sanción el propio Juez de Adolescentes pues no existen comisarias de adolescentes además que se prohíbe el internamiento preventivo de un adolescente por el cometimiento de una contravención

Conclusión:

Como hemos visto el procedimiento en el caso de adolescentes infractores realmente es especial y se puede evidenciar que gozan de muchas garantías mismas que lamentablemente en la sociedad ecuatoriana son tomadas como una forma de impunidad ya que los adolescentes por lo general son reincidentes pues estos son utilizados por las mismas niñas que se benefi[illegible] legislación benevolente [illegible] estos no lográndose [illegible] integración social del a[illegible] que es el fin de las medidas socio educativas [illegible] salir del c[illegible] y cumplido la m[illegible] es que vuelve al mismo medio contaminado do[illegible] ofendió a infringir la ley y así pasa [illegible] siendo de los centros hasta que cumplen la mayoría de edad

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CONTROL SOCIAL

000177

RA

ZÓN La copia que en una (01) foja util antecede es **FIEL COPIA DE LA PAGINA C1 DE LA REVISTA JUDICIAL NUMERO 9099, DE FECHA MIERCOLES 30 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, que me fue presentado en original y luego devolvi al interesado**, en fe de ello confiero la presente, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular Doctor Homero Lopez Obando, segun accion de personal numero uno tres siete seis cinco guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guión VS, de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por la Doctora Yolanda Yupangui Carrillo, Delegada Provincial de Pichincha - Quito a veintiseis de diciembre del dos mil dieciocho (E C) -

0000082

Ab María Fernanda Santillán Torres
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000178

0000082

Revista Tribunal
www.derecho com
C1
JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2011
QUITO, ECUADOR
REVISTA No. 9787
Director Editor La Hora Teléfono Email
http://www.derechoecuador.com

Acciones afirmativas para el pueblo afroecuatoriano

POR: DIANA SALAZAR MÉNDEZ

1) Antecedentes

La discriminacion de los negros está presente en cada momento de sus vidas para recordarles que la inferioridad es una mentira que sólo acepta como verdadera la sociedad que los domina

Martin Luther King

En el marco de la frase introductoria de Martin Luther King en el Ecuador los afrodescendientes han padecido y padecen en forma literal la discriminación que está latente en diversas áreas del quehacer diario desde actos tan simples como caminar por la calle y escuchar una frase racista hasta la penuria de conseguir un empleo en una sociedad que más allá de ver la capacidad y potencial de una persona se remite a su apariencia física y como el negro[1] históricamente no ha sido un sinónimo de lo bueno ha tenido que resignarse a vivir dominado por quienes se consideran superiores.

Los indicadores sociales ecuatorianos (necesidades básicas insatisfechas, coeficiente de Gini, tasas de matriculación en los diferentes niveles de educación tasas de analfabetismo, tasas de desempleo y subempleo entre otros) reflejan la existencia de problemas de inequidad social mismos que han afectado con más fuerza a los afroecuatorianos que según el censo de población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (2010) corresponde al 7 29% de la población

Aunque el perjuicio social en contra de los afroecuatorianos y afroecuatorianas es impagable son más de 500 años de discriminación injusticias y exclusión en el Ecuador al igual que en otros países del mundo hay la voluntad de reivindicar al pueblo afrodescendiente

Para buscar la solución a un problema sin duda primero hay que aceptar su existencia y eso es lo que se hizo la Constitución Política de la República del Ecuador 2008 (CPE) aceptar de forma explícita la existencia del racismo y discriminación en el país y por supuesto rechazando toda forma de discriminación

En el Art 11 numeral 2 inciso 3 de la CPE, se expresa [ ] El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad [ ]

Para (C Walsh 2009 15) el aparecimiento de las acciones afirmativas y de afroreparación en el Ecuador no es un hecho de simple reproducción de lo que se está haciendo en otros países más bien es la prueba [ ] del marco transformación y refundacion del Estado nación a partir de la ligadura de este Estado nación al sistema mundo moderno colonial Es decir como perspectiva necesaria que hace pensar el problema del racismo racialización y discriminación racial como histórico estructural institucional y sistémico [ ] De esta manera la perspectiva de la afrorepara ción apunta a generar cambios profundos siendo la accion afirmativa una medida entre otros a avanzar estos cambios y la justicia reparativa

2) Origen de las acciones afirmativas

Segun lo expresado por (Maria Barrére[2] 2002 2) Accion positiva es una expresión con la que se traduce en Europa lo que en Estados Unidos y en otros países anglófonos distintos de Gran Bretaña se conoce como acción afirmativa (affirmative action) Atribuye el origen de la expresión en una ley de derecho laboral estadounidense de 1935 sin embargo aclara que se reconoce específicamente como política pública con [ ] las protestas protagonizadas por la población afroamericana y otras minorías y movimientos de contestación social en los que tiene su origen el llamado Derecho antidiscriminatorio [ ]

Para Marta Suplicy en (Teresita de Barbieri[3] 2002 1) y (M Barrére 2002 3) el término acciones afirmativas fue utilizado por primera vez por el presidente John F Kennedy el 16 de marzo 1961 en la Orden Ejecutiva 10975 con el fin de compensar los efectos de discriminación histórica contra la población negra estadounidense[4]

Posteriormente vino la Orden 11246 del presidente Lyndon B Johnson en 1965 en la que se considera ilegal la discriminacion a las minorías (raza color religión u origen nacional) (M Barrere 2002 3) Además se obligaba a las empresas que deseaban contratar con la Administración por montos superiores a 50 000 dolares el establecimiento de planes que permitan la incorporación de éstas minorías en mencionadas empresas La autora menciona que en 1967 se realizó una enmienda a esta Orden Ejecutiva con el objetivo de incluir la discriminación sexual En la década de los setenta la política de acciones positivas se extiende a las universidades las cuales tienen como condicionante la implementación de estas medidas para la obtención de recursos públicos

La misma autora menciona que la base legal de las acciones positivas estadounidenses se encuentra en [ ] el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 luego enmendado por la Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de 1972 No existe sin embargo un texto legislativo en el que se defina el concepto ni la demarcacion entre la accion positiva constitucionalmente legítima y lo que no se considera tal Recién en 1977 la Comisión Nacional de Derechos Civiles elaboró la siguiente definición de acción afirmativa [illegible] quier medida a las [illegible] terminación de una [illegible] criminatoria adopta[illegible] gir o compensar por [illegible] nación [illegible] o para impedir que [illegible] reproduzca en el [illegible]

Cappelin en [illegible] 2002 1) más [illegible] esta que el término

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
0000179

0000082

posteriormente fue usado por los paises miembros de la comunidad europea para referirse a medidas análogas a la mencionada anteriormente sin embargo como lo menciona la autora estas medidas buscan corregir los efectos de diferentes tipos de discriminación raciales etnicas de genero de grupos de edad

Conforme a lo anotado por la misma autora la primera manifestación expresa del término acciones afirmativas data de la fecha mencionada (1961 en los Estados Unidos) sin embargo existen documentos oficiales y legales que muestran la presencia de medidas compensatorias en décadas anteriores para lo cual cita el caso de Alemania pais que en el que en 1890 el Partido Socialdemócrata "garantizó una mayor representación de sus afiliadas en las convenciones Así mismo menciona el caso de la India que en 1946 determinó cuotas para [ ] las castas y tribus desfavorecidos que aseguren su presencia en el Congreso"[3]

En America Latina[4] se hace referencia a Brasil como el primer pais en promover acciones afirmativas en el campo de la educación superior (sistema por cuotas) cuando se implementó la medida, el porcentaje de estudiantes afrobrasileños y afrobrasileñas con respecto al total correspondía al 2% esto a pesar de que la población afrodescendiente en este pais es de aproximadamente del 47% (C Walsh 2009 27)

C Walsh 2009 20. expresa que las acciones afirmativas fueron reconocidas a nivel internacional como "medidas especiales y como instrumento jurídico de remediación en la Convención para la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Racial realizada por la ONU en 1965 Acercándonos a épocas más actuales la noción de acciones afirmativas "recibe más atención y sustento desde la Conferencia Mundial contra el Racismo, Discriminación Racial Xenofobia y otras Formas de Intolerancia llevado a cabo en Durban Sudáfrica en 2001

En lo que se refiere a afroreparaciones Walsh afirma que este concepto tiene su punto de arranque en dicha conferencia en donde se plantearon básicamente dos puntos en lo que se refiere a los afrodescendientes el reconocimiento de la trata esclavista transatlántica como crimen de lesa humanidad y la demanda de reparaciones o medidas compensatorias para las victimas de esta trata

Después de esta presentación del origen del termino acciones afirmativas se procede a presentar la parte relacionada con el concepto mismo

3) Concepto de acción afirmativa

El consenso en el uso de un concepto único de acción afirmativa es un tema pendiente pues como se revisó en el numeral 2) de este documento es un tema relativamente nuevo, de ahi que aun se encuentre en proceso de construcción a través de debates que cada ves toman más presencia y fuerza en diferentes paises. En los diferentes documentos investigados para la realización de este documento se puede apreciar esta diversidad de conceptos Y es que esta diversidad si bien por una parte enriquece el debate que se viene dando, por otra parte también hace que el proceso para alcanzar la unicidad del concepto sea más complejo, de ahí que no es exagerado lo manifestado por Miguel Rodríguez Piñeiros en (Galán y Luna[7] 2000 164) para quien Resulta particularmente importante una perspectiva articuladora en el caos de planteamientos de pretendido alcance englobador en las que al definir la acciones positivas se requiere conjurar la promoción con la compensación

Para complementar lo expresado en el párrafo anterior es conveniente nombrar a María Barrére en (Galán y Luna 2000 164) quien al referirse a acciones positivas basadas en la promoción o en la compensación manifiesta La definición de las acciones positivas en términos de promoción o en términos de compensación supone contemplar la igualdad (y la desigualdad) de manera diversa así quien habla de la acción positiva en términos de promoción probablemente se refiere a una igualdad difusa y futura mientras quien opta por referirse a la acción positiva en términos de corrección o de compensación probablemente pensará en una traducción concreta e inmediata de la igualdad utilizando para ello porcentajes, preferencias o en cualquier caso, haciendo uso de un criterio de medida

En una investigación realizada por (M León et al 2005 23) en la que se muestra los alcances de la acción afirmativa en la región andina y el Cono Sur a través del análisis de la situación en torno a este tema en Argentina Colombia Chile y Peru se manifiesta que después de realizar una exhaustiva búsqueda bibliográfica relacionada con acciones afirmativas, se puede concluir [ ] la ausencia de una definición normativa clara [ ] así como también mencionan [ ] la existencia de discrepancias en el plano jurídico y social [ ]

Finalmente se mencionará a (C Walsh 2009 19) quien coincide con en que no existe un concepto y definición únicos Sin embargo, la autora va más allá al manifestar que Uno de los primeros desafíos para el estudio y comprensión de acción afirmativa es su concepto y definición Mientras muchos piensan que la acción afirmativa es nada mas que cuotas y tratamientos preferenciales su concepto es aun más abarcador porque parte necesariamente de un problema históricoestructural La reflexión realizada por Walsh, es particularmente importante pues está por demás manifestar que antes de pensar en la práctica de acciones afirmativas se debe tener un pleno conocimiento y entendimiento cómo se podria aplicar algo que no se conoce ni está claro?

Para (M León et al[8] 2005 24) uno de los avances más importantes orientados a la unificación del concepto de acción afirmativa vino por parte de las Naciones Unidas organismo que solicitó una investigación para estudiar el 'concepto y la práctica de la acción afirmativa En 2001 luego de concluir dicho estudio se propuso la siguiente definición la acción afirmativa es un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas a corregir la situación de los miembros del grupo al que están destinadas en un aspecto o varios de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva Como se puede apreciar la definición anterior tiene como característica principal la generalidad lo que deja aún abierta la puerta al caos mencionado por Miguel Rodríguez Piñeiros

Los párrafos anteriores tienen por intención mostrar al lector que el tema de las acciones afirmativas está inacabado, no así con el objetivo de tratar el título del presente documento que son las acciones afirmativas traducidas en cuotas para los afroecuatorianos y afroecuatorianas revisaremos la siguiente definición de acciones afirmativas

Las acciones afirmativas son entendidas como mecanismos o medidas positivas racialmente conscientes compensatorias y transitorias que pretenden remediar el pasado llamar la atención sobre el racismo y discriminación étnico racial y compensar y revertir formas de discriminación negativa que recayeron históricamente sobre las poblaciones afrodescendientes e indígenas pero también sobre mujeres por la misma pervivencia del sistema patriarcal Son acciones institucionales especiales que se encaminan hacia la inclusión social la justicia reparativa y la igualdad racial reconociendo, a la vez, las diferencias histó ricas-ancestrales de estos pueblos y personas. Rita Laura Segato en (C Walsh 2009 19)

En el mismo contexto Claudia Mosquera en (C Walsh 2009 20) manifiesta que

Las acciones afirmativas son más una llamada de atención a la sociedad como conjunto que ha practicado el olvido y que ha permanecido en silencio o en la indiferencia ante el hecho de que un buen numero de ciudadanos y ciudadanas racializadas permanezcan en situaciones de exclusión pudiendo aportar mucho más al desarrollo, a la profundización de la democracia y a la convivencia social en el país

4) Acciones afirmativas en cuotas obligatorias para afroecuatorianas y afroecuatorianos en el servicio público ecuatoriano

El Gobierno ecuatoriano a través del Decreto N 60 expedido el 28 de septiembre de 2009 por el Presidente Constitucional de la República, considerando la discriminación histórica de la cual han sido victimas los afroecuatorianos y afroecuatorianas declara la elaboración del Plan Plurinacional contra el Racismo instrumento cuyo objetivo es [ ] eliminar las distintas formas y prácticas sistemáticas de discriminación racial y exclusión étnica cultural para promover una ciudadania plural intercultural e inclusiva a través de las politicas publicas del Estado [ ]

En el mismo Decreto N 60 en los articulos 3 y 4 se manifiesta la adopción de politicas laborales orientadas al establecimiento de acciones afirmativas en los sectores sociales discriminados

En el Plan Nacional contra el Racismo dentro de los Programas y acciones sección de Derechos económicos consta como acciones afirmativas en el empleo que El Ministerio de Trabajo sera el encargado de diseñar una política de cuotas para que las instituciones públicas y empresas privadas contraten un porcentaje de empleo seguro para la población económicamente activa de nacionalidades y pueblos indigenas montubio y afroecuatoriano

También se señala en dicho documento sobre un Plan de cuotas para la promoción de empleo de nacionalidades y pueblos indigenas y afroecuatoriano en las instituciones publicas mismo que hace referencia como responsables de su implementacion a La Presidencia de la Republica los Ministerios Coordinadores la SENPLADES la SENRES y los Consejos Nacionales para la Igualdad impulsarán un programa de cuotas para el empleo de nacionalidades y pueblos indigenas y afroecuatoriano en todas las instituciones públicas

El 2 de junio de 2010 se emite la Norma Técnica Sustitutiva del Subsistema de Selección de Personal (Registro Oficial N 205 miércoles 2 de junio de 2010 Suplemento) en la sección de Disposiciones Generales en la cláusula Décima Primera del plan plurinacional [illegible] eliminar la discriminación [illegible] exclusión étnica y cultural establece [illegible] organismos del sector publico se concederá un puntaje adicional de [illegible] total de [illegible] entrevistas en la fase de [illegible] los ciudadanos [illegible] o individuos que participen para optar por [illegible]

CONTINUA EN LA PÁGINA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

0000130

PR

0000082

En este marco, se refleja la voluntad del Gobierno Nacional de compensar a los afroecuatorianos en el campo laboral y es la medida especial con la que actualmente se cuenta para acceder a un puesto en el servicio publico

5) Conclusiones

Ecuador es el cuarto país con población afrodescendiente en América del Sur después de Brasil Colombia y Venezuela Brasil y Co[illegible]ia encabezan las acciones af[illegible]ivas en diferentes campos orientados a compensar a los pueblos afrodescendientes

En ese sentido y por la poca experiencia que a nivel nacional se tiene en el tema de acciones afirmativas considero prudente mirar éstos ejemplos (sobre todo el brasileño) no con el ánimo de copiar modelos ajenos que más de una vez han demostrado que las copias fieles no siempre funcionan, sino más bien con la intención de tomar elementos que puedan ser aplicados a nuestra realidad Esta recomendación la hago, en vista de que en general existe desconocimiento sobre el tema de acciones afirmativas en el país son contados los intelectuales que tienen investigaciones sobre este tema Con esto no quiero decir que los ecuatorianos no seamos capaces sin embargo, no está por demás observar otras experiencias

Es positivo además de justo y necesario la implementacion de acciones afirmativas en el campo del empleo, sin embargo considero que las medidas tomadas aun no son suficientes sobre todo si son poco difundidas no sólo entre los afroecuatorianos y afroecuatorianas que debemos conocer claramente nuestros derechos sino también con quienes no lo son para que cumplan con lo expresado en la Carta Magna Si bien está establecido que se otorgará un puntaje adicional en los concursos de méritos y oposición a los y las ciudadanas afroecuatorianas y afroecuatorianos queda la interrogante si dicha medida ayudará a disminuir la inequidad social en lo referente al tema laboral Sin dejar de reconocer que se ha tomado consciencia de los actos discriminatorios injustificados y crueles que ha venido sufriendo este sector de la sociedad esta medida no deja de ser tibia

La existencia de una innegable desigualdad en el tema de educación sobre todo a nivel superior para los afroecuatorianos y afroecuatorianas nos pone en desventaja a la hora de participar en un concurso de merecimientos y oposición de ahí que es indispensable atacar el problema de forma integral es urgente garantizar educación de calidad para la población afroecuatoriana para que esté debidamente preparada y pueda enfrentar con éxito dichos concursos

---

Se utiliza el término negr en luga d afrodescendiente debido al contexto del parrafo, pues se considera el negro en general como señal de lo malo, negativo

Maria A Barrère "La acción positiva análisis del concept y propuestas de revisión ponencia presentada en las Jor adas sobre "Politicas locales para la igualdad entre mujeres y hombres Palacio de Congresos Europa, Vitoria Gasteiz 11 13 12 02 Disponible en http //www ur es/CEFD/9/barrere2 pdf p 2

Martha Teresita de Barbieri Accione afir mativas Antecedentes, definición y significados Aportes para l participacion de las mujeres e los espacios de poder en Memorias del Foro Mujeres y Politica Instituto Nacional de las Mujeres 2002 p 28 34 Disponible en http //www equidad scjn gob mx/IMG/pdf/Acciones afirmativas antecedentes definicion y significados pdf p 1

Martha Teresit de Barbieri Acciones af mativas Antecedentes definicion y significados Aportes para la participacion de la mujeres en los espacios de poder en Memoria del Foro Mujeres y Politica Instituto Nacional de la Mujeres 2002 p 28 34 Disponible en http //www equidad scjn gob mx/IMG/pdf/Acciones_afirmativas antecedentes_definicion_y significados pdf, p 1

Si llector tiene interes de revisar con más detenimiento otras experiencias (Noruega otros paises nórdicos, Italia y otros paises de Europa Occidental) puede remitirse al documento completo

Por razones de espacio no es posible incluir el caso de Colombia más ampliamente sin embargo s ecomienda al lector revisar la bibliografia de Walsh León et al y Galán y Luna Para revisar el caso de Argentina Chile y Peru se puede revisar León et al

Gala Fabio y Juan Luna "La acción afirmativa como desarrollo del principio de igualdad" Tesis de grado previa a la obtencion del titulo de Abogado en l Pontificia Universidad Javeriana Facultad de Ciencias Juridicas, Departamento de Derecho Juridico, Bogotá, 2000 p 164

León Magdalena y Holguin Jimena, Accion afirmativa hacia las democracias inclusivas F ndacion EQUITAS Graficas Funny Santiago de Chile 005 Disponible e http //www pathwaystohighereduc tion org/resources/pdf/0011 pdf p 23

"Decreto N 60 expedido por l Presidente Constitucional de la Republica del Ecuador el 8 de septiembre de 2009

Secretaria de Pueblos Movimientos Sociale y Participación Ciudadana Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusion Étnica y Cultural" Quito, 2009 p 16

http //www derechoec ador com/index php?option com_content&task view&id 56&Itemid 593

No hay rey que no haya tenido un esclavo entre sus antepasados, ni esclavo que no haya tenido un rey entre los suyos

(Helen Keller)

DIVORCIOS

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A XIMEN PATRICIA MOYA MERA
JUICIO DIVORCIO
No 1083-2011-A P
ACTO WILLIAM ROBERTO MALDONADO BOHORQUEZ
DEMA DADA XIMENA PATRICIA MOYA MERA
TRAMITE VERBAL SUMARIO
CUANTIA INDETERMINADA
OBJETO EN SENTENCIA SE DECLARE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LE UNE AL ACCIONANTE CON LA SEÑORA XIMEN PATRICIA MOYA MERA
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, lunes 17 d[illegible] 2011, las 12h41 VIS[illegible] [illegible] [illegible] Judicatura por lo ante [illegible] En lo principal, la demanda presentada [illegible] y reúne los requisitos de Ley en consecuencia se la acepta [illegible] Verbal Sumario. [illegible] al parámetro [illegible] por la parte actora CITESE a la demandada señora XIME PATRICI MOYA MERA, de conformidad [illegible] dispuesto en el Art.82 del Código de Procedimiento Civil, esto es, por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional, que se editan en la ciudad de Quito. Al efecto, confiérase el extracto respectivo. Téngase en cuenta la [illegible] de curador ad-litem, hecha en la demanda Agréguese Al proceso el escrito presentado Téngase [illegible] del domicilio judicial señalado. CITESE Y NOTIFIQUESE
DR JOSE MARTI EZ NARANJO JUEZ.
LO QUE LLEVO SU CONOCIMIENTO Y LE CITO PREVINIENDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALA CASILLERO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES
DR. EDGAR HARO VALENZUELA
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/[illegible]

R.E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
A SR WILSON PATRICIO GUAÑUNA FERNANDEZ
JUICIO DIVORCIO NO. 1014 2011 SP
ACTORA SRA JANNETH MARGARITA CAGUANA SOTAMBA
DEM DADO SR WILSO P TRICIO GUAÑUNA FERNANDEZ
CUANTIA INDETERMINADA
TRAMITE VERBAL SUMARIO
INICIADO 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
OBJETO DISOLUCION DEL VINCULO CONYUGAL ART 110 CAUSAL 3RA. DEL CODIGO CIVIL
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, viernes 23 de septiembre del 2011, las 15h54 VISTOS Una vez que la actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, en calidad de Juez Titular de la Judicatura y [illegible] la nota de sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa. La demanda de divorcio presentada por la señora JANNETH MARGARITA CAGUANA SOTAMBA es clara precisa y completa por reunir los requisitos de ley razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario. En lo principal por medio de la prensa en un diario de mayor circulación nacional que se edita en esta ciudad de Quito, cítese al demandado señor WILSON PATRICIO GUAÑUNA FERNANDEZ con las copias de este auto, para el efecto por Secretaria entréguese el pertinente extracto. Agréguese los autos los documentos adjuntos. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor. NOTIFIQUESE. F). DR CARLOS FERNANDEZ [illegible] JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones. Quito, 11 de Octubre del 2011. Certifico.-
D FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/[illegible]

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL LA SEÑORA RUBY MALENA PAZMIÑO, CON LA DEMANDA QUE EN JUICIO VERBAL SUMARIO SIGUE EN SU CONTRA EL SEÑOR DANIEL ERNESTO DEL CASTILLO BALDEON, REPRESENTADO POR SU PROCURADOR JUDICIAL DR. FABIAN SALAS
ACTOR DANIEL ERNESTO DEL CASTILLO BALDEON REPRESENTADO POR SU PROCURADOR JUDICIAL DR FABIAN SALAS
DEMANDADA RUBY MALEN PAZMIÑO
JUICIO DIVORCIO
TRAMITE VERBAL SUMARIO
CUANTIA INDETERMINADA
OBJETO DE LA DEMANDA DECLARAR DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 110 NUMERAL 11 INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL
CAUSA No. 2011-0836-M.C
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 16 d[illegible] de 2011.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO. Lunes 6 de junio del 2011, las 09h48 VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez [illegible]. En lo principal, la demanda presentada [illegible] Verbal Sumario. En consecuencia [illegible] que la demandada señora RUBY MALENA PAZMIÑO, sea citada por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta de Quito, de conformidad con lo dispuesto [illegible] Art.82 del Código de Procedimiento Civil Agréguense los documentos presentados Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designados NOTIFIQUESE
(F) Dr Jaime Campos Guer[illegible] (JUEZ)
Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio [illegible] judicial en la [illegible] y dentro del perímetro legal. Certifico.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma sello
AC/[illegible]

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL CARLOS ARTURO DE LA CRUZ CAIZA
EXTRACTO
ACTOR MARI EULALI GUAMAN MARZON
DEMANDADO: CARLOS ARTURO DE LA CRUZ CAIZA
OBJETO: Amparado en el Art. 110, inciso segundo del numeral 11 del Código Civil solicita que mediante sentencia declare la disolución del vínculo matrimonial
TRAMITE VERBAL SUMARIO
CUANTIA INDETERMINADA
NUMERO DE LA CAUSA DIVORCIO No. 889-2011
TRAMITA. Dr P TELLO
PROVIDENCIA
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 12 de septiembre del 2011, las 10h57 VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez encargado de esta Judicatura en virtud de la Acción de Personal No 1343-DP-DPP d 08 de Agosto del 2011 y sorteo [illegible]. [illegible] la disposición en providencia anterior. En lo principal la demanda presentada es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, dése el trámite Verbal Sumario. Atenta [illegible] por la actora y de conformidad [illegible] por el Art 82 del Código de Procedimiento Civil. [illegible] demandado, señor CARLOS ARTURO DE LA CRUZ CAIZA, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Al efecto, confiérase el extracto respectivo. Téngase en cuenta la designación de curador ad-litem, hecha en la demanda. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial [illegible] parte actora [illegible] Juez [illegible] Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Notifíquese.
F) Dr German Gonzalez del Pozo Juez
Lo que le comunico a Usted, y le CITO, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en el lugar del juicio
Dr Galo Silva Jerez
SECRETARIO
Hay f[illegible] sello
AC/[illegible]

[illegible] NOTIFIQUESE
DR EDWIN ROOTI REYES
JUEZ ENCARGADO
L que comunico a usted para los fines de Ley previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito a fin de que reciba futuras notificaciones.
Dr El[illegible] Cadena M
SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/[illegible]

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A EDDY ALE[illegible] CIA
JUICIO DIVORCIO No 1390-2008-LA
ACTORA LILIA [illegible] BARRECHO LASLUISA
DEMANDADO EDDY VALENCIA
TRAMITE VERBAL SUMARIO
CUANTIA INDETERMINADA
CAUSAL Art 110 No. 11 Inciso primero del Codigo C
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCH Quito 16 de diciembre de 2008 la 13h[illegible] VISTOS En virtud d l sorteo correspondiente [illegible] conocimiento de esta causa, en calidad de Juez Titular. En l principal la demanda que antecede clara, precisa y completa por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario. Cítese al demandado EDDY VALENCIA con la copia de la demanda y este auto, en el lugar señalado para el efecto -Cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal de Pichincha. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que [illegible] su [illegible] Actúe la Dr. Norma Almeida en calidad de secretaria encargada mediante Of. No. 562 [illegible]. Cítese y Notifíquese
F) Dr. German González del Pozo Juez
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, viernes 7 de octubre del 2011 13h09. [illegible] ha dado cumplimiento con l ordenado en providencia que antecede Atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Cítese l señor EDDY VALENCIA [illegible] [illegible] en uno de los diarios d mayor circulación en

---

C US [illegible] 134 2011
ALIMENTOS
JUEZ PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCI DE PICHINCHA. Quito viernes 28 de octubre del 2011 a 16h05 VISTOS Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado La demanda presentada es clar [illegible] los requisitos legales por lo que se la acepta. [illegible] CITESE con la demanda y auto providencia [illegible] LUIS DANILO SUANGO COLOMA por la prensa, de conformidad con los Arts. 82 de Código de Procedimiento C [illegible] Innumerado 35 de l Ley Reformatoria l Título V de la del Codigo d la Niñez y Adolescencia advirtiéndole que deberá comparecer al juicio, señalar ca ilar judicial y la dirección de correo electrónico [illegible] las pruebas respectivas y que, en caso d no comparecer se procederá en rebeldía. Amparado en lo previsto en el Artículo Innumerado 35 de la Ley Reformatoria al Título V Libro Segundo del Código de la Niñez y Adolescencia, y una vez analizada la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas dictada por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia en virtud de que la accionante no ha acreditado l capacidad económica del alimentante al promovido demandado se le impone la obligación de suministrar la cantidad de (US. $ 72,00) SETENTA Y DOS DOLARES MENSUALES más los beneficios de ley, en concepto de pensión alimenticia provisional a favor de la menor MAYRA YESENIA SUANGO VEGA. Se dispone la Oficina de Recaudación [illegible] [illegible] el Banco de Guayaquil dentro de las [illegible] Con fundamento en el innumerado del Art. innumerado 25 de la Ley Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia DISPONESE L prohibición de salida del país al señor FRANKLIN DANILO SUANGO COLOMA, portador de la cédula de ciudadanía No. 020078952-7 con la finalidad de precautelar el interés superior la [illegible] OFICIESE al señor Director de Migración Agréguese al proceso la documentación aparejada la demanda y tómese [illegible] el domicilio señalado por el accionante. CITESE Y NOTIFIQUESE. F) dr Jos Maria Duran Peña Juez
DRA. INES ALMEIDA ENRIQUEZ
SECRETARIA
A C /[illegible]

JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE CUENCA.
CITACIÓN JUDICIAL
JOSE OSWALDO ESPINOZA AGUA JUICIO No. 199-2011
Se le hac saber que en el Juzgado Décimo Sexto Civil de Cuenca cargo de la Dr Carola Verdugo Andrade ha correspondido la demanda y providencia [illegible] [illegible] en extracto dicen:
ACCIÓN: Verbal Sumario.
MATERIA Divorcio (Causal No. 11 Del Art. 110 del C Civil)
ACTOR C [illegible] d José M [illegible] Luis
DEMANDADO Jos Os aldo Espinoza Bague
CUANTIA Indeterminada.
PROVIDENCIA Cuenca Febrer 16 del 2011 las 08h 37
Se acept l demanda trámite Se ordena cita la parte demandada por medio de [illegible] de los diarios de esta ciudad en la forma prevista en el Art. 82 del C P Civil [illegible] el Art. 119 del C Civil F). Dr Carola Verdugo Andrade
A l parte demandada se le [illegible] de señalar ca ilo judicial de un Abogado para las notificaciones futura
Cuenca Julio 20 del 2011.
Dr Luc Carmen Vanegas
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SE TO CIVIL DE CUENCA.
A P./[illegible]

MENORES

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO AL SEÑOR F A BLI DANILO SUANGO COLOMA al público en general les hago conocer lo siguiente
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: MARTH YESSENIA VEGA CATOTA
DEMANDADO: FRANKLIN DANILO SUANGO COLOMA
MENOR MAYRA YESSENIA SUANGO VEGA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICI L AL SEÑOR JOSE MIGUEL PEREZ AVELLANEDA
EXTRACTO
CAUSA. ALIMENTOS
JUICIO No. 900-2010-ET
ACTOR NIM PATRICIA SUMBA SALTO
DEMANDADO JOSE MIGUEL PEREZ AVELLANEDA
CUANTIA $ 2,400.00 USD
JUEZ DR RAUL REINOSO ROJAS
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA Quito, 30 d [illegible] del 2010, las 10h08 VISTOS Una vez que l accionante ha dado cumplimiento lo ordenado en providencia anterior a) L demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite previsto en el Art. 34 de l Ley Reformatoria al Título V del Libro II del Código d Niñez y Adolescencia publicado el Registro Of. [illegible] No. 643 de 28 de Julio del 2009 b) Cítese al demandado JOSE MIGUEL PEREZ AVELLANEDA, entregándole copia de la demanda y del auto en la dirección que señala por el lecto a fin de que conteste y presente las pruebas correspondientes bajo prevención que de no comparecer, se le tramitará el mismo en rebeldía c) De conformidad con lo dispuesto en l Art. 8 de la Ley Reformatoria, se ordena la práctica del examen de ADN en las personas del demandado JOSE MIGUEL PEREZ AVELLANEDA, de l madre NIMA PATRICIA SUMBA SALTO y del menor BRYAN CAMILO SUMBA SALTOS, por lo cual se señala el día [illegible] de octubre del [illegible] las [illegible] hora para que las referidas personas concurran l Laboratorio de Genét[illegible] en la Fiscalía General del Estado y lo [illegible] las muestras [illegible] designa [illegible] Lcda. Ingrid [illegible] quien d aceptar el cargo se posesionará l mismo día [illegible] y presentará su informe en el término de diez días [illegible] práctica de la diligencia actuará Lcda. Verdesot [illegible] quien actuará como representante de la autoridad El [illegible] del examen lo sufragar el demandado. d) Agréguense los autos los documentos que acompaña f) Conforme solicita en el numeral 3, tenga lugar la inspección judicial del señor JOSE MIGUEL PEREZ AVELLANEDA dentro de la Audiencia Única. g) Tenga lugar la declaración de los testigos nominados en el numeral 7 [illegible] momento procesal [illegible]. Por Secretaría remítanse [illegible] conforme solicita en los numerales 5 y 6 i) T[illegible] [illegible] h) [illegible] judicial [illegible] Aguilar Juez
OTRA PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO S[illegible] DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA Quito, 08 de noviembre del 2011, las 14h37 [illegible] la señora NIMA PATRICIA SUMBA SALTO y de conformidad [illegible] dispuesto en el Art. 82 [illegible] de Procedimiento Civil [illegible] demandado JOSE MIGUEL PEREZ AVELLANEDA, por medio de l

---

[illegible] en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual por secretaría confiérase el extracto [illegible] [illegible] Notifíquese F) Dr Raul Reinoso Rojas Juez Adjunto
Lo que comunico usted [illegible] CITO previniéndole de la obligación que tiene de señalar c ilar judicial para sus notificaciones
Dr [illegible] Pichucho
Secretario Adjunt
Hay firma sello
AC/[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA CARAPUNGO
QUITO-PICHINCHA
EXTRACTO DE CITACION
CITACION JUDICIAL A BERMEO SALAZAR SEGUNDO RAFAE
ACTORA RON DELGADO SONIA DEL ROCIO
DEMANDADO BERMEO SAL ZAR SEGUNDO RAFAEL
JUICIO ALIMENTOS
2011-0009
TRAMITE ESPECIAL
OBJETO FIJACIÓN DE PENSION LIMENTICIA
CUANTI USD $ 903 00 (NOVECIENTOS TRES DOL RES AMERICANOS)
FECHA DE INICIO DEL JUICIO 16 DE MARZO DEL 2011
UTO DE CALIFICACIÓ DE LA DEMANDA JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCI C R PUNGO DE PICHINCH Quito lunes 21 de marzo el 2011 las 13h47 VISTOS previo al proceso el sorteo presentado. Una vez que se ha dado cumplimiento [illegible] de marzo de 2011 las 12h01 [illegible] en completar la demanda sobre l determinación clar precisa de tipo de cuenta de ahorros corr [illegible] que se deben de depositar las pensiones alimenticias. E lo principal la demanda de Alimentos presentada es clara, concreta y precisa por reunir los requisitos exigidos por la Ley [illegible] [illegible] La Ley Reformatoria al Código de la Niñe y Adolescencia publ ado en l Registro Oficial No 643 de fecha 28 de Julio de 2009 Conforme lo solicitado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] artículo 82 [illegible] Civil [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Se le advierte al demandado [illegible] obligación de comparecer [illegible] [illegible] [illegible] y ocho horas

0000181

RA

ZÓN Las copias que en tres (03) fojas util anteceden son **FIELES COPIAS DE LAS PAGINAS C1, C2 Y C3 DE LA REVISTA JUDICIAL NUMERO 9787 DE FECHA JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011, que me fue presentado en original y luego devolvi al interesado,** en fe de ello confiero la presente, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular Doctor Homero Lopez Obando, segun accion de personal numero uno tres siete seis cinco guión DP diecisiete guión dos mil dieciocho guión VS, de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por la Doctora Yolanda Yupangui Carrillo, Delegada Provincial de Pichincha - Quito a veintiseis de diciembre del dos mil dieciocho (E C) -

Ab María Fernanda Santillán Torres
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

[redacted]

000003

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR SEDE ECUADOR

CERTIFICA

Que **LADY DIANA SALAZAR MÉNDEZ**, ciudadano(a) ecuatoriano(a), portador(a) del documento de identidad No 1001719804, fue estudiante del programa de Especialización en **DERECHOS HUMANOS mencion PROTECCIÓN DE PUEBLOS AFRODESCENDIENTES**, que se dictó en la ciudad de Quito, durante el periodo académico 2010-2011

Que culminó el programa aprobando todos los módulos del pensum de estudios, asi como la presentación y aprobación de su monografia intitulada *"La aplicacion de las acciones afirmativas en el empleo para los afroecuatorianos y las afroecuatorianas en el sector academico Un estudio de caso en cinco universidades categoria "A" en el Distrito Metropolitano de Quito"*, realizada bajo la supervisión del(a) docente Gardenia Chávez El documento reposa bajo el código D-009726, en el Centro de Información y Biblioteca de la Universidad Andina Simón [redacted] Sede Ecuador y sirve co[redacted]mento de consulta tanto [redacted]uarios internos y externos

Una vez que el estudiante cumplió con todos los requisitos académicos y legales establecidos, la Universidad le concedió el titulo de **Especialista Superior en Derechos Humanos mencion Proteccion de Pueblos Afrodescendientes**, segun Resolución Rectoral No 461-RT-UASB-SE-12, del 2 de octubre de 2012

Quito, 03 de enero de 2019

Lcda Virginia Alta
SECRETARIA GENERAL

0000183

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

REGULACIONES ACADÉMICAS

A continuación se transcriben algunas de las normas generales para la aprobación de asignaturas o módulos y la obtencion de titulos Estas indicaciones estan destinadas a orientar la lectura de los certificados que la Universidad emite y se refieren a los casos de aplicacion general Para casos especiales se puede obtener una certificación ad hoc *en la Secretaría General*

DOCTORADO: Tiene una duración mínima de cinco años. Se concede el título de Doctor a quien satisfaga los siguientes requisitos:

a) Aprobar un mínimo de 36 créditos docentes en residencia.
b) Presentar y aprobar un ensayo teórico sobre un tema previamente convenido.
c) Aprobar una prueba de conocimientos (examen comprensivo)
d) Presentar y defender publicamente la tesis doctoral ante un tribunal y obtener la respectiva aprobación.

MAESTRÍA. Tiene una duración de 18 a 24 meses. Se concede el título de Magister a quien satisfaga los siguientes requisitos:

a) Aprobar un mínimo de 52 créditos docentes en residencia de al menos 3 trimestres, cuando es de tiempo completo; y 6 trimestres, cuando es de tiempo parcial.
b) Presentar y discutir la tesis de maestría ante un tribunal y obtener su respectiva aprobación.

ESPECIALIZACION SUPERIOR. Estos programas tienen una duración variable. Para aprobar el curso y obtener el título de Especialista Superior un alumno debe:

a) Aprobar los módulos fijados en el plan de estudios durante la fase de docencia. Si el alumno está matriculado a tiempo parcial, la fase docente dura al menos tres trimestres. En caso de que esté matriculado a tiempo completo la fase docente dura un período más corto.
b) Presentar y aprobar la monografía final o rendir el examen final.

En ciertos cursos de especialización se prevé la continuidad en maestría (tiempo parcial). La Universidad valida los estudios del primer año para que en un segundo año pueda completar los créditos y el tercer año lo dedican para hacer la tesis.

CERTIFICADO: La Universidad recibe estudiantes de otros centros académicos para aprobar asignaturas que puedan ser validadas en sus instituciones de origen o para alumnos que están corto tiempo en el país. Debe aprobar un mínimo de 12 y máximo de 16 créditos docentes en uno o dos trimestres en cualquiera de los programas de maestría.

VALOR DE UN CREDITO Y CARÁCTER DE UN MODULO: Un crédito en aula equivale a 10 horas dictadas dentro de un trimestre.

Los cursos de especialización superior se desarrollan por módulos académicos que generalmente se imparten cada trimestre o en el período que se establezca. Sin embargo de ello tienen la equivalencia de créditos.

TIPOS DE ASIGNATURAS: En los programas doctorales los alumnos deben tomar las *asignaturas avanzadas de doctorado*, obligatorias para todos los alumnos, y para completar su formación las *asignaturas introductorias* que sean recomendadas por los coordinadores (éstas son tomadas desde la oferta de la maestría).

En los programas de maestría se ofrecen *asignaturas obligatorias generales*, consideradas básicas para todo el programa, *obligatorias de mención*, que deben aprobarse para obtener la mención correspondiente; y *optativas*, que sirven de apoyo o complemento a la formación del estudiante y que pueden ser escogidas de acuerdo a la oferta general de cursos de la Universidad.

Los estudiantes de especialización están obligados a aprobar todos los módulos o asignaturas que estén contemplados en el plan de estudios.

Como complemento de la formación, en algunos programas se establecen un cierto numero de seminarios. Éstos se aprueban por asistencia y no tienen valor de crédito. De igual manera se planifican *cursos remediales* para nivelar conocimientos de los alumnos.

CALIFICACIONES: Para aprobar una asignatura o el Examen Final, el alumno debe obtener una nota mínima de siete (7) sobre diez (10) puntos.

ASISTENCIA. Para aprobar una asignatura o módulo, adicionalmente al componente de la calificación, los estudiantes requieren un mínimo de 70% de asistencia a las clases dictadas.

Actualización. 10 de julio de 2012

D-009726

0000082

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR

SEDE ECUADOR

ESPECIALIZACION SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS

MENCION "PROTECCION DE PUEBLOS AFRODESCENDIENTES"

LA APLICACION DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL EMPLEO PARA LOS AFROECUATORIANOS Y LAS AFROECUATORIANAS EN EL SECTOR ACADEMICO UN ESTUDIO DE CASO EN CINCO UNIVERSIDADES CATEGORÍA "A" EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SUPERVISORA

GARDENIA CHÁVEZ

ALUMNA

DIANA SALAZAR MENDEZ

2012

CDI BIBLIOTECA UASB
262688
D-009726

0000184

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Al presentar esta monografía como uno de los requisitos previos para la obtencion del titulo de especialista superior, autorizo al Centro de Informacion de la Universidad para que haga de este trabajo un documento disponible para su lectura segun las normas de la institución

Tambien cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, los derechos de publicacion de este trabajo o partes de ella, manteniendo mis derechos de autora hasta por un periodo de 30 meses contados después de su aprobacion

Lady Diana Salazar Méndez

Resumen

La presente monografía tiene por objetivo diagnosticar la situación laboral de los afroecuatorianos en el sector académico, considerando la vigencia de instrumentos que garantizan la inclusion laboral de los afroecuatorianos en instituciones públicas y empresas privadas Para tal efecto, se realizo un estudio considerando a cinco Universidades pertenecientes a la categoría "A" del Distrito Metropolitano de Quito A lo largo del trabajo se realiza una revisión bibliografica de la Declaracion Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con la eliminacion del racismo y prejuicios raciales, así mismo, se presentan conceptos relacionados con discriminación racial, exclusión étnica y acciones afirmativas Por medio de la aplicacion de peticiones de informacion se investigo sobre la presencia de afroecuatorianos y su area de actuacion en las universidades objeto de estudio, concluyendo que a pesar de la existencia de instrumentos legales que garantizan la participacion de afroecuatorianos profesionales en todos los sectores, en el area academica aun existen instituciones con presencia nula de docentes afroecuatorianos

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Dedicatoria

A Dios que con su infinita sabiduria diseño un mundo diverso, y me permitio experimentar en carne propia el sentimiento de pertenecer a una minoria de la cual me siento muy orgullosa

A mi madre, Maria Olivia, mi guia, mi ejemplo, mi luz, mi inspiración y mi fortaleza en todos los momentos de mi vida Siempre brindandome su apoyo incondicional en mis proyectos, este trabajo es para mi mamita!

A mi hermana Yasmin, quien a pesar de la distancia y de no ser su área de conocimiento, estuvo siempre incentivando y aportando para la realizacion de este trabajo

Agradecimientos

Agradezco a la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano por la concesion de la beca que me permitió realizar este curso de Especializacion en un centro de primer nivel como es la Universidad Andina Simon Bolivar

Al personal docente de la Universidad Andina Simón Bolivar, Especializacion Superior en Derechos Humanos en especial a las Profesoras Dra Judith Salgado y Dra Catherine Walsh

Particularmente expreso mi gratitud a mi supervisora, Gardenia Chavez, quien desde el primer momento estuvo solicita para compartir sus conocimientos y su tiempo, y con gran solvencia me guio en la realización de este trabajo

Al personal administrativo de la Universidad Andina Simón Bolivar, especialmente a la Srta Veronica Galarza quien con la mejor de las disposiciones estuvo siempre presta a brindar su ayuda

Al profesor Fabio Waltenberg de la Universidad Federal Fluminense por aportar con valiosas sugerencias bibliograficas

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

INDICE

	Contenido	**p**
	Introduccion	**7**
1	**Marco referencial**	**11**
	Los derechos humanos	11
	Declaración Universal de los Derechos Humanos	11
	Relativismo versus Universalismo	13
	Declaración Sobre la Eliminacion de Todas las Formas de Discriminacion Racial	14
	Declaracion Sobre la Raza y los Prejuicios Raciales	14
	El trabajo como un derecho humano	15
	La discriminacion racial y la exclusión étnica	18
	La discriminación racial y la exclusión étnica en el Ecuador	19
	El trabajo y la discriminacion racial y exclusion étnica	20
	Las acciones afirmativas	20
	Marco de protección del derecho humano al trabajo en el Ecuador	22
	Instrumentos de protección y garantia del derecho humano al trabajo en el Ecuador	23
	Instrumentos de protección y garantia para los afroecuatorianos	
2	**Docentes afroecuatorianos en las universidades categoria "A" del Distrito Metropolitano de Quito**	**26**
	La presencia de afroecuatorianos y afroecuatorianas en centros exclusivos de post-graduacion	27
	La presencia de afroecuatorianos y afroecuatorianas en centros de graduacion y post-graduación	28
	Analisis de los resultados	30
	Conclusiones y Acciones Futuras	36
	Bibliografia	39
	Anexo	42
	Anexo 1 Peticion de información enviada a las Universidades	42
	Anexo 2 Respuesta de la FLACSO	43
	Anexo 3 Respuesta del IAEN	45
	Anexo 4 Respuesta de la UASB	46
	Anexo 5 Respuesta de la PUCE	48
	Anexo 6 Respuesta de la EPN	50
	Anexo 7 Profesiones de los afroecuatorianos con instrucción superior	51
	Anexo 8 Documento a ser enviado al Ministerio de Relaciones Laborales	55
	Anexo 9 Entrevista	66

INTRODUCCIÓN

El Ecuador al ser suscriptor de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969), de la Convencion Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminacion Racial, Convención 111 de la OIT relativo a la Discriminacion, al estar regido con la Constitucion de la Republica del Ecuador (2008), la Ley Orgánica de Educación Superior, al tener instrumentos internos especificos tales como el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 -2013 Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural (PNBV)[1], el Plan Nacional para Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusion Étnica y Cultural (2009) (PPCR)[2], tiene la obligación de respetar los derechos y acuerdos establecidos en estos instrumentos

Especificamente en el art 2 de la DUDH –que cabe mencionar es el instrumento base" en el cual se inspiran los otros mencionados anteriormente–, se manifiesta que "Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religion, opinion politica o de cualquier otra Indole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" [3]

En este marco lo que se pretende es, considerando la vigencia de estos instrumentos que garantizan el derecho al trabajo en el pais desde una perspectiva de derechos humanos, identificar cuan fuerte es la presencia de afroecuatorianos y afroecuatorianas en el medio academico, siendo que seran objeto de estudio las siguientes cinco Universidades categoría "A"[4] del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) Escuela Politecnica Nacional (EPN) Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Pontificia Universidad Catolica del Ecuador (PUCE) y Universidad Andina Simón Bolivar, Sede Ecuador (UASB-E) Las Universidades mencionadas son de tipo público o cofinanciadas segun

[1] En este trabajo se abreviará este documento como PNBV
[2] En este documento se abreviará el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural como PPCR
[3] Declaración Universal de Derechos Humanos
[4] Información obtenida en la pagina de la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación, http //www senescyt.gob ec/documents/10156/238086/UNIVERSIDADES pdf, fecha de acceso 7 de enero de 2011, 13h00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

la información de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) No se consideran Universidades autofinanciadas, ya que en el reporte disponible en el sitio web de la SENESCYT no existen este tipo de instituciones en la categoría "A

De este modo, los objetivos que se persiguen con la realización de este trabajo son diagnosticar la situación de los afroecuatorianos y afroecuatorianas en el medio académico, evaluar el cumplimiento de las acciones[5] orientadas a favorecer la situación laboral de profesionales que pertenecen a la población económicamente activa de afroecuatorianos y afroecuatorianas en las instituciones educativas de nivel superior categoría "A" del DMQ, y, en base a los resultados de la investigación realizada, proponer la elaboración de un documento a ser remitido al Ministerio de Relaciones Laborales (MRL) a fin de hacer cumplir los objetivos del PPCR

El marco referencial que constituye la base para este trabajo se refiere principalmente a los derechos humanos, a la discriminación y exclusión étnica, y, a las acciones afirmativas En seguida se mencionan brevemente las principales fuentes de consulta de cada uno de los temas

El tema de la DUDH se aborda utilizando documentos publicados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o de sus diferentes organismos especializados

En lo relacionado al derecho al trabajo desde una perspectiva de derechos humanos fueron consultados autores como Mundlak y Morales

Mundlak hace una propuesta para conciliar los derechos humanos y la política económica, dos sectores que históricamente y por su naturaleza, no siempre convergen en un punto común Propone y muestra que es posible encontrar este punto de convergencia[6]

Morales por su parte ofrece una amplia exposición del derecho al trabajo desde una perspectiva de los derechos humanos que comprende el concepto, los elementos que constituyen dicho concepto y un análisis detallado de cada uno de estos[7]

---

[5] En la sección de instrumentos de protección para los afroecuatorianos se detallan estas acciones

[6] Guy Mundlak *"Derecho al trabajo Conjugar derechos humanos y política de empleo"* en Revista Internacional del Trabajo Volumen 126, Issue 3-4, p 213–242 2007

[7] Sergio Morales *"El derecho al trabajo y los derechos humanos"* en Derecho Colectivo al Trabajo p 9 15 2010 Disponible en

En lo que se refiere a discriminacion étnica y acciones afirmativas fueron consultados autores como Walsh, Duncan, Arámbula, Rivera Suplicy y Roemer

Walsh realiza un extenso análisis conceptual de las acciones afirmativas sin dejar de lado el aspecto histonco y las experiencias en otros palses y hasta qué punto podrían ser utiles para la aplicacion al caso ecuatoriano Este estudio tiene la particularidad de que hace un acercamiento de las acciones afirmativas al caso ecuatoriano desde una optica reparativa y considerando el caracter plurinacional e intercultural del Ecuador [8]

De Duncan se extrajeron aspectos relacionados con la conceptualizacion del racismo y sus orígenes [9]

Arámbula realiza una aproximación de las acciones afirmativas desde una perspectiva reparadora de los derechos de la mujer Este trabajo fue incorporado para la realización de esta monografia por la diversidad de conceptos que presenta [10]

Rivera presenta un analisis enfocado en la parte conceptual del racismo haciendo alusion a la parte historica y desde diferentes dimensiones sociales El estudio es aplicado al Ecuador exclusivamente [11]

El aporte de Suplicy es particularmente importante para la realización de este trabajo ya que contiene el aspecto histórico de las acciones afirmativas También se considera el concepto dado por la autora [12]

Roemer ofrece una amplia exposicion sobre la igualdad de oportunidades enfatizando en su definicion formal, además presenta la importancia de la educación para los sectores discriminados resaltando en sus ventajas a la hora de competir y de construir una sociedad mas justa

---

http //www,seminariodefilosofiadelderecho com/docencia1/humanos/CONTENIDOS/DDHH/9 5 DERCOLTRABAJO1 pdf, ultimo acceso 07/0172011

[8] Catherine Walsh, "Acción afirmativa en perspectiva (afro) reparativa Hacia la Nueva Constitucionalidad ecuatoriana" Informe de consultoria preparado para la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano – CODAE C No 010 – DJ – CODAE DQ – 2009 Quito 2009

[9] Quince Duncan *"Génesis y evolución del racismo real doctrinario"* Documento I Instituto Interamericano de Derechos Humanos 2009

[10] Alma Arámbula "Acciones afirmativas" en Servicios de Investigación y Análisis Subdirección de Política Exterior México 2008 Disponible en http.//www diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS 12-08.pdf

[11] Fredy Rivera, "De naciones y racismos Breve lectura del caso ecuatoriano" Programa Andino de Derechos Humanos Universidad Andina Simón Bolivar Revista Aportes Andinos Nº 9 Discriminación exclusión y racismo 2004

[12] Marta Suplicy "Novos Paradigmas nas Esferas de Poder" Revista Estudos Feministas v 4, n 1, 1996 Disponible en http //www leg ufsc br/revista detalhe volume php?id=186

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Siendo necesario justificar el por que de la aplicacion de acciones afirmativas en el empleo a los afroecuatorianos se consultaron documentos como el Decreto Ejecutivo 60 (DE), el PPCR, y el PNBV, documentos en los que se encuentran estadisticas relacionadas con racismo y situacion laboral de los afroecuatorianos y por tanto la justificación para la aplicación de las acciones afirmativas y las politicas propuestas para mejorar la situación laboral de los afroecuatorianos

El presente trabajo esta organizado en dos capitulos El primero contiene el marco referencial, asi se presentan temas relacionados básicamente con los derechos humanos, el derecho humano al trabajo, la discriminación y exclusión étnica, las acciones afirmativas y luego se presenta un acercamiento a los instrumentos legales que garantizan y protegen el derecho humano al trabajo en el Ecuador asi como los instrumentos de proteccion y garantia para los afroecuatorianos especificamente

El segundo capitulo contiene el resultado del análisis de la información sobre la situacion de profesionales afroecuatorianos en las universidades en concordancia con una entrevista aplicada un afroecuatoriano que ha ejercido la docencia universitaria El documento que sera remitido al MRL con el fin de dar a conocer la situacion de los afroecuatorianos y afroecuatorianas en el sector académico y que fue realizado en base a los datos obtenidos en este capitulo debido a su extensión se presenta en el Anexo 8

Como ultimo punto se presentan las conclusiones obtenidas como fruto de la realizacion de este trabajo, asi como recomendaciones de las acciones futuras que se deberian ejecutar con el fin de que el proyecto impulsado por el actual gobierno ecuatoriano traspase las fronteras de la buena voluntad y se traduzca en medidas que efectivamente sean aplicadas en la práctica, con un real aporte y utilidad para la poblacion afroecuatoriana

Finalizando esta etapa introductoria no quisiera dejar de referirme a la Corporacion de Desarrollo Afroecuatoriano (CODAE), organismo que como parte de las acciones orientadas a la capacitación de los afroecuatorianos y afroecuatorianas en materia de Derechos Humanos, concedió la oportunidad de realizar un Curso de Especializacion Superior en Derechos Humanos, Mencion Mecanismos de Proteccion de Pueblos Afrodescendientes a 15 juristas afroecuatorianos en el periodo comprendido entre octubre de 2010 y octubre de 2011 en la UASB Asi, este trabajo constituye el requisito previo a la obtencion del titulo respectivo

CAPÍTULO 1

MARCO REFERENCIAL

Este capitulo objetiva la revisión de algunos conceptos que son básicos para el entendimiento de las acciones afirmativas Así empezaremos describiendo rápidamente el aspecto historico de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para luego tratar especificamente temas relacionados con esfuerzos orientados a la eliminación de la discriminacion racial De igual importancia y por tanto, sera tratado en este capitulo el trabajo como derecho humano Despues de tratar estos aspectos, será revisado lo concerniente a las acciones afirmativas primero en forma general y luego a nivel nacional y en lo relacionado al ámbito laboral Adicionalmente se indican los instrumentos de protección con los que cuentan los afroecuatorianos en el campo laboral

LOS DERECHOS HUMANOS

Declaracion Universal de los Derechos Humanos

En 1945 al término de la Segunda Guerra Mundial y después de 6 años de enfrentamientos con un saldo de 60 millones de personas muertas por diversas Indoles –soldados caidos en la lucha, personas que murieron como consecuencia de bombardeos a sus ciudades de morada-, finalmente existió un consenso entre los gobernantes de los paises participantes en tan nefasto evento No volver a protagonizar escenas atroces y violentas carentes de toda humanidad, como es la guerra, sino aprovechando la racionalidad concedida a los humanos encontrar formas pacificas para resolver cualquier divergencia [13]

Fue el 10 de diciembre de 1948 cuando 58 paises que, a pesar de presentar un fuerte grado de heterogeneidad en lo que se refiere a aspectos –politicos, ideológicos, religiosos, culturales e

[13] Fundación Ciudadanía Fundación Alternativa y Fundación Academia Europea de Yuste *Declaración Universal de los Derechos Humanos* edición de Fácil Lectura 2008 Disponible http //www facillectura es/documentos/Declaracion Universal Derechos Humanos FL pdf Último acceso 19/03/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

socioeconomicos , se reunieron en una Asamblea General de la ONU y proclamaron la aprobación de la DUDH Dicha Declaracion conto con un amplio apoyo internacional y como se puede concluir de la lectura del preámbulo de mencionado documento, se reflejan ampliamente las aspiraciones mundiales de una convivencia pacifica y respetuosa [14]

Actualmente casi 200 paises del mundo son parte de la ONU y el fomento de los Derechos Humanos se promueve por diversos medios –informes de relatorias, estudios, declaraciones, conferencias, planes programas, decenios para la adopción de medidas, entre otros mecanismos-, y continuan siendo el punto central de la actuacion de la Organización

Adicionalmente se crearon organismos y programas especializados con el fin de promover la protección en áreas especificas infancia, mujeres, refugiados, educacion, trabajo, salud

En lo relacionado con el área laboral, en la DUDH, especificamente en el art 23, se expresa el derecho que todas las personas tienen a trabajar, a participar en la elección de su actividad laboral, a ser tratados de forma igualitaria y a ser protegidos contra el desempleo Asi mismo, se hace referencia al derecho a no ser discriminados y recibir un salario igualitario que debe ser cuantitativamente satisfactorio de modo que permita garantizar una vida digna para el trabajador y su familia Finalmente en dicho articulo se menciona el derecho a la libre asociacion

No es menos relevante en la DUDH, la importancia que se atribuye al hecho de llevar una vida equilibrada de este modo en el art 24 se expresa que se debe limitar razonablemente las jornadas de trabajo, de forma que el trabajador pueda disponer de tiempo libre y descanso

Relativismo versus Universalismo

A la hora de conceptualizar los derechos humanos surgen diversos puntos de vista –en ocasiones conflictivos entre si– Boco y Bulanikian se refieren a las visiones relativista y universalista Segun las autoras, para los primeros los derechos humanos tienen un componente influenciado por prejuicios, los cuales

[14] Por motivos de espacio no se incluye el preámbulo de la DUDH adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III) de 10 de diciembre de 1948 Si el lector tiene interés en revisar dicho documento está disponible en http //www ohchr org/EN/UDHR/Documents/UDHR Translations/spn pdf

limitarian su aplicación universal ademas enfatizan el hecho de que no existen sistemas morales y de justicia únicos, lo que da lugar a un conflicto entre los diferentes sistemas culturales [15] La crítica de los relativistas apunta a la consideracion de esta diversidad en el planteamiento de las propuestas relacionadas con los derechos humanos

Por su parte los universalistas manifiestan que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin considerar características individuales tales como raza, etnia, religion, nacionalidad y tienen el carácter de universal e inalienables, asi, para gozar de los derechos humanos seria condicion suficiente el hecho de ser humano (Boco y Bulanikian, 2010) La siguiente definición de derechos humanos considera su caracter universal "Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religion, lengua, o cualquier otra condición Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminacion alguna Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles" [16]

Declaracion Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminacion Racial

La Declaracion Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial es un documento elaborado por la ONU y que fue proclamado por la Asamblea de este organismo el 20 de noviembre de 1963, siendo que el 21 de diciembre de 1965 fue firmada en la Convención Internacional Sobre la Eliminacion de Todas las Formas de Discriminacion Racial, entrando en vigencia a partir del 4 de enero de 1969

En la Parte I, art 1 de los acuerdos de la Declaración de Discriminación Racial se considera como discriminacion racial toda distinción exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento,

[15] Rita Boco y Gisela Bulanikian *"Derechos humanos universalismo vs relativismo cultural"* Alteridades, México v 20 n 40 2010, p 10 Disponible en http.//www scielo org mx/scielo php?script=sci_arttext&pid=S0188 70172010000200002&lng=es&nrm=iso Ultimo acceso en 07 abril de 2012

[16] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ¿Qué son los derechos humanos? Disponible en http //www ohchr org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights aspx Ultimo acceso 07-04-2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas politica, economica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida publica" [17]

El objetivo central de dicha Declaración es eliminar todas las formas de discriminacion racial, basados en las siguientes premisas [18]

- La igualdad de todos los seres humanos sin hacer distincion de raza, color o nacionalidad
- Que todos los seres humanos tienen derecho a disfrutar de los derechos enunciados en la Declaración y a ser protegidos ante la ley
- La necesidad urgente de eliminar de forma incondicional la discriminacion racial por considerarla como una barrera para la convivencia pacifica y respetuosa entre todos los seres humanos
- La falsedad de cualquier evidencia cientifica que sugiera la existencia de superioridad racial

Estos, son entre otros aspectos, las consideraciones que fueron realizadas y que a la vez constituyen una justificacion para impulsar este proyecto que visa la aceptación y respeto entre todos los seres humanos sin considerar su raza, color o nacionalidad

Declaracion Sobre la Raza y los Prejuicios Raciales

La Declaración Sobre la Raza y los Prejuicios Raciales fue aprobada y promulgada por la Conferencia General de la ONU para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el 27 de noviembre de 1978

En el art 1 de la Constitucion de la UNESCO, cuya aprobación data del año 1945 consta que dicho organismo tiene como objetivo

> Se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando mediante la educación la ciencia y la cultura la colaboración entre las naciones a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza sexo idioma o religión la Carta de la ONU reconoce a todos los pueblos del mundo (UNESCO, 1945)

[17] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1963 Declaracion de Discriminación Racial Disponible en http //www2 ohchr.org/spanish/law/cerd htm Último acceso 20/02/2012

[18] Se presenta un resumen de las consideraciones iniciales del documento Para mayor informacion, el lector puede revisar el documento original

Así, la UNESCO propone la Declaracion sobre la Raza y los Prejuicios Raciales[19], documento en el cual se menciona la voluntad de apoyar en el cumplimiento de los acuerdos de la Declaracion y Convención Internacional de las Naciones Unidas Sobre la Eliminacion de Todas las Formas de Eliminacion Racial Así mismo, recalcan en la importancia de reconocer una comunidad mundial diversa en la cual se hace necesario el fomento de una convivencia libre de la "plaga del racismo", considerando la igualdad de todos los seres humanos y reconociendo la diversidad como un "patrimonio de la humanidad" (UNESCO, 1978)

Como un aspecto relevante en este documento, cabe mencionar que se otorga el calificativo de "inadmisible" a cualquier obstáculo que impida la libre actuación de los seres humanos por motivos étnicos o raciales Por otra parte, en el art 3 se menciona que el apartheid y el genocidio constituyen graves crímenes humanitarios que ponen en riesgo la paz y la seguridad internacional (UNESCO, 1978)

EL TRABAJO COMO UN DERECHO HUMANO

El trabajo es calificado como un derecho fundamental, pues se considera que es esencial para garantizar el goce de otros derechos humanos Su importancia puede ser analizada desde diferentes ángulos Considerando el aspecto económico el trabajo garantiza la supervivencia no solo del trabajador, sino tambien de su familia, de ahi que se manifiesta que es un derecho ligado intimamente con la vida digna Desde una óptica social y psicológica se asocia al trabajo, el experimentar sentimientos de realización y aceptacion social, desde que este sea realizado y escogido libremente [20]

Se puede definir el trabajo como un derecho humano como

> Una aspiración social e individual del trabajador, moralmente válida dinámica por alcanzar un nivel de vida adecuado para él y su familia, garantizada por el estado con acciones de protección y promoción que permitan la dignidad del trabajador y su familia, a través de acciones normativas y políticas económicas

[19] Por motivos de espacio en este trabajo se mencionan sólo algunos aspectos específicos de la Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales Si el lector tiene interés en profundizar en el conocimiento de este documento puede remitirse a la versión completa disponible en http //www2 ohchr org/spanish/law/raza htm

[20] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), "Ecuador y el Sistema de Protección de Derechos Humanos de la ONU Sistematización de Recomendaciones 2004 – 2011", Quito 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

sociales, y culturales- que como mínimo aseguren el pleno empleo, estabilidad laboral salario justo y condiciones adecuadas en el trabajo (Morales, 2010 13)

Como se puede deducir del concepto y segun lo que manifiesta el mismo autor, existen cuatro elementos fundamentales que condicionan el cumplimiento del derecho al trabajo

Aspiraciones sociales, morales y dinámicas, estado democrático, la garantia de un nivel de vida adecuado para el trabajador y su familia, y, pleno empleo, seguridad laboral, salario justo y condiciones laborales adecuadas El resaltar estos cuatro elementos permiten a la vez identificar claramente una de las principales violaciones al derecho al trabajo El desempleo, falta de estabilidad laboral, salario injusto y condiciones inadecuadas de trabajo (Morales, 2010 13)

La OHCHR manifiesta que los elementos del derecho a trabajo que deben existir en todas las formas de trabajo y en cualquier nivel son disponibilidad, accesibilidad, y, aceptabilidad y calidad (OHCHR, 2011 147)

Uno de los aspectos que se menciona garantiza la accesibilidad al trabajo, es que este debe ser asequible para todas las personas, sin contemplar discriminacion por motivos de raza, color, sexo, idioma, religion, o cualquier medida que se contraponga al caracter igualitario para todas las personas del derecho al trabajo

Mundlak manifiesta que aparentemente el trabajo y los derechos humanos aparecen como dos elementos que estan intrínsecamente relacionados como una muestra de esto menciona –normas laborales y convenios de la Organizacion Internacional del Trabajo (OIT) algunos documentos internacionales referentes a los derechos humanos-, sin embargo segun señala el autor, si bien las esferas del trabajo y de los derechos humanos no son ajenas la una a la otra permanecen separadas" (Mundlak, 2007 214)

Siguiendo la linea del mismo autor, quien para ilustrar lo mencionado anteriormente analiza un caso tipico y menciona que la esclavitud es un tema de interés de los defensores de los derechos humanos, en tanto que el tema salarial es motivo de constante preocupacion de los sindicatos Este y otros ejemplos

expuestos en el trabajo de Mundlak evidencian la distancia existente entre los derechos humanos y los derechos laborales 0000082

Adicionalmente, señala que si bien al analizar los dos temas de forma individual no existen puntos contradictorios, tampoco son aliados Entre las causas identificadas por Mundlak que explicarían este recorrer distinto estan

La misma naturaleza del derecho al trabajo y de los derechos humanos hace que sean ámbitos jurídicos que contemplen la solución de problemas de diferente tipo Como se mencionó en la sección de la DUDH de este trabajo, los derechos humanos surgieron en el periodo inmediatamente posterior a la II Guerra Mundial y de forma concomitante con el nacimiento de los primeros estados de bienestar[21] Tambien se menciono que los derechos humanos surgieron como un acuerdo de caracter internacional con la participacion de algunos países, en cuanto que la política laboral se limitó al ambito nacional y tuvo mayor presencia en los países que poseían organismos jurídicos laborales –tribunales y magistraturas– Los derechos humanos se discuten en foros internacionales y tribunales constitucionales, y logicamente, al ser organismos de distinta naturaleza, implican mecanismos y soluciones diferentes, basados en razonamientos no similares

Ante esta divergencia, la propuesta de Mudlak es tratar las dos esferas "como subsistemas del ordenamiento jurídico" y "[ ] al mismo tiempo cada sistema hace realidad la existencia del otro Los derechos humanos se han filtrado en el discurso del derecho al trabajo como modo de legitimar determinadas normas (favoreciendo ora a los trabajadores, ora a los empleadores) (Mundlak, 2007 215)

Como conclusion y después de analizar los derechos humanos y el derecho al trabajo en forma individual sugiere que a pesar de la dificultad es posible conciliar los derechos humanos y la política economica, esto, a través del entendimiento de los derechos humanos como una herramienta que guie y permita una reflexión actual y dinamica de temas cotidianos, y por medio de esta ampliación de los derechos

[21] Pierson (1990) manifiesta que existe un consenso entre algunos autores para atribuir el inicio de los estados de bienestar al período posterior a la II Guerra Mundial

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

humanos posibilitar la existencia de un sistema institucional en que tenga como rector el derecho al trabajo (Mundlak, 2007 216)

LA DISCRIMINACION RACIAL Y LA EXCLUSIÓN ÉTNICA

En este apartado nos referiremos tanto a racismo como a discriminacion etnica, asi es conveniente, iniciar distinguiendo los dos elementos Para Hopenhayn y Bello, la raza está asociada con las características biológicas en cuanto que la etnia tiene connotaciones de tipo cultural aunque en la practica estas dos categorías no son fácilmente distinguibles

Atribuyen el origen de la exclusión y segregación étnica y racial a la época de la conquista en donde existio el sometimiento y exterminio de los pueblos indigenas [22]

Duncan coincide con esta apreciación y manifiesta que la doctrina del racismo tiene sus orígenes en 1492, cuando los españoles llegaron a tierras desconocidas encontrandose con "seres" extraños a tal punto de plantearse la interrogante sobre si los indios eran o no descendientes de Adan y Eva Esta duda surgio debido a que tales seres no estaban descritos en las Escrituras (Duncan, 2009 1)

Esta concepcion que para el autor se denomina "racismo real" para distinguirlo de otros tipos de discriminación etnica y para diferenciarla de otras teorias de racismo que, segun el autor surgieron con el unico afan de disfrazar y eludir la responsabilidad de la occidentalizacion

Para Rivera el racismo se manifiesta en la negación a la participación social, politica y economica a ciertos grupos sociales asi como la legitimación de diversas formas de explotación (Rivera, 2004 2)

Según Rivera el racismo está asociado y se refleja en el ejercicio y el dominio del poder de cierto grupo, hecho que, puede manifestarse de las siguientes formas

[22] Martín Hopenhayn y Álvaro Bello "Discriminación étnico racial y xenofobia en América Latina y el Caribe CEPAL" Santiago de Chile 2001 Disponible en http //www eclac.cl/publicaciones/xml/2/7022/lcl1546e .pdf

- La practica de nombrar y evaluar a otra persona permite clasificarla minimizando su poder de reacción y asignandole un papel pasivo que se limita a actuar segun lo ordenado por quien ejerce el poder
- Otra forma de manifestarse es cuando al referirse a un grupo discriminado, se hace referencia a una minoría –lo cual no significa necesariamente que es un grupo con una cantidad inferior de miembros–, sino que son denominados de este modo debido al trato desigual que reciben por ser considerados inferiores En este contexto el término minoría se interpreta como la falta de poder del grupo considerado minoritario en cuanto que el grupo considerado mayoritario ejerce el poder

En lo referente a la discriminacion etnica, esta se relaciona con factores asociados a la exclusion por las características culturales estrictamente

La discriminación racial y la exclusión etnica en el Ecuador

Hablar de discriminacion y exclusión étnica en el Ecuador puede resultar un tema complejo, ambiguo y muchas veces arcaico Pues ni siempre los discriminados aceptan que son victimas de este hecho porque se han acostumbrado a ser tratados en forma "diferente" y porque los actores convencidos de su superioridad razonan naturalmente que existen personas que por presentar características diferentes deben ser tratadas en forma desigual Con este antecedente, se empezara por aclarar y establecer la respuesta a la interrogante ¿Cuales son los sectores discriminados en el Ecuador? Intuitivamente la respuesta puede estar clara, sin embargo, para confirmarla y sustentarla, que mejor que con cifras oficiales que orienten mejor la percepción

Segun se manifiesta en el PPCR haciendo referencia a datos del año 2004[23] el 62% de la población admite que en el pais hay racismo, siendo que sólo el 10% se manifiesta ser racista [24]

Precisando más este resultado, los afroecuatorianos y afroecuatorianas son las mayores victimas del racismo, 88% En este documento se ofrece un resultado particularmente importante para este estudio, al

[23] Lo manifestado en el PPCR se basa en la Encuesta Nacional sobre Racismo y Discriminación Racial realizada en el Ecuador por parte de la Secretaría Técnica del Frente Social y el Instituto Nacional de Estadisticas y Censos (INEC) en el año 2004 Es el dato más actual que existe al respecto

[24] Secretaría de Pueblos Movimientos Sociales y Participación Ciudadana Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminacion Racial y la Exclusión Étnica y Cultural, Quito 2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

indicar que el 13% de los afroecuatorianos y afroecuatorianas han sentido discriminación en sus lugares de trabajo, tanto por parte de sus empleadores, compañeros de trabajo o por todo el personal de trabajo En el Ecuador es notable y perceptible el sentimiento que tienen los afrodescendientes de pertenecer a un sector que sufre y experimenta discriminacion Esta discriminacion es sentida a la hora de acceder a un empleo, [illegible] ...ion, participación en la vida publica, entre otros (OHCHR, 2011 168)

El trabajo y la discriminacion racial y exclusion etnica

La OIT es una organizacion internacional con mandato constitucional para establecer las Normas Internacionales del Trabajo, asi como para realizar su seguimiento La Declaracion de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo fue realizada en la 86ª reunion del trabajo realizada en Ginebra en junio de 1998 y en dicho documento se manifiesta que todos los paises miembros de este organismo deben garantizar la libertad de asociación, la libertad sindical, eliminacion de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminacion en matena de empleo y ocupación [25] Una de las manifestaciones de la discriminación en el trabajo, es la discriminacion racial, la cual no ha sido aun erradicada de la esfera laboral y afecta principalmente a migrantes, minorias etnicas y pueblos indigenas y tribales Esta puede presentarse a lo largo de las diferentes fases del empleo, es decir desde la etapa de selección y contratación hasta la etapa de asignación de un cargo y de su remuneracion [26]

LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

Si bien no existe un consenso para unificar la definición y caracterizar los origenes de las acciones afirmativas, existe un punto de convergencia que guía en el entendimiento de este concepto [27]

[25] OIT Convenio 111 de la OIT Relativo a la discriminación (empleo y ocupación) 1998
[26] OIT Primer Informe Global Sobre Discriminación en el Trabajo, 2006
[27] Diana Salazar "Acciones afirmativas para el pueblo afroecuatoriano" en Revista Judicial de Diario La Hora 2011 Disponible en http //www derechoecuador com/Index php?option=com content&view=article&id=6433 acciones-afirmativas-para el pueblo afroecuatoriano&catid=256 noticias de-Interes

Para Suplicy las acciones afirmativas "son estrategias dedicadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que compensen o corrijan las discriminaciones resultantes de practicas o sistemas sociales Tienen caracter temporal son justificadas por la existencia de la discriminacion secular contra grupos de personas y resultan de la voluntad politica de superarla" (Suplicy, 1996 131) [28]

Roemer define la accion afirmativa "como el tratamiento preferencial, en politicas sociales, que se da a algunos individuos sobre otros, debido a que se considera a los primeros como personas caracterizadas por poseer valores particulares y vectores caracteristicos [ ]" (Roemer, 1998 108) [29]

Para este autor las acciones afirmativas se basan en la nocion de de justicia redistributiva, es decir, en el deseo de compensar a las personas que han recibido un tratamiento injusto

Para Arambula "acción afirmativa es el término que se da a una accion que, a diferencia de la discriminación negativa (o simplemente discriminación), pretende establecer politicas que dan a un determinado grupo social, etnico, minoritario o que historicamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios asi como acceso a determinados bienes" (Arambula, 2008 4)

En lo que se refiere al origen, Medeiros manifiesta que el aparecimiento de la expresión acción afirmativa se remonta al año 1961, cuando el presidente John F Kennedy expidio la Orden Ejecutiva 10 975 que manifestaba que para quien tenga contratos con el Gobierno Federal no sera permitida la discriminación a sus trabajadores o candidatos a ocupar una vacante por motivos de raza, creencia, color o nacionalidad, asi como recomendaba la adopción de una accion afirmativa que asegure un tratamiento igualitario a todos los trabajadores y candidatos a ocupar un puesto [30]

Suplicy cita otros orígenes Menciona el caso de la India donde a través de la Constitución se garantizó la participacion en el Parlamento de castas e tribus históricamente discriminadas Otro origen es atribuido al Partido Social Demócrata Alemán, el cual en 1890 incorporó medidas orientadas a garantizar una

[28] Traducido por Yasmín Salazar Méndez
[29] Traducido por Diana Salazar
[30] Carlos Alberto Medeiros "Ações Afirmativas no Brasil Um debate em Curso" en Ações Afirmativas e Combate ao Racismo nas Américas, MEC BID, UNESCO p 121 – 140 Brasilia 2005 Disponible en http //unesdoc unesco org/images/0014/001432/143240por pdf

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

mayor representacion de las mujeres en las actividades partidistas A pesar de considerar como pionera a Alemania en este tipo de medidas se menciona que fue Noruega quien implementó en la practica estas medidas

Sintetizando las tres definiciones mencionadas así como los datos presentados sobre el origen, se puede observar que las acciones afirmativas están orientadas para compensar a grupos históricamente discriminados o excluidos [31] Cabe mencionar, la observación que hacen los dos primeros autores, al manifestar que el carácter de estas medidas es temporal, es decir, se intenta igualar las condiciones de sectores que a la hora de enfrentarse en procesos competitivos enfrentan desventajas fruto de un pasado excluyente Así lo que se intenta segun el enfoque de Roemer es un efecto de nivelacion

Es importante mencionar el llamado de atención que hace Walsh al referirse a la diversidad de conceptos existentes sobre las acciones afirmativas y los diferentes enfoques que se da a la medida, así, manifiesta que el punto de partida para el estudio y comprensión de las acciones afirmativas es su concepto y definicion (Walsh, 2009)

MARCO DE PROTECCIÓN DEL DERECHO HUMANO AL TRABAJO EN EL ECUADOR

Instrumentos de proteccion y garantia del derecho humano al trabajo en el Ecuador

En esta sección serán mencionados los instrumentos de protección internacionales y nacionales con los que cuentan los ecuatorianos en materia laboral En la próxima sección se entrará con más detalle en los instrumentos de proteccion específicos para los afroecuatorianos

De caracter internacional son La DUDH (art 23), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (art 8, numeral 3, inciso a), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art 6 numerales 1 y 2, art 7 literales a, b c y d, y el art 8)

[31] Para una revision mas completa sobre otros conceptos y el origen de las acciones afirmativas se puede revisar el trabajo de Salazar (2011)

A nivel nacional un instrumento de protección en materia laboral es la Constitucion de la Republica del Ecuador 2008, en cuya Seccion Octava, Trabajo y seguridad social, art 3, se menciona que "El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economia El estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado"

Asi mismo se cuenta con la aplicación de medidas afirmativas en el empleo, las cuales serán expuestas con más detalle posteriormente

Instrumentos de proteccion y garantia para los afroecuatorianos

El Ecuador al igual que otros paises latinoamericanos está inmerso en un proceso compensatorio con los sectores discriminados, de ahí que el actual gobierno ecuatoriano[32] ha manifestado con acciones concretas su empeño en "garantizar progresivamente los derechos universales y la potenciacion de las capacidades humanas" asi como "construir una sociedad que reconozca la unidad en la diversidad"[33] en particular se han tomado medidas orientadas a eliminar toda forma de discriminacion y exclusion etnica cultural

En lo que se refiere al empleo concretamente, a traves del DE 60 del 28 de septiembre de 2009 expedido por el Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado, se determina en los arts 3 y 4[34] la adopcion de acciones afirmativas para ser aplicadas en el area laboral y de este modo compensar a sectores sociales discriminados

[32] Presidente de la República Ec Rafael Correa Delgado

[33] Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 2013 Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural p 11 Quito, 2009

[34] Art 3 Adóptese una política laboral de acciones afirmativas para sectores sociales históricamente discriminados con el fin de generar oportunidades de trabajo sin discriminación racial a todos los ciudadanos En todas las Instancias del Estado se procurará el acceso laboral de afroecuatorianos e indígenas y montubios en un porcentaje no menor a la proporción de su población

Art 4 En los concursos de merecimientos para el sector público, se adoptarán criterios de valoración que contemplen el criterio de igualdad étnica con una valoración especifica, además de la experiencia y la formación profesional, para llenar las vacantes

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

El PPCR –documento que aterriza lo estipulado en el DE 60– contiene una serie de acciones y/o proyectos para eliminar la discriminación racial y la exclusion etnica y cultural, y fue elaborado en el año de 2009 con un horizonte temporal de tres años (2009 – 2012)

Segun lo que se expresa en el PPCR, recae sobre el MRL la responsabilidad del diseño de una politica de cuotas para ser aplicada en instituciones publicas y empresas privadas, asegurando la contratación de un porcentaje (no se establece dicho porcentaje) de la poblacion economicamente activa que pertenezca a nacionalidades y pueblos indígenas, montubios y afroecuatorianos (PPCR 2009 162)

Con fecha 2 de junio de 2010, se emite la Norma Tecnica Sustitutiva del Subsistema de Selección de Personal (Registro Oficial N° 205, miercoles 2 de junio de 2010, Suplemento)[35], en la sección de Disposiciones Generales, en la cláusula Décima Primera[36] del PPCR y se manifiesta que en los organismos del sector publico se concederá un puntaje adicional de 2 puntos sobre la calificación total de las pruebas y entrevistas en la fase de oposición a los ciudadanos afroecuatorianos, indigenas o montubios que participen para optar por cualquier puesto

Finalmente se menciona como instrumento de protección para los afroecuatorianos el PNBV 2009 – 2013 En dicho documento consta en el Objetivo 12, como Politica 12 1 b "Promover la incorporación de profesionales de las nacionalidades y pueblos en la administracion publica" expresando esta accion en la Meta 12 1 1 que textualmente indica se fija Alcanzar el 12% de indigenas y afroecuatorianos ocupados en el sector publico al 2013" [37] Cabe resaltar la importancia de este documento, ya que constituye el instrumento rector de las politicas, programas y proyectos publicos recalcando el carácter obligatorio del cumplimiento de

[35] http //www derechoecuador com/index php?option=com_content&task=view&id=5609&Itemid=593

[36] **DECIMA PRIMERA Del plan plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural** Las instituciones entidades u organismos del sector publico cuando convoquen a concursos concederán un puntaje adicional de 2 puntos sobre la calificación total de las pruebas y entrevistas en la fase de oposición de aquellos ciudadanos afroecuatorianos indígenas o montubios que participen para optar por cualquier puesto y que hayan superado la fase de méritos, hasta que la Institución alcance el porcentaje equivalente a la proporción de su población del total nacional (Información proporcionada por el INEC que sera publicada en la página web del Ministerio de Relaciones Laborales www mrl.gov ec) en relación a la totalidad de la nómina Institucional (servidores y trabajadores) Este puntaje adicional se otorgará hasta que la Institución cumpla con el porcentaje determinado de inserción laboral para los afroecuatorianos, indígenas y montubios El Tribunal de Méritos y Oposición definirá el cumplimiento de esta disposición

[37] Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 2013 Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural p Quito 2009

lo estipulado en el PNBV 2009 – 2013 para los organismos del sector publico e indicativo para los demás sectores

Este capitulo introductorio fue orientado basicamente a la exposicion de los principales conceptos que permiten el entendimiento del los derechos humanos y como el derecho al trabajo constituye un pilar fundamental para garantizar el cumplimiento de otros derechos Un tema por demás interesante, constituyen las acciones afirmativas, tanto asi que nos atrevemos a denominarlas como una mina que aun no ha sido explotada totalmente tanto por la diversidad de conceptos que existen, lo que con certeza enriquece un analisis más especializado, por otro lado, se puede mencionar que es un tema inacabado, si bien existen elementos que permiten llegar a buenas aproximaciones para su comprension, es un area que ha tenido poco desarrollo y difusión en el país, de ahi que no deberia causar asombro el desconocimiento del tema por parte de la poblacion –incluso de los mismos beneficiarios–

REPUBLICA DEL ECUADOR
25
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

CAPITULO 2

DOCENTES AFROECUATORIANOS EN LAS UNIVERSIDADES CATEGORIA "A" DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En este segundo capitulo se incluyen los resultados de la aplicación de una petición de información que consta en el Anexo 1 Como se puede observar, en dicho documento básicamente se intenta obtener información relacionada con los siguientes aspectos

- Numero de afroecuatorianos y afroecuatorianas que laboran como docentes en las Universidades categoria "A" del Distrito Metropolitano de Quito a partir de la vigencia del PPCR
- Áreas de actuación de los afroecuatorianos y afroecuatorianas en el medio académico
- Número de afroecuatorianos y afroecuatorianas que laboran en centros educativos de nivel superior, en funciones diferentes a la docencia

La informacion se presenta dividiendo los centro educativos en Centros exclusivos de post-graduacion y, centros que proporcionan los servicios educativos a nivel de graduacion y post-graduacion

LA PRESENCIA DE AFROECUATORIANOS Y AFROECUATORIANAS EN CENTROS EXCLUSIVOS DE POST GRADUACIÓN

Los centros educativos que ofrecen el servicio de educación a nivel de post-graduación investigados en este estudio son FLACSO, IAEN y UASB Con las respuestas obtenidas de la petición de información se realizó las Tablas 1 y 2, dividiendo la información en centros exclusivos de post-graduación y en centros de graduacion y post-graduacion Las respuestas a las peticiones de información se incluyen en los Anexos 2, 3 y 4

SEDE ECUADOR

Tabla 1

Numero de afroecuatorianos que laboran en instituciones de post graduacion categoria "A" del DMQ

0000082

Institución	Número total de trabajadores	Número de docentes afroecuatorianos (Porcentaje)		Áreas de actuacion de los docentes afroecuatorianos	Número total de trabajadores afroecuatorianos en otras áreas (Porcentaje)	
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	277	0*	0%	Ninguna	2	0 72%
Instituto de Altos Estudios Nacionales	178	1**	0,56%	Información no proporcionada	5	2,81%
Universidad Andina Simón Bolivar	135***	4	2,96%	Estudios Sociales Derecho	8	5,98%
Total	590	5	0,84%		15	2,54%

Fuente Respuesta a petición de información enviada por las Universidades
Elaboración Diana Salazar 2012

*Existe un Profesor afrodescendiente (nacionalidad colombiana)

**Existe un profesor adicional afrodescendiente (nacionalidad colombiana) El Profesor afrocolombiano de la FLACSO y del IAEN es el mismo

***En la comunicación recibida como respuesta se especifica que esta cantidad corresponde unicamente al personal de planta no se incluye el personal contratado o invitado ya que según se informa no se dispone esta información desagregada

En forma global se observa la presencia de docentes afroecuatorianos en Universidades de Postgraduacion al igual que en la tabla 1

Grafico 1

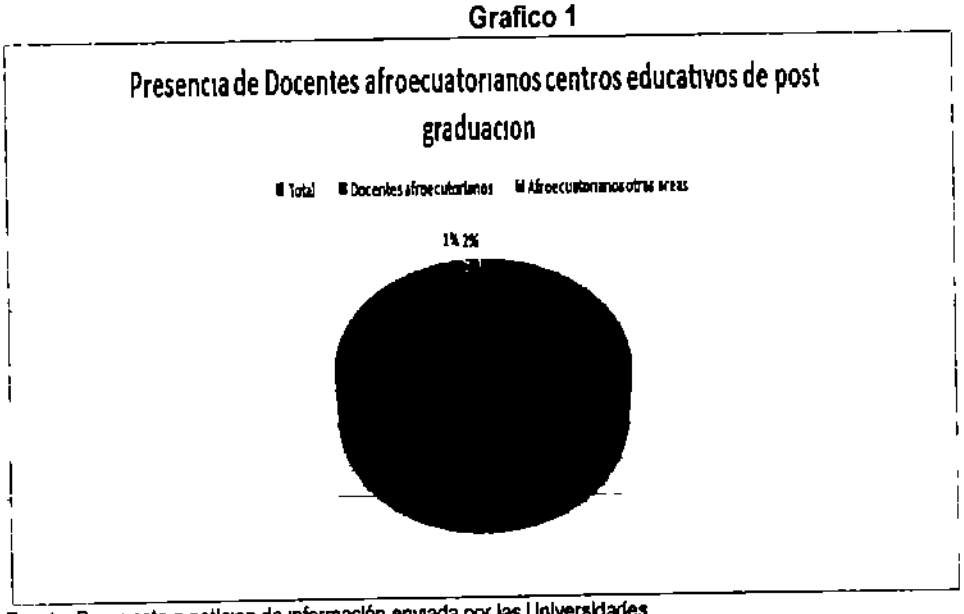

Fuente Respuesta a peticion de información enviada por las Universidades
Elaboración Diana Salazar, 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000197

La presencia de afroecuatorianos y afroecuatorianas en centros de graduacion y post graduacion

En lo que se refiere a centros educativos que ofrecen el servicio de educacion a nivel de graduación y de post-graduacion fueron incluidos en este estudio La PUC y la EPN

De igual modo, se elaboro la Tabla 2 con las respuestas obtenidas de las peticiones de informacion Ver Anexos 5 y 6

Tabla 2

Numero de afroecuatorianos que laboran en instituciones de post-graduación categoria "A" del DMQ

Institución	Número total de trabajadores	Número de docentes afroecuatorianos (porcentaje)	Área de situación de los docentes afroecuatorianos	Número de trabajadores afroecuatorianos (porcentaje)
Pontificia Universidad Católica del Ecuador	1797	INFORMACION NO PROPORCIONADA		
Escuela Politécnica Nacional	1173	INFORMACION NO PROPORCIONADA		
TOTAL	2970	INFORMACION NO PROPORCIONADA		

Fuente Respuesta a petición de información enviada por las Universidades
Elaboración Diana Salazar 2012

Juntando los resultados de los centros de post-graduacion y de graduación y post-graduacion, se elaboro la Tabla 3 y el Gráfico 2, en los que se puede apreciar en forma global la presencia de docentes afroecuatorianos en los centros de graduacion y post graduación y en los centros exclusivos de post-graduacion

Tabla 3

Numero de docentes afroecuatorianos en 5 universidades categoría "A" del DMQ

	Personal total	Docentes afroecuatorianos	Afroecuatorianos otras áreas
Numero	3560	5	15
Porcentaje	99,4%	0 1%	0 4%

Fuente Respuesta a petición de información enviada por las Universidades
Elaboración Diana Salazar 2012

Grafico 2

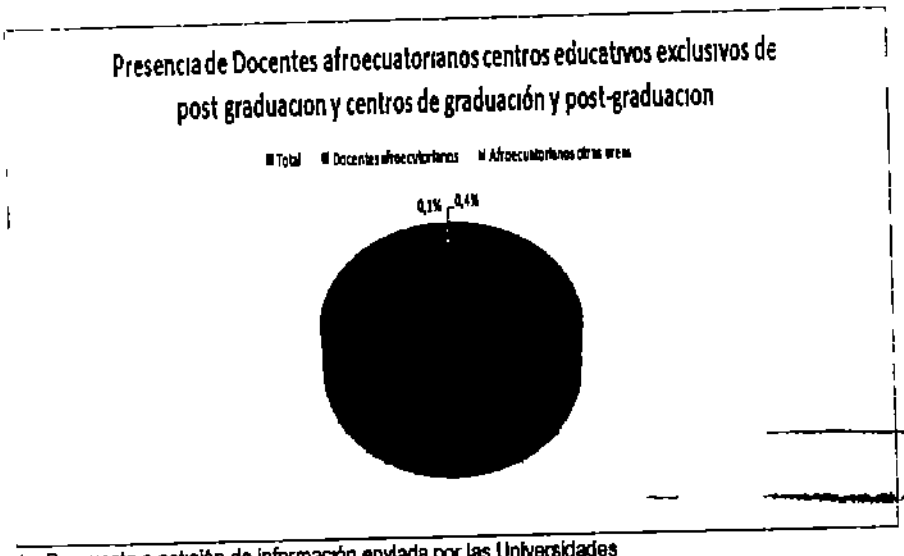

Fuente Respuesta a petición de información enviada por las Universidades
Elaboración Diana Salazar 2012

Los datos mostrados en las dos secciones precedentes al ser comparadas con lo estipulado en los instrumentos de proteccion para los pueblos afroecuatorianos como en el PPCR y el PNBV, no muestran niveles ni minimamente satisfactorios de cumplimiento

Por un lado en los centros de educación de post-graduación existe un porcentaje que se acerca al 1%, y por otro en los centros de post-graduación y graduación no fue proporcionada la información Considerando que segun los datos del censo de población y vivienda 2010 publicados por el Instituto Nacional de Estadistica y Censos (INEC)[38], en el DMQ existen 26 personas que se identifican como afroecuatorianos con titulos de cuarto nivel, el tener 5 afroecuatorianos como docentes en universidades de prestigio es un hecho que ciertamente llama la atención El dato proporcionado por el INEC despeja la duda sobre si existen más de 5 profesionales ecuatorianos con título de cuarto nivel asentados en el DMQ

El análisis de los resultados obtenidos será realizado en la siguiente sección Este análisis se centrara en los elementos del derecho al trabajo mencionados en las recomendaciones de la OHCHR 2011

[38] Datos disponibles en la página del censo nacional de población y vivienda www.inec.gob.ec Es necesario descargar el software disponible en este site (CPV2010) y trabajar con los datos para obtener estos resultados (Redatam)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
29
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Como se mencionó anteriormente, la OHCHR da el caracter de fundamental a la existencia de los siguientes elementos interdependientes para garantizar un auténtico derecho al trabajo disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, así, el presente análisis será realizando tomando como parámetro de evaluacion estos tres aspectos

Como primer punto se revisará la disponibilidad Segun lo expresado en este requisito, el estado debe contar con servicios especializados que constituyan una guia en la busqueda y acceso de empleo

En este sentido se puede manifestar que el MRL ha desarrollado el programa denominado Socio Empleo en el cual se encuentran disponibles las ofertas laborales tanto del sector publico como del sector privado así como las personas que están en la búsqueda de un trabajo Considerando el creciente uso tecnológico, consideramos que este es uno de los mecanismos más acertados para producir el intercambio de información entre quienes desean trabajar y quienes están ofertando un empleo, sin embargo la difusión en los dos sectores es indispensable para garantizar la existencia y funcionamiento de este programa Entre las medidas que se llevan a cabo para difundir el Socio Empleo están ferias, visitas a universidades, entre otros

Por otro lado, un punto de destaque es que, como parte del programa se ofrece capacitación gratuita a personas que no tienen un trabajo fijo o accederán por primera vez a un empleo, con el fin de mejorar su capital humano

Se debe mencionar también, que a traves de este programa es posible identificar la autoidentificacion etnica de la persona que esta buscando empleo, este punto es importante a la hora de aplicar las acciones afirmativas

Si bien no se puede desconocer los avances dados por el MRL para cumplir con este requisito, en el caso particular del sector profesional afroecuatoriano, es necesario hacer un seguimiento que permita identificar cuántas personas fueran empleadas por este sistema, en que sectores y si se respeto la aplicación

de las acciones afirmativas –como es el caso de las estadísticas que existen para las personas discapacitadas que permiten llevar un control de lo que sucede con este sector de la poblacion–[39] 0000082

Refiriendonos al segundo elemento que es la accesibilidad, se manifiesta que el mercado laboral debe ser accesible a toda persona que esté bajo la jurisdiccion de un estado En este caso haremos referencia al numeral i) que está relacionado con la discriminación en el acceso y conservacion del empleo por motivos de raza, color, entre otros aspectos

Antes de realizar algunas sugerencias, es procedente recomendar al lector recordar los resultados de las Tablas 1, 2 y 3, que muestran los resultados de la investigación realizada, segun los cuales no existe ni el 1% de docentes afroecuatonanos en las 5 universidades investigadas, a pesar de que segun los datos del censo de población y vivienda 2010 publicados por el INEC, se informa que existen 26 profesionales afroecuatonanos con grado de cuarto nivel (PhD, Magister, Maestría, Doctorado) en el DMQ Así mismo, es importante mencionar que segun datos obtenidos de la misma fuente sólo 5 afroecuatorianos se desempeñan como docentes a nivel superior, esta cifra corresponde al 19% de los profesionales afroecuatonanos con instrucción de cuarto nivel[40], y, los 26 profesionales con título de cuarto nivel representan el 1,3% del total de 2 058 profesionales afrodescendientes en el MDQ (Ver el Anexo 7, que contiene una Tabla de las diferentes ocupaciones clasificadas por autoidentificación étnica)

Así las recomendaciones que se hacen para garantizar la existencia de este segundo elemento son

Exigir y vigilar el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica de Educacion Superior[41] Titulo IV, Capítulo 2, articulo 91, que hace referencia a la selección y ejercicio de la docencia e investigacion, resaltando que no deben existir ningún tipo de discriminación por religion etnia edad, género, edad, posición economica entre otros y especificando la aplicación de medidas de acción afirmativa a sectores

[39] Cabe aclarar que a la fecha de consulta 31 de marzo de 2012 este dato no estaba publicado en la página web a diferencia de las estadísticas para personas discapacitadas que si constan en el sitio de esta institucion lo cual no significa que tales datos no existen No podemos negar ni afirmar la existencia de esta información debido a que no se realizó una solicitud formal al MRL

[40] Segun la Ley Orgánica de Educación Superior Capítulo 2, Sección Primera artículo 118 literal c corresponden a cuarto nivel el titulo profesional de especialista y los grados académicos de maestria PhD o su equivalente

[41] Ley Orgánica de Educación Superior Suplemento del Registro Oficial N 298 Año I Quito martes 12 de octubre de 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000199

históricamente discriminados con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición [42]

Cumplir con lo estipulado en el PPCR y determinar el porcentaje de empleo seguro que deben destinar las empresas publicas y privadas a los afroecuatorianos –en este caso especifico aplicado a las universidades–, con el fin de iniciar una fuerte campaña de difusión y estableciendo plazos razonables para [illegible] como sanciones para las instituciones que muestren resistencia

Evaluar el cumplimiento de lo establecido en el PPCR y en el PNBV, a través de la solicitud de información de forma oficial a las universidades sobre el numero de docentes afroecuatorianos a nivel nacional Este paso sería hacer una réplica de este trabajo, a nivel nacional, y con el respaldo del poder que le faculta al INEC y al MRL, lo que ciertamente haría mucha diferencia en la forma y tiempo de obtención de respuestas

De la información que se encuentra en la rendicion de cuentas 2011 de la Secretaria de Pueblos y Movimientos Sociales y que hace referencia al PPCR, no se encuentra ningun dato que haga referencia a la implementacion de acciones en el area laboral La vigencia de dicho plan, termina en escasos 9 meses, es hora de tomar en serio este tipo de propuestas y trasladar a la realidad lo que constituye una interesante propuesta Es importante mencionar que en el sector laboral el MRL es el responsable del diseño y ejecucion de los planes y/o proyectos estipulados en el PPCR

En lo referente a lo estipulado en el PPNV, a la hora de realizar este estudio, no existen estadísticas que permitan tener una noción sobre si se está cumpliendo o no con la meta 12 1 1 Esto refleja, una falencia de gran relevancia, pues no es posible evaluar el cumplimiento de una politica sin la informacion respectiva

[42] Art 91 - Selección y Ejercicio de docencia e investigación sin limitaciones Para la selección del personal académico así como para el ejercicio de la docencia y la investigación en las Instituciones del Sistema de Educación Superior no se establecerán limitaciones que impliquen discriminaciones derivadas de su religión etnia edad género posición económica política orientación sexual discapacidad o de cualquier otra índole, ni éstas podrán ser causa de remoción sin perjuicio de que el profesor o la profesora e investigador o investigadora respete los valores y principios que inspiran a la institución y lo previsto en la Constitución y esta Ley Se aplicará medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposicion

Es importante que el INEC establezca un mecanismo adecuado para actualizar la información que permita la identificación de personas afroecuatorianas con título de cuarto nivel Este dato es importante para realizar actividades focalizadas a motivar a los afroecuatorianos para que participen en la vida docente

Por otro lado, ante la interrogante sobre si existen afroecuatorianos preparados –con un título de cuarto nivel–, la respuesta es clara, por lo menos en el DMQ existen 26 profesionales Sin embargo, la cifra aun es baja, por lo que el estado a través de organismos como la CODAE debe liderar y auspiciar un proceso de instrucción de cuarto nivel para los afroecuatorianos, e impulsar programas que motiven su participación en las áreas docente e investigativa

Considerando esta "desventaja" de 26 afroecuatorianos con título de cuarto nivel frente a 4 986[43] personas autoidentificadas como blancas o mestizas, que significan el 0,5%, es importante pensar en el diseño de un plan de acciones afirmativas que beneficie realmente a los afroecuatorianos Reflexionado en este punto, la asignación de los 2 puntos establecidos en la Ley de Servicio Publico, no asegura el acceso de afroecuatorianos a las entidades, no así, si existiría un porcentaje fijo a manera de cuotas de trabajadores pertenecientes a minorías etnicas que debe tener cada institución y se hace una especie de competición interna" –considerando unicamente a personas pertenecientes a minorías y escogiendo a los mejores de aquel grupo– las probabilidades de acceder a una vacante serían mas amplias Este hecho puede ser chocante a primera vista, y hasta puede dar la impresión de aislamientos o categorizaciones que es lo que se quiere erradicar, sin embargo, observando los datos reales en un primer momento ayudaría a garantizar de forma segura el ingreso a una institución

Fomentar y auspiciar estudios relacionados con el aspecto laboral de los afroecuatorianos con el fin de contar con herramientas formales para el diseño de políticas públicas que permitan mejorar la situación de este sector

[43] Información extraida del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 (Redatam, número de profesionales con título de cuarto nivel del DMQ autoidentificados como blancos y mestizos)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

El numeral ii) de la accesibilidad hace referencia a la accesibilidad física, en este caso no contamos con información pertinente para analizar el caso de afroecuatorianos en situación de discapacidad, que dicho sea de paso, enfrentarían una discriminación múltiple

El numeral iii) hace referencia a redes de información que faciliten la búsqueda de trabajo, este punto ya fue tratado con detalle en el punto de disponibilidad

Para el último elemento que es la aceptabilidad y calidad y que está relacionado con el desarrollo del trabajo en condiciones justas, favorables y seguras, el derecho a la libre asociación y el derecho a elegir y aceptar libremente el empleo, también carecemos de información relevante que permita obtener conclusiones sobre este aspecto, sin embargo, considerando que los elementos son interdependientes, es válida la reflexión, se puede hablar de aceptabilidad y calidad si existen fuertes evidencias de que no está garantizada la accesibilidad?

Se finaliza este capítulo enfatizando en la importancia de la disponibilidad de información confiable y actualizada que permita hacer un seguimiento y control de la implementación de las políticas públicas orientadas a la inclusión de profesionales afroecuatorianos

Por otro lado, si bien el panorama no es totalmente favorable, se puede mencionar que en lo que se refiere a disponibilidad el Ecuador ha dado importantes pasos para garantizar la existencia de este elemento del derecho al trabajo Considerando el extenso pasado histórico de exclusión de los afroecuatorianos, existen evidencias que aun existen muestras del trato desigual que se traducen en el reducido número de profesionales afroecuatorianos de cuarto nivel y a su bajo nivel de participación en un sector relevante para el desarrollo de un país como es el sector académico

Con la información expuesta en este capítulo se realizó un documento que será remitido al MRL con el fin de informar el resultado de esta investigación y solicitar el análisis y factibilidad de las sugerencias realizadas Mencionado informe se presenta en el Anexo 8

A fin de evidenciar las experiencias vividas por un afroecuatoriano que se haya desempeñado como docente universitario, se procedió a entrevistar a un ingeniero civil, quien posee título de cuarto nivel obtenido en la Universidad Autónoma de México, ha ejercido la cátedra hasta hace diez años tanto en la ciudad de

Ibarra como en Quito en las Universidades Católica sede Ibarra Quito y Tecnica del Norte (Anexo 9) dictando materias relacionadas con las ciencias exactas, con esta entrevista se confirmó lo que las cifras reflejan, es decir, que su ingreso y permanencia ha sido una tarea dificil en todo lo que concierne al campo laboral en donde segun manifesto fue subestimado en sus capacidades y habilidades intelectuales, por parte de los alumnos encontro resistencia y una especie de complicidad en las Autoridades que no brindaron el apoyo necesario para que continuara en la academia, lo que origino su autoexclusión del sector Manifiesta no conocer personalmente a otras personas afroecuatorianas que se dediquen a la docencia sin embargo que tiene conocimiento de que existen, esto refleja además cuan extraño es conocer a afroecuatorianos docentes universitarios en la cotidianidad Se noto en el entrevistado cierto dolor cuando se le realizaban las preguntas seguramente trajeron a la mente los momentos vividos por él en aquellos años en las aulas universitarias

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Conclusiones y acciones futuras

El presente trabajo fue realizado con el afan de analizar de forma objetiva la situación laboral de los afroecuatorianos y afroecuatorianas en el sector académico del pais Asi, se realizó la peticion de información a cinco universidades categoria "A" del DMQ La información solicitada, fue para identificar la presencia de afroecuatorianos En qué universidades trabajan, en qué áreas se desenvuelven, que porcentaje del total de trabajadores representan y si las Universidades están cumpliendo con lo dispuesto en el PPCR y en el PNBV Se realizo ademas una entrevista a un afroecuatoriano que se desempeño como docente

Posterior a la realizacion de este trabajo, queda un sabor agridulce, pues por un lado la satisfacción de investigar y mostrar con informacion real la situacion del Ecuador en lo que respecta al cumplimiento y uso de instrumentos reconocidos legalmente que garantizan la igualdad en el acceso de los afroecuatorianos y afroecuatorianas que cuenten con la debida preparacion a un campo de extrema importancia como lo es la educacion superior Por lo que se prevé remitir los resultados de esta investigación al MRL a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias Es urgente que este organismo realice un seguimiento a las instituciones educativas a fin de que si fuera necesario obliguen a cumplir lo que en las leyes está dispuesto

Es importante mencionar, que los resultados aqui presentados corresponden a un arduo esfuerzo, debido a que los centros educativos no tenian la información solicitada disponible, por lo que no fue entregada oportunamente, o no contenia todos los puntos Personalmente traduzco este hecho, a la poca importancia que se le ha dado al asunto de incorporar docentes afroecuatorianos debidamente preparados a los centros educativos asi como al desconocimiento del incumplimiento de lo que se señala en el PPCR

Por otro lado, queda la interrogante, qué es lo que esta sucediendo en este importante sector que con certeza está constituido por las personas con los mas altos niveles de instrucción? Como fue visto existen en el DMQ 26 afroecuatorianos y afroecuatorianas con cuarto nivel, por que participan en la vida academica solamente 5? Qué sucede con las otras personas, acaso no están lo suficientemente preparados para cumplir con la importante mision de preparar a nivel superior y contribuir con investigaciones, o se les está cerrando las puertas?

Lamentablemente, los resultados mostrados en este trabajo, no son nada positivos, como fue expuesto, el porcentaje de docentes afroecuatorianos y afroecuatorianas en algunos centros educativos simplemente es nulo, de ahí que hasta es comprensible el carácter escueto y los subterfugios usados en las respuestas de las universidades objeto de estudio Sin embargo, este hecho mal disfraza la cruda realidad de exclusión que son víctimas los afroecuatorianos y que fue evidenciada con la entrevista realizada Recalcando nuevamente lo expresado en el párrafo anterior, el MRL tiene un papel importante para garantizar el cumplimiento de este derecho Pero no solo el gobierno tiene un papel protagónico, los afectados y/o beneficiarios son los principales llamados a reclamar el cumplimiento de este derecho

La ínfima presencia del 0,1% de trabajadores afroecuatorianos que pertenecen al área docente –considerando todas las universidades investigadas- permite concluir sin ninguna duda y sin temor a equivocaciones que las acciones afirmativas no están siendo aplicadas y que tampoco se está observando la obligacion de contratar personal perteneciente a minorías étnicas en todos los niveles laborales, compartiendo la responsabilidad de este hecho varios organismos Por un lado la responsabilidad recae principalmente en el MRL, organismo que tiene la potestad de exigir y velar por el cumplimiento de lo expresado en el PPCR y en el PPNV 2009 2013 Así mismo, es responsable la CODAE, que al desempeñar un papel de interesado debería ser el primero en exigir el respeto de lo establecido en los instrumentos de proteccion

En este punto, cabe la aclaracion de que, el hecho de que el trabajo haya sido realizado con cinco universidades del DMQ, no permite generalizar de modo alguno la situación a nivel nacional ni a todas las universidades del DMQ, sin embargo puede proporcionar una noción y dar una voz de alerta del estado de los profesionales afroecuatorianos en las universidades ecuatorianas Aquí, es procedente la recomendación de realizar estudios similares considerando una muestra que geograficamente sea más diversa, lo que permitiría tener una fotografía más real sobre la verdadera situación de los profesionales afroecuatorianos

Resulta indispensable la socializacion –y no solo en las universidades– de los instrumentos con los que se cuenta en el ámbito laboral para garantizar la igualdad en el acceso de todos los ecuatorianos, pues la forma descortés con la que fui recibida en un centro educativo gubernamental me dio la clara impresion de un desconocimiento total así como de la falta de interes en el tema

REPUBLICA DEL ECUADOR
37
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

El papel del INEC y de la Secretaría de Pueblos y Movimientos Sociales también es fundamental en este aspecto El INEC como organismo oficial de las estadísticas nacionales debería liderar la elaboración de un registro que permita identificar con facilidad los afroecuatorianos y afroecuatorianas que se encuentran laborando tanto en el sector público como en el privado Esta sugerencia no es con el simple afán de aumentar información estadística sino con el objetivo de contar con datos actuales y confiables que permitan encaminar de mejor manera análisis de este tipo

Las dificultades encontradas en la realización de la monografía, lejos de desanimarme, me comprometen aun más, pues, si bien la realización de este trabajo, tiene un carácter formal, se asume el compromiso personal de entregar al MRL el informe sobre la situación de los profesionales afroecuatorianos en el sector académico y realizar el seguimiento respectivo con el objetivo de ofrecer un *feedback* a organismos como la CODAE y a la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana

Finalmente, las acciones afirmativas no deberían ser para "compensar" con pequeños beneficios a los sectores discriminados Si de verdad, se quiere una sociedad igualitaria, se debe empezar por lo más importante educación Es necesario, asegurar educación de calidad en todos los niveles para los afroecuatorianos, sólo así alcanzarán igualdad de condiciones para enfrentar al exigente mundo competitivo actual Segundo las acciones, en el empleo por ejemplo, deben ser orientadas también a puestos de alto nivel jerárquico (gerentes, directores, jefes) y en sectores en donde es "raro" encontrar afroecuatorianos (justicia, policía, marina y fuerzas armadas en los altos niveles jerárquicos, universidades de primera categoría, instituciones financieras, canales de televisión, entre otros)

No podemos dejar de lado además el rol de la Defensoría Pública en la Constitución le otorga como parte de la Función de Transparencia y Control Social, teniendo como función principal la protección, tutela y defensa de los derechos de los habitantes del Ecuador, por lo que esta entidad debe ser también la llamada a observar la situación investigada a fin de tomar las acciones que se le facultan

Bibliografia

Arámbula Alma, *Acciones afirmativas*", en Servicios de Investigacion y Análisis, Subdireccion de Política Exterior, Mexico, 2008 Disponible en http //www diputados gob mx/cedia/sia/spe/SPE ISS 12 08 pdf

Boco, Rita y Bulanikian, Gisela, *Derechos humanos universalismo vs relativismo cultural*" Alteridades, México, v 20, n 40, 2010 Disponible en http.//www scielo org mx/scielo php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172010000200002&lng=es&nrm=iso Ultimo acceso en 07 abril de 2012

Duncan, Quince, *Genesis y evolucion del racismo real doctrinario*", Documento I, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2009

Fundacion Ciudadanía, Fundacion Alternativa y Fundación Academia Europea de *Yuste, Declaración Universal de los Derechos Humanos*, edicion de Fácil Lectura, 2008 Disponible en http //www facilleotura es/documentos/Declaracion Universal Derechos Humanos FL pdf Ultimo acceso 19/02/2012

Hopenhayn Martin y Bello Alvaro, "*Discriminación etnico racial y xenofobia en America Latina y el Caribe*", CEPAL, Santiago de Chile, 2001 Disponible en http //www eclac cl/publicaciones/xml/2/7022/lcl1546e pdf

Medeiros, Carlos Alberto, "Ações Afirmativas no Brasil Um debate em Curso", en Ações Afirmativas e Combate ao Racismo nas Américas, MEC, BID, UNESCO p 121 – 140, Brasilia, 2005 Disponible en http //unesdoc unesco org/images/0014/001432/143240por pdf

Morales, Sergio, *El derecho al trabajo y los derechos humanos*", en Derecho Colectivo al Trabajo, p 9 15, 2010 Disponible en http.//www seminariodefilosofiadelderecho com/docencia1/humanos/CONTENIDOS/DDHH/9 5 DERCOLTRABAJO1 pdf, ultimo acceso 07/0172011

Mundlak, Guy, *Derecho al trabajo Conjugar derechos humanos y politica de empleo*, Revista Internacional del Trabajo, Volumen 126, Issue 3-4, p 213–242, 2007

Pierson, Christopher, *Beyond the welfare state?*, Cambridge Polity Press, 1991

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Rivera, Fredy, "*De naciones y racismos Breve lectura del caso ecuatoriano*", Programa Andino de Derechos Humanos - Universidad Andina Simón Bolívar Revista Aportes Andinos N° 9, Discriminación, exclusion y racismo, 2004

Roemer, John, "Equality of Opportunity", Harvard University Press, 1998

Salazar, Diana, *Acciones afirmativas para el pueblo afroecuatoriano*", en Revista Judicial de Diario La Hora, 2011 Disponible en http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=6433:acciones-afirmativas-para-el-pueblo-afroecuatoriano&catid=256:noticias-de-interes

Suplicy, Marta, "*Novos Paradigmas nas Esferas de Poder*", Revista Estudos Feministas, v.4, n.1, 1996 Disponible en http://www.ieg.ufsc.br/revista_detalhe_volume.php?id=186

Walsh, Catherine, "*Acción afirmativa en perspectiva (afro) reparativa Hacia la Nueva Constitucionalidad ecuatoriana*", Informe de consultoria preparado para la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano – CODAE, C-No 010 – DJ – CODAE DQ – 2009, Quito, 2009

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Declaracion Universal de Derechos Humanos

Convencion Americana Sobre Derechos Humanos

Organizacion Internacional del Trabajo, Convenio 111 de la OIT Relativo a la discriminacion (empleo y ocupacion), Ginebra, 1958

Convencion Internacional Sobre Todas las Formas de Discriminacion Racial

UNESCO, Declaración Sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, 1978

UNESCO, Constitución de la UNESCO 1945

INSTRUMENTOS NACIONALES

Constitución de la República del Ecuador, 2008

Ley Orgánica de Educacion Superior, Suplemento del Registro Oficial N° 298, Año I, Quito, martes 12 de octubre de 2010

Decreto N° 60 de la Republica del Ecuador, 2009

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 -2013 Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural, Quito, 2009

Registro Oficial N° 205 del 2 de junio de 2010 Suplemento, Administración del Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República Disponible en http //www derechoecuador com/index php?option=com_content&task=view&id=5609&Itemid=593

Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural, Quito, 2009

PNUD – Ecuador, CODAE, CISMIL, *Informe objetivos de desarrollo del milenio*, Estado de Situación 2007, Pueblo Afroecutoriano, Quito, 2007

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ecuador y el Sistema de Proteccion de Derechos Humanos de la ONU, Sistematización de Recomendaciones 2004 – 2011, Quito, 2011

Secretaría Nacional de Educacion Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Listado de Universidades y Escuelas Politécnicas a Nivel Nacional Disponible en http //www senescyt.gob ec/documents/10156/238086/UNIVERSIDADES pdf, fecha de ultimo acceso, 07/01/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Anexo 1
Peticion de informacion enviada a las Universidades

Quito, 25 de enero de 2012 04 09

Señores/as

Ref Petición de información sobre afroecuatorianas y afroecuatorianos en el sector académico

Reciban un cordial saludo de la suscrita, quien realiza una especializacion en Derechos Humanos, mención PROTECCION DE PUEBLOS AFRODESCENDIENTES, como parte del Convenio realizado entre la CODAE y UASB para capacitar a 15 juristas afroecuatorianos en dicha área y a través del programa Andino de Derechos Humanos (PADH) de la Universidad Andina Simón Bolívar

Entre los requisitos para optar por el título de Especialista Superior en Derechos Humanos, mención protección de pueblos afrodescendientes la Universidad requiere que cada estudiante realice un trabajo de monografía relacionado con el titulo a obtener y ante todo con la mención, es por esta razón que he optado por realizar un trabajo sobre "LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL EMPLEO PARA LOS AFROECUATORIANOS Y AFROECUATORIANAS EN EL SECTOR ACADEMICO UN ESTUDIO DE CASO EN CINCO UNIVERSIDADES CATEGORÍA A" EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

En ese marco me dirijo a Ud para solicita

1 Informacion estadistica sobre

a) Numero total de personas que trabajan en su Universidad
b) Número total de personas afrodescendientes e indigenas que trabajan en la Institucion y en que áreas (docentes, administrativos, servicios)
c) De los afrodescendientes se especificará su nacionalidad, tipo de contrato, tiempo de servicio, titulo academico

Esta información solicito pueda ser desglosada por año y cubra el periodo 2008 a la actualidad

2 Se me brinde las facilidades para contactar y/o realizar entrevistas a docentes afrodescendientes

Anexo 2
Respuesta de la
FLACSO

FLACSO
ECUADOR

Quito, 08 de marzo del 2012
Oficio No 015-RRHH-12-FLACSO

Señorita
Diana Salazar Méndez.
ALUMNA UASB
Presente

De mi consideración:

En respuesta a su oficio del 25 de enero del año 2012 mediante el cual solicita información para realizar la monografía para optar por el título de Especialista Superior en Derechos Humanos, mención protección de pueblos afrodescendientes en la UASB, al respecto cúmpleme encontrar la respuesta a su requerimiento

a) Número total de personas que trabajan en FLACSO:

Personal en Relación de Dependencia	164
Personal Asociado Profesores	47
Personal Asociado Profesores	66
Total	277

b) Numero total de personas afrodescendientes e indígenas que trabajan en la Institución y en qué áreas (docente administrativos, servicios, etc)
Contamos con 3 personas afrodescendientes y 1 persona indígena.

No	NOMBRES	DEPARTAMENTO	DESCENDENCIA
1	Antón Sánchez Jhon Herlyn	Docente	Afrodescendiente
2	Chala Orlin Fabian	Mantenimiento	Afrodescendiente
3	Valverde Mina Francisco Javier	Administrativo	Afrodescendiente
4	Licuango Nobos María Carmen	Oficina de Estudiantes	Indígena

c) De los afrodescendientes se especificará su nacionalidad, tipo de contrato tiempo de servicio título académico

No.	NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TITULO ACADÉMICO	FECHA INGRESO	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA / TELEFONO
1	Antón Sánchez Jhon Herlyn	Profesor Asociado	Phd Ciencias Sociales	2007/08/07	Colombiano	jhonantonh@hotmail.com / 2554855 / 092423437
2	Chala Orlin Fabian	Auxiliar de Servicios Generales	Bachiller Contabilidad Ciencias de Comercio y Administración	2001/11/21	Ecuatoriano	2422392 / 094278151
3	Valverde Mina Francisco Javier	Asistente de Adquisiciones	Bachiller En Contabilidad Y Auditoría	2001/10/01	Ecuatoriano	cherry-1405@hotmail.com / 2422392 / 095317136
4	Licuango Nobos María Carmen	Responsable de Atención Estudiantil	Licenciad En Ciencias de la Educación y Pedagogía	1998/01/02	Ecuatoriano	mnlicuango@flacso.org.ec / 2290822

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
Calle La Pradera No E7 1/N y Av. Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito, Ecuador
PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

FLACSO
ECUADOR

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

Leonidas Molina Maldonado
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FLACSO SEDE-ECUADOR

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
Calle La Pradera No. E7 174 y Av. Diego de Almagro Casilla 17 11 06362 Quito Ecuador
PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec

Anexo 3
Respuesta del IAEN

INFORMACIÓN SOBRE INCLUSIÓN LABORAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES EN EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

Cargo Institucional	Funcionarios Afroecuatoriano Hombre	Funcionarios Afroecuatoriano Mujer	Funcionarios Indígenas Hombre	Funcionarios Indígenas Mujer
NJS	1	2		
NO				
NA		3		
NS				1

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

Instrucción Formal	Funcionarios Afroecuatoriano Hombre	Funcionarios Afroecuatoriano Mujer	Funcionarios Indígenas Hombre	Funcionarios Indígenas Mujer
Primaria				
Secundaria				1
Superior		3		
Post-grado	1	2		

Personal Afroecuatoriano	Años	Nacionalidad	Cargo
Máster Priscila Chalá	2009 2010	Ecuatoriana	Profesora Titular
Mgs Belkys Jama	2008-2012	Ecuatoriana	Directora de Planificación
Mgs Jhon Anton	2011 2012	Ecuatoriana	Profesor Titular
Sra Estefani Morollo	2011 2012	Ecuatoriana	Asistente
Lic Carola Caicedo	2009 2010	Ecuatoriana	Asistente
Sra Karen Díaz	2009-2010	Ecuatoriana	Asistente
Personal Indígena			
Sra Maria Agualongo	2011 2012		Servicios

Total de personal IAEN
178

REPÚBLICA DEL ECUADOR
45
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Anexo 4
Respuesta de la UASB

Estimada Diana

Lamentando la tardanza, le envío la información solicitada en su oficio de 25 de enero de 2012 con las personas que se autoidentifican como afro descendientes e indígenas y que laboran en la [illegible]

Los datos de dos personas están incompletos debido a que no he tenido respuesta positiva de la persona encargada de contratos pues está con permiso de maternidad

La información toma en cuenta a 135 personas que se encontraban, hasta 2011, en relación de dependencia con la UASB La información que se solicita a docentes contratados e invitados, que son alrededor de 280, no incluye esta información por lo que no es posible incluirla

Espero que la informacion sea de utilidad y para cualquier inquietud, espero sus noticias

Cordial saludo,

Rocio Dávila Gómez

Secretaria

Dirección General Académica

UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR

AFRODESCENDIENTES

NOMBRES	FECHA INGRESO	REINGRESO	FECHA SALIDA	AREA	NACIONALIDAD	TIPO CONTRATO	TIEMPO SERVICIO	TITULO ACADEMICO
Pavón Espinosa Hugo	16/07/2003			Adm. General	Ecuatoriana	Tiempo Fijo	8 años	Superior en Comunicación Social
P bon Espinoza Jaqueline	01/01/2005			E tudios Sociales	Ecuatoriana	Indefinido	7 años	Lcda Ciencias de la Eduación especialidad Idjomas
Chalá Mejía Priscila	16/01/2003		28/10/2005		Ecuatoriana	Tiempo Fijo	9 años	Lcda Publicidad
Rodríguez Quiñonez Dennise	01/04/2011			Estudios Sociales	Ecuatoriana	Tiempo Fijo	10 meses	Maestría en Relaciones Internacionales con mención en Negocios Internacionales y Manejo de Conflictos
Borja Polo Gheny	01/10/2004			Residencie	Ecuatoriana	Indefinido	7 años	Bachiller en Ciencias de Comercio y Administ ación especialización Contabilidad
García Juan	30/09/2011		15/10/2011	Derecho	Ecuatoriana	Tiempo parcial		Master en Historia
Cevallos F edy	08/03/2009			Bibliot ac a	Ecuato iana			Egresado Diseño y comunicación Socia
León Edison								

UNIVERSIDAD ANDINA SI ON BOLI R
INDIGENAS

0000082

NOMBRES	FECHA INGRESO	R/INGRESO	FECHA SALIDA	AREA	NACIONALIDAD	TIPO CONTRATO	TIEMPO SERVICIO	TITULO ACADEMICO
Alta Peruzzachi Virginia	01/06/1992			Adm Gene al	Ecuato lan	Tiempo Fijo	19 año	Maest ía en Teorías C ticas del Derecho y Democracia en Ibero méri
Alta Pe uzzachi César	01/10/2004			Adm Gene al	Ecua o lana	Indefinido	7 año	Ba hille Técnico Polivalente en Admini t ión
Arrenso Chico Pacha	01/10/2004			Re hlencia	Ecuato lana	Indefinido	7 años	Lcd En Turi mo Histórico Cultural
Kowil Maldonado Arturo	01/01/2008	01/01/2008		Let a	Ecuatoriana	Tiempo Fijo	4 año	Magi te en Let a mención E uatio de la Cul u
Santillán Tituaña Ruth	01/01/2011		30/07/2011	Le a	Ecua o lana	Tiempo Fijo	7 me es	P icología Clíni a
Llasag Raúl	04/04/2009			Let as	Ecuatoriana	Tiempo de ciel		Magister en De echo men tán Derecho Constitucional

0000207

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Anexo 5
Respuesta de la PUCE

Buenos dias señorita Salazar

Adjunto archivo con el detalle del número de empleados de la PUCE del 2008 al 2011, solicitados por usted

Cordialmente,

Cecilia Ramirez Davalos

Direccion General Administrativa

Dirección de Nomina

Telefono 02 2991545

Fax 02 2991587

ceramirez@puce edu ec

AÑO	MES	TOTAL
2008	ENERO	1669
2008	FEBRERO	1623
2008	MARZO	1664
2008	ABRIL	1666
2008	MAYO	1763
2008	JUNIO	1768
2008	JULIO	1758
2008	AGOSTO	1752
2008	SEPTIEMBRE	1759
2008	OCTUBRE	1777
2008	NOVIEMBRE	1776

AÑO	AL MES DE	TOTAL EMPLEADOS (ANUAL)	PROMEDIO MENSUAL
2008	DICIEMBRE	20 757	1 730
2009	DICIEMBRE	22 039	1 837
2010	DICIEMBRE	21 510	1 793
2011	DICIEMBRE	21 676	1 806
2012	ENERO		1 819

2008	DICIEMBRE	1782
2009	ENERO	1763
2009	FEBRERO	1780
2009	MARZO	1828
2009	ABRIL	1845
2009	MAYO	1862
2009	JUNIO	1869
2009	JULIO	1838
2009	AGOSTO	1833
2009	SEPTIEMBRE	1868
2009	OCTUBRE	1854
2009	NOVIEMBRE	1856
2009	DICIEMBRE	1843
2010	ENERO	1796
2010	FEBRERO	1789
2010	MARZO	1793
2010	ABRIL	1804
2010	MAYO	1801
2010	JUNIO	1787
2010	JULIO	1769
2010	AGOSTO	1756
2010	SEPTIEMBRE	1796
2010	OCTUBRE	1803
2010	NOVIEMBRE	1800
2010	DICIEMBRE	1816
2011	ENERO	1720
2011	FEBRERO	1769
2011	MARZO	1782
2011	ABRIL	1795
2011	MAYO	1798
2011	JUNIO	1802
2011	JULIO	1780
2011	AGOSTO	1805
2011	SEPTIEMBRE	1832
2011	OCTUBRE	1865
2011	NOVIEMBRE	1868
2011	DICIEMBRE	1860
2012	ENERO	1819

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Anexo 6
Respuesta de la EPN

Oficio No DRRHH 0078 12

Quito 15 de febrero de 2012

Señorita
Diana Salazar Mendez
Ciudad

De mis consideraciones:

En atención a su solicitud realizada al señor Rector de la Escuela Politécnica Nacional mediante oficio innumerado del 25 de enero de 2012 para que se proporcione información relativa al personal tengo a bien indicar lo siguiente

El número de personas que trabajan en la Institucion son de 808 con nombramiento y 56 a contrato

Con relacion a la nómina de personas que trabajan en la Institución especificando el numero total de personas afrodescendientes e indígenas en las diferentes áreas debo indicar que la Escuela Politécnica Nacional estimula el respeto de los valores inherentes a la persona y en particular la libertad la igualdad el pluralismo la tolerancia el espiritu crítico sin distinción de razas religiones etc por lo que en su sistema de seleccion de personal no existe discriminación alguna aspecto que se considera en el Estatuto Politecnico

Atentamente

Ing. Marcelo Zambrano Muñoz
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Anexo 7
Profesiones de los afroecuatorianos con instruccion superior en el DMQ

Título de ciclo posbachillerato, superior o postgrado	Autoidentificación según su cultura y costumbres		Total
	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	Negro/a	
Físicos y Astrónomos	17	3	20
Meteorólogos	0	0	0
Químicos	15	2	17
Técnicos y Tecnólogos Químicos	0	0	0
Geólogos y Geofísicos	3	0	3
Matemáticos, Actuarios y Estadísticos	1	0	1
Licenciados En Matemática y Estadística	0	0	0
Biólogos Botánicos, Zoólogos y Afines	4	1	5
Licenciados en Biología	0	1	1
Agrónomos y Afines	7	3	10
Técnicos y Tecnólogos en Agropecuaria y Agroindustrial	6	1	7
Profesionales De La Protección Medio Ambiental	0	0	0
Técnicos y Tecnólogos De La Protección Medio Ambiental	0	0	0
Licenciados en la Protección Medio Ambiental	0	0	0
Ingenieros Industriales y de Produccion	8	1	9
Ingenieros Civiles	8	10	18
Ingenieros Medio Ambientales	4	1	5
Ingenieros Mecánicos	13	9	22
Ingenieros Químicos	6	3	9
Ingenieros de Minas, Metalúrgicos y Afines	3	1	4
Ingenieros No Clasificados Bajo Otros Epígrafes	116	38	154
Técnicos y Tecnologos Industriales	5	1	6
Tecnólogos en Ingeniería Civil	2	1	3
Técnicos y Tecnólogos Mecánicos	16	3	19
Técnicos y Tecnólogos en Minas Metalúrgicos y Afines	0	1	1
Licenciados en Minas Metalúrgicos y Afines	0	0	0
Técnicos Tecnólogos y Licenciados no Clasificados Bajo Otros Epígrafes	99	28	127
Ingenieros Electricistas	4	1	5
Tecnicos y Tecnólogos Electricistas	9	1	10
Ingenieros Electrónicos	9	2	11
Técnicos y Tecnólogos Electrónicos	1	0	1
Ingenieros en Telecomunicaciones	3	0	3
Técnicos y Tecnólogos en Telecomunicaciones	2	0	2
Arquitectos	8	5	13
Arquitectos paisajista	0	0	0
Diseñadores de Productos y de Prendas	8	0	8
Técnicos y Tecnólogos en Diseño de Productos	2	0	[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Urbanis ..: e Ingenieros de Transito	0	0	0
Cartógrafos y Agrimensores	4	0	4
Diseñadores Gráficos y Multimedia	5	2	7
Tecnicos y Tecnólogos en Diseño Gráfico	1	0	1
Licenciados en Diseño Gráfico y Multimedia	1	0	1
Médicos Generales	16	5	21
Médicos Especialistas	16	5	21
Profesionales de Enfermería	18	13	31
Licenciados de Enfermería	35	8	43
Profesionales de Partería	0	0	0
Profesionales de Medicina Tradicional y Alternativa	0	0	0
Practicantes Paramédicos	0	0	0
Veterinarios	2	1	3
Dentistas	5	2	7
Farmacéuticos	0	1	1
Fisioterapeutas	1	1	2
Licenciados en Fisioterapia y Afines	2	0	2
Dietistas y Nutricionistas	1	0	1
Audiólogos y Logopedas	1	0	1
Optometristas	0	0	0
Licenciados en Optometría y Ópticos	0	1	1
Técnicos Tecnólogos en Salud	24	4	28
Licenciados de Laboratorios Médicos	0	0	0
Doctores de la Enseñanza	4	0	4
Profesores de Universidades y de la Enseñanza Superior (Ciencias Sociales)	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Profesores de Universidades y de la Enseñanza Superior (Ciencias Naturales y Exactas)	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otros Profesores de la Enseñanza Superior	0	0	0
Licenciados en Ciencias de la Educación (Ciencias Sociales)	69	11	80
Licenciados en Ciencias de la Educación (Ciencias Naturales y Exactas)	2	0	2
Licenciados en Ciencias de la Educación (Contables Banca y Fin)	9	1	10
Licenciados en Ciencias de la Educacion (Tecnología de la Información y Las Comunicaciones)	1	1	2
Licenciados en Ciencias de la Educación (Ciencias Humanas y Religiosas)	2	2	4
Licenciados en Ciencias de la Educacion (Artes y Afines)	4	3	7
Licenciados en Ciencias de la Educación (Publicidad Marketing y Comercializacion)	2	2	4
Licenciados en Ciencias de la Educación (Medio Ambientales)	0	0	0
Licenciados en Ciencias de la Educación (Salud Psicología y Afines)	4	0	4
Otros Licenciados en Ciencias de la Educación	6	5	11
Profesores de Formación Profesional	9	3	12
Profesores de Enseñanza Secundaria	9	6	15
Maestros de Enseñanza Primaria	16	9	25

Maestros Preescolares	8	4	12
Especialistas en Métodos Pedagógicos	0	1	1
Educadores Para Necesidades Especiales	0	0	0
Otros Profesores de Idiomas	5	1	6
Otros Profesores de Música	0	0	0
Otros Profesores de Artes	1	1	2
Técnicos y Tecnólogos en Educación	6	0	6
Licenciados en Ciencias de la Educación (Administración Educativa)	25	5	30
Instructores en Tecnología de la Información	0	0	0
Profesionales de la Enseñanza no Clasificados Bajo Otros Epigrafes	0	0	0
*Contables	91	19	110
Técnicos y Tecnólogos Contables	11	1	12
Licenciados Contables	9	0	9
Analistas Financieros	0	0	0
Analistas de Gestión y Organizacion	0	0	0
Técnicos y Tecnólogos de Gestión y Organización	0	0	0
Especialistas en Politicas y Servicios de Personal y Afines	1	0	1
Licenciados en Politicas y Servicios de Personal y Afines	10	2	12
Especialista en Formación del Personal	0	0	0
Técnicos y Tecnólogos en Administración, Gerencia y Liderazgo	14	5	19
Profesionales de la Publicidad y la Comercialización	16	3	19
Técnicos y Tecnólogos de la Publicidad y la Comercialización	10	3	13
Licenciados de la Publicidad y la Comercialización	7	3	10
Profesionales de Relaciones Publicas	1	0	1
Licenciados de Relaciones Públicas	1	0	1
Profesionales de Ventas Técnicas y Médicas (Excluyendo la Tecnología de la Información y Las Comunicaciones)	0	0	0
Profesionales de Ventas de Tecnología de la Información y Las Comunicaciones (Tic)	0	0	0
Analistas de Sistemas	39	10	49
Tecnicos y Tecnólogos en Sistemas	29	2	31
Licenciados en Sistemas	3	0	3
Desarrolladores de Software	4	0	4
Desarrolladores Web y Multimedia	0	0	0
Técnicos y Tecnólogos de Web y Multimedia	0	0	0
Licenciados de Web y Multimedia	1	0	1
Programadores de Aplicaciones	3	0	3
Tecnólogos de Aplicaciones	0	0	0
Técnicos y Tecnólogos en Informática y Computación	9	2	11
Diseñadores y Administradores de Bases de Datos	0	0	0
Administradores de Sistemas	1	0	1
Profesionales en Redes de Computadores	1	1	2
Especialistas en Bases de Datos y en Redes de Computadores no Clasificados Bajo Otros Epigrafes.	2	0	2
Abogados	46	6	52

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Jueces	0	0	0
Técnicos y Tecnólogos en Derecho	2	1	3
Licenciados en Derecho	3	5	8
Profesionales en Derecho no Clasificados Bajo Otros Epígrafes	0	0	0
Archivistas	0	0	0
Bibliotecarios Documentalistas y Afines	1	0	1
Técnicos y Tecnólogos Archivistas, Bibliotecarios y Afines	0	0	0
Licenciados Archivistas, Bibliotecarios y Afines	0	0	0
Secretarios Administrativos y Ejecutivos	14	1	15
Técnicos y Tecnólogos en Secretariado	1	0	1
Economistas	18	4	22
Sociologos Antropólogos y Afines	7	0	7
Filósofos, Historiadores y Especialistas en Ciencias Políticas	1	0	1
Psicólogos	12	6	18
Profesionales del Trabajo Social	2	3	5
Profesionales Religiosos	4	1	5
Técnicos y Tecnólogos en Economía	1	0	1
Licenciados en Economía	1	0	1
Licenciados en Sociología	4	0	4
Licenciados en Psicología	3	0	3
Licenciados del Trabajo Social	4	3	7
Periodistas	7	0	7
Técnicos y Tecnólogos en Comunicación	0	0	0
Licenciados en Periodismo y Comunicación	10	0	10
Traductores Intérpretes y Lingüistas	0	1	1
Artistas de Artes Plásticas	3	2	5
Técnicos y Tecnólogos de Artes Plásticas y Afines	0	1	1
Músicos y Compositores	0	1	1
Técnicos y Tecnólogos en Música	0	1	1
Bailarines y Coreografos	1	1	2
Directores de Cine de Teatro y Afines	0	0	0
Actores	0	0	0
Guías de Turismo	3	0	3
Técnicos y Tecnólogos en Turismo y Hotelería	15	3	18
Licenciados en Turismo y Afines	9	0	9
Maestro (Sin Especificación)	0	3	3
Administrador (Sin Especificación)	4	0	4
Doctorado (Sin Especificación)	8	2	10
Diplomado (Sin Especificación)	3	1	4
Ph-Magister Masterado (Sin Especificación)	14	8	22
Diseñador (Sin Especificación)	0	0	0
Título no bien especificado	0	0	0
Se ignora	445	131	576
Total	**1606**	**452**	**2058**

Fuente Censo Nacional de Población y Vivienda 2010
Elaboración INEC (Redatam) 2012

Anexo 8
Documento a ser enviado al MRL

La Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano (CODAE) como parte de las acciones orientadas a la capacitación de los afroecuatorianos y afroecuatorianas en materia de derechos humanos concedio la oportunidad de realizar un Curso de Especializacion Superior en Derechos Humanos, Mencion Mecanismos de Protección de Pueblos Afrodescendientes a 15 juristas afroecuatorianas en el periodo comprendido entre octubre de 2010 y octubre - 2011 en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador

Como requisito previo a la obtención del titulo profesional respectivo, se realizo un trabajo investigativo que tiene como objetivos diagnosticar la situacion de los afroecuatorianos y afroecuatorianas en el medio academico, evaluar el cumplimiento de las acciones orientadas a favorecer la situación laboral de profesionales que pertenecen a la población económicamente activa de afroecuatorianos y afroecuatorianas en las instituciones educativas de nivel superior categoría "A" del DMQ, y, en base a los resultados de la investigación realizada, realizar el presente documento con el fin de proporcionar información actual sobre la situacion de los afroecuatorianos en el sector académico y que el Ministerio de Relaciones Laborales (MRL), de ser necesario, tome las medidas correctivas necesarias

El Ecuador al ser suscriptor de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José 1969), de la Convención Internacional Sobre la Eliminacion de Todas las Formas de Discriminación Racial, Convención 111 de la OIT relativo a la Discriminación, al estar regido con la Constitución de la Republica del Ecuador (2008), la Ley Orgánica de Educacion Superior al tener instrumentos internos especificos tales como el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 -2013 Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural (PNBV)[44], el Plan Nacional para Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural (2009) (PPCR)[45], tiene la obligacion de respetar los derechos y acuerdos establecidos en estos instrumentos

[44] En este trabajo se abreviará este documento como PNBV
[45] En este documento se abreviara el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural como PPCR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Especificamente en el art 2 de la DUDH –que cabe mencionar es el instrumento "base" en el cual se inspiran los otros mencionados anteriormente–, se manifiesta que Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distincion alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinion politica o de cualquier otra indole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condicion" [46]

En este marco lo que se pretende es, considerando la vigencia de estos instrumentos que garantizan el derecho al trabajo en el país desde una perspectiva de derechos humanos, identificar cuán fuerte es la presencia de afroecuatorianos y afroecuatorianas en el medio académico, siendo que serán objeto de estudio las siguientes cinco Universidades categoria "A"[47] del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) Escuela Politécnica Nacional (EPN), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Pontificia Universidad Catolica del Ecuador (PUCE) y Universidad Andina Simón Bolivar (UASB) Las Universidades mencionadas son de tipo publico o cofinanciadas según la información de la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) No se consideran Universidades autofinanciadas, ya que en el reporte disponible en el sitio web de la SENESCYT no existen este tipo de instituciones en la categoria "A"

En el Plan Nacional para el Buen Vivir en el Objetivo 12, se manifiesta como Politica 12 1 b "Promover la incorporacion de profesionales de las nacionalidades y pueblos en la administracion publica" expresando esta acción en la Meta 12 1 1 que textualmente indica se fija "Alcanzar el 12% de indigenas y afroecuatorianos ocupados en el sector publico al 2013

Por otro lado el PPCR documento que contiene una serie de acciones y/o proyectos para eliminar la discriminacion racial y la exclusión étnica y cultural fue elaborado en el año de 2009 con un horizonte temporal de tres años En dicho documento se menciona en la parte de Programas y acciones, sección de Derechos economicos y acciones afirmativas en el empleo que "El Ministerio de Trabajo sera el encargado de

[46] Declaración Universal de Derechos Humanos

[47] Información obtenida en la página de la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación http //www.senescyt gob ec/documents/10156/238086/UNIVERSIDADES pdf, fecha de acceso 7 de enero de 2011 13h00

diseñar una politica de cuotas para que las instituciones publicas y empresas privadas contraten un porcentaje de empleo seguro para la poblacion económicamente activa de nacionalidades y pueblos indigenas, montubio y afroecuatoriano"[48]

En la Ley Organica de Educación Superior[49] Titulo IV, Capítulo 2, artículo 91, que hace referencia a la selección y ejercicio de la docencia e investigación, se menciona que no debe existir ningun tipo de discriminación por religion, etnia, edad, género, edad, posición económica, entre otros, y especifica la aplicacion de medidas de accion afirmativa a sectores historicamente discriminados con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición [50]

Con estos antecedentes y con el fin de conocer la situación y el cumplimiento de las medidas citadas anteriormente, se realizo una petición de información a los centros educativos mencionados inicialmente, con el objetivo de recabar informacion que permita identificar la presencia de afroecuatorianos en el medio académico de las principales universidades del DMQ en que universidades trabajan, en qué áreas se desenvuelven, qué porcentaje representan del total de trabajadores y si las Universidades están cumpliendo con lo dispuesto en el PNBV, en el PPCR y en la Ley Orgánica de Educacion Superior Los resultados obtenidos se resumen en las Tablas 1 y 2, dividida en centros exclusivos de post-graduación y en centros de graduacion y post-graduación

[48] Secretaría de Pueblos Movimientos Sociales y Participación Ciudadana "Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural", Quito, 2009 p 16

[49] Ley Orgánica de Educación Superior Suplemento del Registro Oficial N 298, Año I Quito martes 12 de octubre de 2010

[50] Art 91 - Selección y Ejercicio de docencia e investigación sin limitaciones Para la selección del personal académico así como para el ejercicio de la docencia y la investigación en las Instituciones del Sistema de Educación Superior no se establecerán limitaciones que impliquen discriminaciones derivadas de su religión etnia edad género posición económica política orientación sexual discapacidad o de cualquier otra índole ni éstas podrán ser causa de remoción sin perjuicio de que el profesor o la profesora e investigador o investigadora respete los valores y principios que inspiran a la institución y lo previsto en la Constitución y esta Ley Se aplicará medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Tabla 1
Numero de afroecuatorianos que laboran en instituciones de post-graduación categoria "A" del DMQ

Institución	Numero total de trabajadores	Numero de docentes afroecuatorianos (Porcentaje)		Áreas de actuación de los docentes afroecuatonanos	Numero total de trabajadores afroecuatonanos en otras áreas (Porcentaje)	
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	277	0*	0%	Ninguna	2	0 72%
Instituto de Altos Estudios Nacionales	178	1**	0,56%	Información no proporcionada	5	2,81%
Universidad Andina Simon Bolivar	135***	4	2,96%	Estudios Sociales, Derecho	8	5,98%
Total	590	5	0,84%		15	2,54%

Fuente Respuesta a petición de información enviada por las Universidades
Elaboración Diana Salazar, 2012
*Existe un Profesor afrodescendiente (nacionalidad colombiana)
**Existe un profesor adicional afrodescendiente (nacionalidad colombiana) El Profesor afrocolombiano de la FLACSO y del IAEN es el mismo
***En la comunicación recibida como respuesta se especifica que esta cantidad corresponde únicamente al personal de planta no se incluye el personal contratado o invitado ya que segun se informa no se dispone esta información desagregada

En forma global se observa la presencia de docentes afroecuatorianos en Unrversidades de Postgraduacion al igual que en la tabla 1

Grafico 1

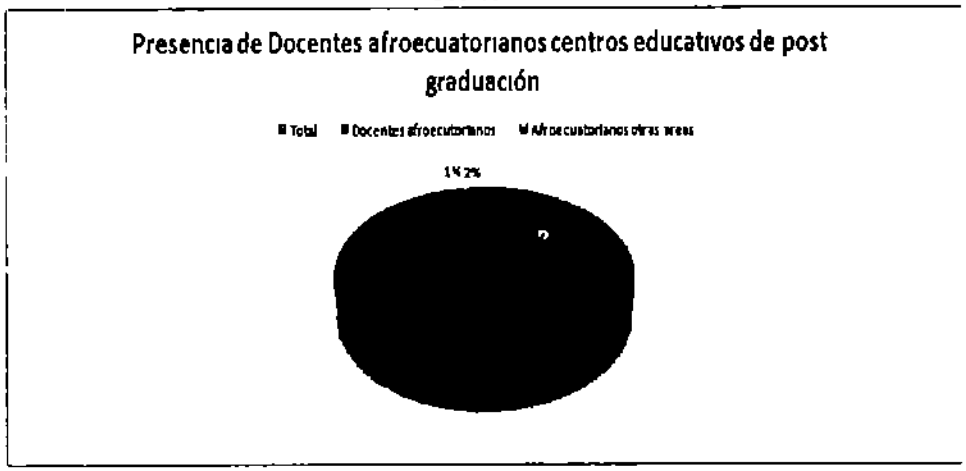

Fuente Respuesta a petición de información enviada por las Universidades
Elaboración Diana Salazar 2012

Tabla 2

Número de afroecuatorianos que laboran en instituciones de post-graduacion categoría "A" del DMQ

Institucion	Numero total de trabajadores	Número de docentes afroecuatorianos (porcentaje)	Área de situacion de los docentes afroecuatorianos	Numero de trabajadores afroecuatorianos (porcentaje)
Pontificia Universidad Católica del Ecuador	1797	INFORMACION NO PROPORCIONADA		
Escuela Politécnica Nacional	1173	INFORMACION NO PROPORCIONADA		
TOTAL	2970	INFORMACION NO PROPORCIONADA		

Fuente Respuesta a petición de información enviada por las Universidades
Elaboración Diana Salazar 2012

Juntando los resultados de los centros de post-graduación y de graduacion y post-graduación, se elaboro la Tabla 3 y el Grafico 2, en los que se puede apreciar en forma global la presencia de docentes afroecuatorianos en los centros de graduación y post-graduacion y en los centros exclusivos de post graduación

Tabla 3

Numero de docentes afroecuatorianos en 5 universidades categoria "A" del DMQ

	Personal total	Docentes afroecuatorianos	Afroecuatorianos otras áreas
Número	3560	5	15
Porcentaje	99 4%	0 1%	0 4%

Fuente Respuesta a petición de información enviada por las Universidades
Elaboración Diana Salazar 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Grafico 2

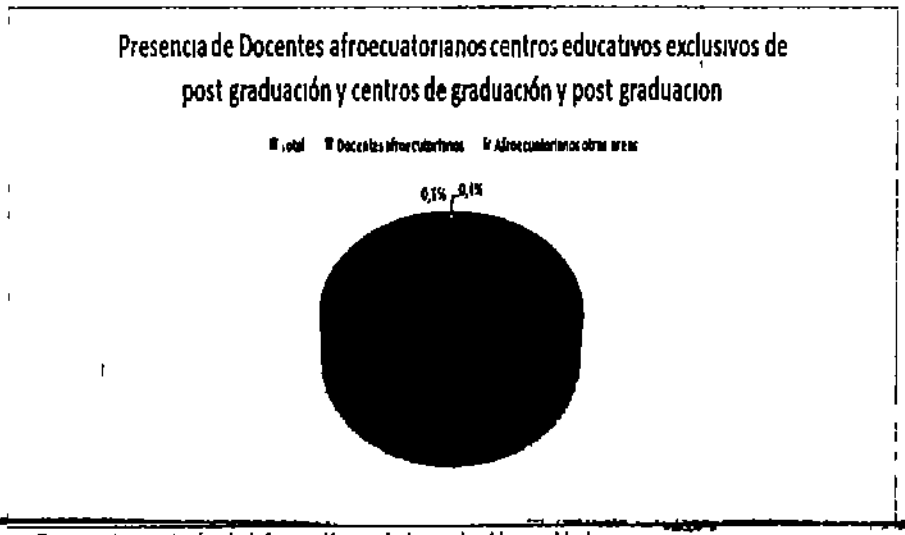

Fuente Respuesta a petición de Información enviada por las Universidades
Elaboración Diana Salazar 2012

Los datos mostrados en las dos secciones precedentes al ser comparadas con lo estipulado en los instrumentos de proteccion para los pueblos afroecualonanos como en el PPCR y el PNBV, no muestran niveles ni minimamente satisfactorios de cumplimiento

Por un lado en los centros de educacion de post graduacion existe un porcentaje que se acerca al 1%, y por otro en los centros de post-graduacion y graduacion la información no fue proporcionada Considerando que segun los datos del censo de poblacion y vivienda 2010 publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)[51], en el DMQ existen 26 personas que se identifican como afroecuatorianos con titulos de cuarto nivel, el tener 5 afroecuatorianos como docentes en universidades de prestigio es un hecho que ciertamente llama la atencion El dato proporcionado por el INEC despeja la duda sobre si existen mas de 5 profesionales ecuatorianos con título de cuarto nivel asentados en el DMQ

En seguida se presenta un análisis de la situación de los afroecuatorianos en el area académica del DMQ, mismo que se centrará en los elementos del derecho al trabajo mencionados en las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), 2011

[51] Datos disponibles en la página del censo nacional de población y vivienda www.inec.gob.ec Es necesario descargar el software disponible en este site (CPV2010) y trabajar con los datos para obtener estos resultados (Redatam)

La OHCHR da el carácter de fundamental a la existencia de los siguientes elementos interdependientes para garantizar un autentico derecho al trabajo Disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, asi el presente analisis sera realizando tomando como parámetro de evaluacion estos tres aspectos

Como primer punto se revisará la disponibilidad Según lo expresado en este requisito, el estado debe contar con servicios especializados que constituyan una guía en la busqueda y acceso de empleo

En este sentido se puede manifestar que el MRL ha desarrollado el programa denominado Socio Empleo en el cual se encuentran disponibles las ofertas laborales tanto del sector publico como del sector privado así como las personas que están en la busqueda de un trabajo Considerando el creciente uso tecnologico, consideramos que este es uno de los mecanismos más acertados para producir el intercambio de información entre quienes desean trabajar y quienes están ofertando un empleo, sin embargo la difusión en los dos sectores es indispensable para garantizar la existencia y funcionamiento de este programa Entre las medidas que se llevan a cabo para difundir el Socio Empleo están ferias, visitas a universidades, entre otros

Por otro lado, un punto de destaque es que, como parte del programa se ofrece capacitacion gratuita a personas que no tienen un trabajo fijo o accederán por primera vez a un empleo, con el fin de mejorar su capital humano

Se debe mencionar tambien, que a traves de este programa es posible identificar la autoidentificación étnica de la persona que está buscando empleo, este punto es importante a la hora de aplicar las acciones afirmativas

Si bien no se puede desconocer los avances dados por el MRL para cumplir con este requisito, en el caso particular del sector profesional afroecuatoriano, es necesario hacer un seguimiento que permita identificar cuantas personas fueran empleadas por este sistema, en qué sectores y si se respetó la aplicación de las acciones afirmativas –como es el caso de las estadisticas que existen para las personas discapacitadas que permiten llevar un control de lo que sucede con este sector de la poblacion–[52]

[52] Cabe aclarar que a la fecha de consulta 31 de marzo de 2012 este dato no estaba publicado en la página web, a diferencia de las estadísticas para personas discapacitadas que si constan en el sitio de esta institución, lo cual

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Refiriendonos al segundo elemento que es la accesibilidad, se manifiesta que el mercado laboral debe ser accesible a toda persona que este bajo la jurisdicción de un estado En este caso haremos referencia al numeral i) que esta relacionado con la discriminación en el acceso y conservación del empleo por motivos de raza, color, entre otros aspectos

Antes de realizar algunas sugerencias, es procedente recomendar al lector recordar los resultados de las Tablas 1, 2 y 3, que muestran los resultados de la investigación realizada, segun los cuales no existe ni el 1% de docentes afroecuatorianos en las 5 universidades investigadas, a pesar de que segun los datos del censo de población y vivienda 2010 publicados por el INEC, se informa que existen 26 profesionales afroecuatorianos con grado de cuarto nivel (PhD, Magister, Maestria, Doctorado) en el DMQ Asi mismo, es importante mencionar que segun datos obtenidos de la misma fuente sólo 5 afroecuatorianos se desempeñan como docentes a nivel superior, esta cifra corresponde al 19% de los profesionales afroecuatorianos con instruccion de cuarto nivel[53], y, los 26 profesionales con título de cuarto nivel representan el 1 3% del total de 2 058 profesionales afrodescendientes en el MDQ (Ver el Anexo 7, que contiene una Tabla de las diferentes ocupaciones clasificadas por autoidentificacion etnica)[54] Asi las recomendaciones orientadas a garantizar la existencia de este segundo elemento son

- Exigir y vigilar el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica de Educacion Superior[55], Titulo IV, Capítulo 2, articulo 91, que hace referencia a la selección y ejercicio de la docencia e investigación resaltando que no deben existir ningun tipo de discriminación por religion etnia edad, género, edad, posición económica, entre otros, y especificando la aplicación de medidas

significa que tales datos no existen No podemos negar ni afirmar la existencia de esta información debido a que no se realizó una solicitud formal al MRL

[53] Según la Ley Orgánica de Educación Superior, Capítulo 2 Sección Primera articulo 118 literal c, corresponden a cuarto nivel el título profesional de especialista y los grados académicos de maestría PhD o su equivalente

[54] Según la Ley Orgánica de Educación Superior Capítulo 2 Sección Primera articulo 118 literal c, corresponden a cuarto nivel el título profesional de especialista y los grados académicos de maestría PhD o su equivalente

[55] Ley Orgánica de Educacion Superior Suplemento del Registro Oficial N 298 Año I Quito martes 12 de octubre de 2010

de accion afirmativa a sectores históricamente discriminados con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición [55]

- Cumplir con lo estipulado en el PPCR y determinar el porcentaje de empleo seguro que deben destinar las empresas publicas y privadas a los afroecuatorianos –en este caso específico aplicado a las universidades –, con el fin de iniciar una fuerte campaña de difusión y estableciendo plazos razonables para su cumplimiento, asi como sanciones para las instituciones que muestren resistencia
- Evaluar el cumplimiento de lo establecido en el PPCR y en el PNBV, a través de la solicitud de información de forma oficial a las universidades sobre el numero de docentes afroecuatorianos a nivel nacional Este paso seria hacer una réplica de este trabajo, a nivel nacional, y con el respaldo del poder que le faculta al INEC y al MRL, lo que ciertamente haria mucha diferencia en la forma y tiempo de obtención de respuestas
- De la informacion que se encuentra en la rendición de cuentas 2011 de la Secretaria de Pueblos y Movimientos Sociales y que hace referencia al PPCR, no se encuentra ningun dato que haga referencia a la implementación de acciones en el área laboral La vigencia de dicho plan, termina en escasos 9 meses, es hora de tomar en serio este tipo de propuestas y trasladar a la realidad lo que constituye una interesante propuesta Es importante mencionar que en el sector laboral el MRL es el responsable del diseño y ejecucion de los planes y/o proyectos estipulados en el PPCR
- En lo referente a lo estipulado en el PPNV, a la hora de realizar este estudio, no existen estadisticas que permitan tener una nocion sobre si se está cumpliendo o no con la meta 12 1 1

[55] Art 91 Selección y Ejercicio de docencia e investigación sin limitaciones Para la selección del personal académico así como para el ejercicio de la docencia y la investigación en las instituciones del Sistema de Educación Superior no se establecerán limitaciones que impliquen discriminaciones derivadas de su religión etnia edad género posición económica, politica orientación sexual, discapacidad o de cualquier otra índole ni éstas podrán ser causa de remoción sin perjuicio de que el profesor o la profesora e investigador o investigadora respete los valores y principios que inspiran a la institución y lo previsto en la Constitución y esta Ley Se aplicará medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Esto refleja, una falencia de gran relevancia, pues no es posible evaluar el cumplimiento de una política sin la información respectiva

- Considerando esta "desventaja" de 26 afroecuatorianos con título de cuarto nivel frente a 4986[57] personas autoidentificadas como blancas o mestizas, es importante pensar en el diseño de un plan de acciones afirmativas que beneficie realmente a los afroecuatorianos Reflexionado en este punto, la asignación de los 2 puntos establecidos en la Ley de Servicio Publico, no asegura el acceso de afroecuatorianos a las entidades, no así, si existiría un porcentaje fijo a manera de cuotas de trabajadores pertenecientes a minorías étnicas que debe tener cada institución y se hace una especie de competición "interna" –considerando únicamente a personas pertenecientes a minorías y escogiendo a los mejores de aquel grupo– las probabilidades de acceder a una vacante serían más amplias Este hecho puede ser chocante a primera vista, y hasta puede dar la impresión de aislamientos o categorizaciones que es lo que se quiere erradicar, sin embargo, observando los datos reales en un primer momento ayudaría a garantizar de forma segura el ingreso a una institución
- Es importante que el INEC establezca un mecanismo adecuado para actualizar la información que permita la identificación de personas afroecuatorianas con título de cuarto nivel Este dato es importante para realizar actividades focalizadas a motivar a los afroecuatorianos para que participen en la vida docente
- Por otro lado, ante la interrogante sobre si existen afroecuatorianos preparados –con un título de cuarto nivel–, la respuesta es clara, por lo menos en el DMQ existen 26 profesionales sin embargo, la cifra aún es baja, por lo que el Estado a través de organismos como la CODAE debe liderar y auspiciar un proceso de instrucción de cuarto nivel para los afroecuatorianos, e impulsar programas que motiven su participación en las áreas docente e investigativa

[57] Información extraída del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 (Redatam número de profesionales con título de cuarto nivel del DMQ autoidentificados como blancos y mestizos)

- Fomentar y auspiciar estudios relacionados con el aspecto laboral de los afroecuatorianos con el fin de contar con herramientas formales para el diseño de políticas publicas que permitan mejorar la situación de este sector

El numeral ii) de la accesibilidad hace referencia a la accesibilidad física, en este caso no contamos con información pertinente para analizar el caso de afroecuatorianos en situación de discapacidad, que dicho sea de paso, enfrentarían una discriminacion multiple

El numeral iii) hace referencia a redes de información que faciliten la busqueda de trabajo, este punto ya fue tratado con detalle en el punto de disponibilidad

Para el último elemento que es la aceptabilidad y calidad y que esta relacionado con el desarrollo del trabajo en condiciones justas, favorables y seguras, el derecho a la libre asociación, y el derecho a elegir y aceptar libremente el empleo, también carecemos de información relevante que permita obtener conclusiones sobre este aspecto, sin embargo, considerando que los elementos son interdependientes, es válida la reflexión, se puede hablar de aceptabilidad y calidad si existen fuertes evidencias de que no está garantizada la accesibilidad?

Si bien el panorama no es totalmente favorable, se puede mencionar que en lo que se refiere a disponibilidad el Ecuador ha dado importantes pasos para garantizar la existencia de este elemento del derecho al trabajo Considerando el extenso pasado histórico de exclusión de los afroecuatorianos, existen evidencias que aún existen muestras del trato desigual que se traducen en el reducido numero de profesionales afroecuatorianos de cuarto nivel y a su bajo nivel de participacion en un sector relevante para el desarrollo de un pais como es el sector academico, y el MRL con el poder que lo faculta es el ente llamado a garantizar el cumplimiento de lo estipulado en los instrumentos nacionales e internacionales Este documento recoge apenas una muestra de una situación que podria estar siendo replicando a nivel nacional, **de ahi que hago un llamado urgente para que se tomen las medidas necesarias para garantizar el derecho al trabajo de los afroecuatorianos y afroecuatorianas en todos los sectores, especialmente en el area academica como docentes**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Anexo 9
Entrevista

0000082

OPINIÓN

El Contrabando desde una mirada jurídica

Diana Salazar Mendez

Fiscal de Pichincha

El comercio ilicito es el resultado de la oferta y la demanda por un lado la demanda por productos mas baratos, o productos especificos percibidos como de mejor calidad o que no estan disponibles en el mercado legal, y por otro, los fabricantes de productos legales e ilegales que buscan aumentar sus ventas beneficios y participación de mercado o a su vez penetrar en nuevos mercados todos estos facilitados por la corrupcion la presencia de redes criminales y la incipiente capacidad de los gobiernos para controlar estos hechos

El Contrabando en Ecuador

El contrabando en el Ecuador se remota a la epoca colonial Las formas como se presenta han ido "evolucionando" y "modernizandose" en el sentido de que quienes se dedican a esta tarea adoptan nuevas modalidades y estrategias para evadir los controles, de ahi que como lo menciona el Dr Reinaldo Calvachi en su articulo sobre delitos aduaneros (2002) "todos los esfuerzos para su erradicacion y extirpación han devenido en proyectos insuficientes y frustrantes"

Rutas

Dificil es establecer un mapa o rutas fijas del contrabando, toda vez que sus actores dia a dia descubren y abren nuevos pasos clandestinos no habilitados (playas trochas pasos de frontera), todo con el objetivo de evadir los controles de la administracion que se centran, por lo general, en lugares habilitados como puertos y aeropuertos

Tipo de mercancias

Ropa calzado licores, aparatos electronicos alimentos y cigarrillos son los principales productos elegidos por los contrabandistas, para ser ingresados o sacados ilegalmente del pais

Medidas legales y posición del sistema de justicia frente al contrabando

El derecho penal es de ***ultima ratio*** y no debe ser tomado como la primera solucion a los conflictos de contenido social incluida la delincuencia Constituye la estrategia más dura que tiene en mano el Estado pero esto no significa que sea la unica y la mas efectiva, entonces la lucha contra el contrabando no debe ir encaminada unicamente a la aplicacion de la norma penal, sino que debe ir acompanada de una serie de politicas publicas que coadyuven a erradicar este mal endémico que perjudica a la administracion central y a todos los ciudadanos

Citando nuevamente al Dr Calvachi "La administracion publica se alimenta de los ingresos fiscales y uno de estos es precisamente el ingreso impositivo mediante el control aduanero La afectación a la funcionalidad del Estado tambien opera por la evasión ilicita del control aduanero Entendido de manera general el contrabando consiste en la introducción o la extracción ilegal de mercancias de un pais La concurrencia de esta conducta ilicita no solo afecta patrimonialmente al Estado sino que también lo hace de manera extensiva a la industria nacional, y en cuanto esta tiene incidencia decisiva en el orden economico se entiende que también el ilicito produce efectos lesivos en bienes o intereses juridicos de orden particular

Es entendible desde este punto de vista que la pena privativa de libertad para tan lesiva accion sea de tres a cinco años de prision Ademas se contemplan multas, de hasta tres veces el valor en aduana de la mercancia objeto del delito para el caso del contrabando y, de hasta diez veces el valor de los tributos, en caso de defraudación aduanera Desde el punto de vista del Estado y su estrategia está dirigida mas alla de la prisión de libertad del contrabandista hacia la recaudación de los valores aduaneros

0000217

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Termino	Definición
Elusión de impuestos	Hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello estrategias permitidas por la misma ley o en sus vacíos La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa ocasionado por una ley ambigua o con vacíos
Evasion tributaria	La evasión en cambio refiere a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley En la evasión tributaria no se cumple con la ley La accion es ilegal
Contrabando	El contrabando consiste en el ingreso o salida de mercancías en el territorio aduanero nacional sin ser presentadas o declaradas ante la autoridad aduanera usando lugares habilitados (puertos y aeropuertos) y a través de lugares no habilitados (playas, trochas, pasos de frontera, aeropuertos, puertos, depósitos) Su objetivo es eludir el pago de los tributos aduaneros
Defraudacion Aduanera	Corresponde al ingreso o salida de mercancias en el territorio aduanero nacional con presentación y declaracion pero que por maniobras fraudulentas se altera la information que se le presenta a la autoridad aduanera El fin de subfacturar sobrefacturar evadir el cumplimiento de requisitos legales cambiar la posicion arancelaria u obtener otros beneficios aduaneros o tributarios Para este propósito se acude a la presentación de documentos falsos o a la ausencia de autorizaciones o documentos requeridos para los tramites aduaneros El objetivo es pagar menos tributos o aranceles aduaneros con respecto a la mayor cantidad de mercancias ingresadas al territorio

Acciones de control

Los esfuerzos institucionales han ido encaminados a fomentar una cultura de prevencion del contrabando Ecuador en el marco de los encuentros presidenciales binacionales con Colombia y Peru ha conformado comisiones binacionales de lucha contra el contrabando integradas por los sectores competentes a fin de controlar y combatir el contrabando que afecta a cada uno de los paises En tales encuentros la Fiscalia General del Estado participa como entidad invitada para dirigir la investigacion y ejecutar los operativos conjuntos que se planifican tendientes a desarticular organizaciones delictivas dedicadas a esta actividad dichas acciones mas que de caracter preventivo son de caracter represivo

Asimismo en cada una de las provincias en especial en las zonas de frontera se cuenta con fiscales especializados en delitos aduaneros y tributarios quienes son los encargados junto con la policia especializada en delitos aduaneros y tributarios y la SENAE de llevar a cabo las investigaciones cuando se presenten casos que atentan contra la administracion aduanera

Con la entrada en vigencia de las medidas de salvaguardia implementadas en estos ultimos dias por el gobierno central se viene un reto para las entidades de control y actores del sector, que deberan redoblar sus esfuerzos a fin de combatir eficientemente este problema El objetivo de la implementacion de estas medidas mas alla de convertirse en otro problema deberian constituirse en una verdadera solucion

Analizar el comercio ilicito y el contrabando desde las aristas academica juridica aduanera y operativa es una tarea extremamente compleja Al ser actividades ilegales no existen registros ni mecanismos de control que reporten cifras efectivas de los productos contrabandeados y sus cantidades, es decir no se puede tener con exactitud los recursos que los Estados estan dejando de recaudar

Ecuador ha avanzado en el tema de prevencion y de cooperacion binacional en los ultimos anos Los esfuerzos de cooperacion entre paises deben ser priorizados, pues con el ejemplo de los paises de la Union Europea que ademas de controles coordinados en las fronteras trabajaron en el tema de la uniformizacion de impuestos y precios (v gr en un producto tan problematico como el cigarrillo) se puede observar que los resultados en el mediano plazo son positivos

RA

0000082

ZON La copia que en una (01) foja util antecede es **FIEL COPIA DE LA PAGINA 7 Y 8 DE LA REVISTA PERFIL CRIMINOLOGICO DE JUNIO 2015, N° 15, que me fue presentado en original y luego devolvi al interesado**, en fe de ello confiero la presente, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular Doctor Homero Lopez Obando, según accion de personal numero uno tres siete seis cinco guión DP diecisiete guion dos mil dieciocho guión VS, de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por la Doctora Yolanda Yupangui Carrillo, Delegada Provincial de Pichincha - Quito a veintiseis de diciembre del dos mil dieciocho (E C) -

Ab Maria Fernanda Santillán Torres
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

0000218

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

FACT
FI

0000082

Diana Salazar: "Las instituciones deben recuperar la confianza ciudadana a través de mecanismos de transparencia y prevención de actos ilícitos"

¿Cómo evalúa los procesos de lucha anti corrupcion en el pais?

Es necesario entender cómo nos afecta la corrupción para combatirla desde sus origenes hasta las altas esferas, donde ha permeado y hace el mayor daño La corrupción merma el desarrollo de los pueblos y limita la capacidad del Estado para erradicar la pobreza y generar mejores condiciones de vida

Hay acciones importantes, en contra de la corrupcion, planteadas desde la sociedad civil como la de la Comisión Nacional Anticorrupción (CNA), que deben ser investigadas y juzgadas, sentando precedentes, que consigan que nuevas generaciones vean lejanos los residuos de este mal, y no lo instauren o glorifiquen como un "modo de vida fácil"

Estamos avanzando, pero es un proceso largo. La corrupción se ha establecido en nuestro pais desde hace tiempo, proveniente de factores como la codicia y el deseo generar riqueza mal habida con el menor esfuerzo y pérdida de valores No obstante, creo que en la región, y en Ecuador, estamos haciendo un gran esfuerzo en la lucha contra la corrupción

¿Ecuador cuenta con las herramientas jurídicas necesarias para enfrentar la corrupcion y recuperar los dineros producto de actos ilícitos?

Tenemos normativa internacional ratificada, la cual es concordante con el esfuerzo de lucha contra la corrupción Convención de la ONU Contra la Corrupción, la Convención Interamericana Contra la Corrupción y el Plan Andino de Lucha Contra la Corrupción

Es necesario ampliar la colaboración en el ámbito de investigacion penal y actuacion a otras leyes relacionadas en la materia como finanzas, bancos, registro civil, entre otras, que tienen relación con las conductas de corrupción

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece la impres-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000219

criptibilidad de ciertos delitos que tienen particular gravedad, en este cuerpo legal el Art 16 señala que "Las infracciones de agresión a un Estado, genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparicion forzada de personas, peculado, cohecho, concusión, enriquecimiento ilicito y las acciones legales por daños ambientales son imprescriptibles tanto en la acción como en la pena"

Considero que una reforma necesaria para solventar el problema seria añadir los delitos económicos como es el lavado de activos Ademas, esta pendiente la aprobación de la Ley de Extinción de Dominio, importante herramienta que permita al Estado identificar, localizar y recuperar bienes provenientes de actividades ilicitas

En su experiencia como ex fiscal e investigadora, qué tan útil resulta la figura de la Cooperación Eficaz, para establecer responsabilidades en los casos de corrupción?

Las organizaciones criminales que operan en importantes sectores de la economía de America Latina tienen una actuación transnacional, evolucionan constantemente y tejen intrincadas relaciones societarias para evadir a las autoridades y mover sus capitales, relaciones que no pueden ser discernidas ni identificadas fácilmente por los investigadores, quienes en ocasiones no llegan a desentrañar totalmente el ovillo creado precisamente con ese fin

En este sentido, la Cooperación Eficaz sirve para combatir a esas organizaciones criminales, al permitir conocer sus estructuras, sus integrantes, sus jefes, la distribución de tareas, los crimenes cometidos y la forma de cometerlos

En el caso de los acuerdos de Cooperación Eficaz alcanzados en el pais, mucho se habló de su confidencialidad ¿Podría explicarnos por qué es importante o en qué aporta mantenerlos en reserva?

Es admisible que en estos casos exista reserva de las diligencias adelantadas ya que en este proceso se entrega información sensible, trascendental para guiar la investigación, y que debe ser contrastada, corroborada y valorada por el fiscal Considerando que el cooperador pone en riesgo su integridad al delatar a los miembros de su organización criminal, deja de lado su derecho a no auto incriminarse y acepta su participación en el delito, es importante que la información que proporciona permanezca en reserva, sin perjuicio de que los elementos que de ella emanen deban ser contrastados por el fiscal y finalmente serán valorados por un tribunal jurisdiccional

¿Cuáles son los retos que tienen las instituciones, las empresas y la sociedad ecuatoriana para luchar y prevenir la ocurrencia de actos de corrupción?

LA FECHA
En enero del 2014, se [illegible] del COIP figura de cooperación eficaz (Art. 491 al 497)

"Las empresas a través de la incorporación de conceptos de ética y responsabilidad social, y la sociedad **deberán tomar conciencia del daño que la corrupción nos causa a todos".**

El reto es recuperar la confianza en las instituciones a traves de mecanismos de transparencia y prevencion, asi como el trabajo interinstitucional para planificar y ejecutar estrategias oportunas

Las empresas, a traves de la incorporación de conceptos de ética y responsabilidad social, y la sociedad deberán tomar conciencia del daño que la corrupción nos causa a todos La ciudadania debe estar alerta de hechos inusuales y decidir no formar parte de ellos, para aportar a una sociedad más justa y equitativa

¿Cual es el aporte, desde la UAFE, en la lucha contra delitos como el lavado?

Actuamos en prevención realizamos capacitación para que se pueda prevenir que personas e instituciones sean utilizados para el cometimiento de este delito, además de crear conciencia en la población

Luego está la detección Nos encargamos de receptar información sobre transacciones financieras y reportes de operaciones sospechosas, información que es analizada y procesada previo el envío para su investigación a la Fiscalia, en los casos que proceda

Además, está la erradicación, actuamos como parte procesal en los casos por lavado de activos, lo cual permite una gestión oportuna, a fin de ser contraparte del Estado en la recuperación de los bienes usufructo del lavado de activos

RA .

ZÓN La copia que en una (01) foja util antecede es **FIEL COPIA DE LA PAGINA 20 Y 21 DE LA REVISTA NOS, REVISTA DE LA CAMARA DE COMERCIO ECUATORIANO BRASILEÑA N° 1, DE JUNIO-JULIO DE 2018, que me fue presentado en original y luego devolvi al interesado**, en fe de ello confiero la presente, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular Doctor Homero Lopez Obando, segun acción de personal numero uno tres siete seis cinco guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS, de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por la Doctora Yolanda Yupangui Carrillo, Delegada Provincial de Pichincha - Quito a veintiséis de diciembre del dos mil dieciocho (E C) -

Ab. María Fernanda Santillán Torres
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Una introducción a las criptomonedas

Dra. Diana Salazar

Directora General de la Unidad de Analisis Financiero del Ecuador (UAFE)

La obtención de bienes y servicios a través del sistema de intercambio de mercancias o trueque es una de las formas más pretéritas para alcanzar la satisfacción de necesidades Esta forma de intercambio resulto ser muy útil en su momento pues se canjeaba diferentes bienes de cantidades simbolicas iguales entre personas que tenian interés en el intercambio No obstante al no existir el interés de obtener el producto por parte de al menos uno de los individuos que intervienen en el trueque se hizo necesario la utilización de un intermediario como el dinero que permita facilitar el flujo comercial

El dinero ha evolucionado con el transcurso de los años y su relevancia es más evidente para el dinamismo económico Su forma física ya no solo corresponde al uso de monedas metalicas sino también al uso de billetes y tarjetas de crédito pero siempre cumpliendo tres roles fundamentales ser un *medio de cambio o de pago* es decir que el dinero en cualquier forma facilite el intercambio entre un bien o servicio y este el dinero debe cumplir con su rol de *reserva de valor* es decir que quien tiene el dinero tiene poder adquisitivo que podrá materializar en un momento futuro si lo requiere y finalmente el dinero debe ser expresado en determinadas unidades (los valores o precios que poseen los bienes o servicios) facilitando el cálculo de las cuentas es decir debe ser una *unidad de cuenta*

Para cumplir con dichos propósitos el dinero debe ser fungible divisible durable facil de verificar dificil de falsificar portable y facil de transferir y con un valor relativamente estable frente a los bienes y servicios de la economia No obstante la globalización ha impulsado que en una economía moderna se requiera de nuevos tipos de dinero que permitan transacciones electrónicas

Es así como ahora se pretende ampliar el uso de la *moneda virtual* mejor conocido como *criptomoneda* Acorde al Banco Central Europeo (2012) es un tipo de dinero no regulado digital que se emite y por lo general controlado por sus desarrolladores utilizado y aceptado entre los miembros de una comunidad virtual específica Adoptando la idea inicial de *dinero* las cripto monedas son representaciones digitales de valor denominadas en su propia unidad de cuenta y susceptibles de ser obtenidas guardadas y transferidas electrónicamente (cumpliendo así las tres funciones del dinero señaladas anteriormente)

Conforme a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) la regulación de las criptomonedas están ahora en una etapa muy temprana sin embargo indica que en el marco regulatorio de las criptomonedas ya ha surgido un consenso en la definición Al respecto la ONUDD menciona al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y a la Quinta Directiva contra el Lavado de Activos de la Unión Europea quienes definen a las criptomonedas como monedas virtuales que representan digitalmente el valor que no son emitidas por un banco central o por una autoridad pública ni necesariamente vinculada a una moneda fiduciaria sino que es aceptada por las personas fisicas o juridicas como medio de pago y puede ser transferida almacenada o comercializada electronicamente

En sintesis las criptomonedas son un subconjunto de las mone das digitales basadas en una criptografia y un algoritmo mate matico La criptografia según Marrero (2003) es una rama de las matemáticas que garantiza la confidencialidad de documentos y datos resguardando informacion a través de su encriptacion mediante el uso de cifras o codigos para transferir informacion de manera segura

Es importante considerar que actualmente existen diversos tipos de criptomonedas como *Bitcoin Litecoin Ripple* etc donde la principal diferencia radica en la tecnología y filosofia que utilizan La mayoría de monedas virtuales utilizan la tecno logia *blockchain* pero con ciertos cambios para procesar mas rapido las transacciones

La tecnologia *blockchain* es una estructura de datos en la que la información contenida se agrupa en bloques a los que se les añade metainformación[1] relativa a otro bloque de la cadena anterior en una línea temporal Esta cadena es una base de datos de creación colectiva que una vez consolidada sus componentes históricos no pueden ser modificados y que se crea difunde y accede a traves de una red que en principio no esta controlada por ningun nodo privilegiado (Garcia y Dominguez 2017) En otras palabras debido a las tecnicas criptográficas la información contenida en un bloque sólo puede ser rechazada o editada modificando todos los bloques posteriores. Esta propiedad permite su aplicacion en entorno distribuido de manera publica cuya estructura contiene un histórico irrefutable de informacion

Según el informe tecnico *La cadena de bloques una tecnología disruptiva con el poder de revolucionar el sector financiero* de la compañia EquiSoft (2017) al usar la tecnología *blockchain* los detalles de una nueva transacción son registrados y verificados por agentes denominados mineros que resuelven los algoritmos matematicos y publican el siguiente bloque de transacciones en su historial Una vez que este bloque es registrado

0000021

1 U grupo de metainformación se refier grupo d dato que describen al cómo objeto al que denomina recurso. Fuente Eq iluz Javier (sf) Introducción XHTML Disponible http://www.

0000032

bloques y todas las transacciones que se encuentren en él para que finalmente pase a formar parte del blockchain y así efectivizar la transacción entre usuarios

Debido a la metodología propia del blockchain sus aplicaciones en el mundo financiero pueden ser beneficiosas en materia de prevención de lavado de dinero ya que permite mayor trazabilidad no solo para las instituciones financieras sino otros actores económicos en general No obstante el uso de esta tecnología en procesos de instituciones financieras como en la politica "Conozca a su cliente puede traer más beneficios, pues, el blockchain permitirá eliminar la duplicación de esfuerzos para completar las verificaciones de dicha politica y permitirá que las actualizaciones de los detalles del cliente sean difundidas a todas las instituciones casi en tiempo real proporcionando un registro histórico de las actividades de cumplimiento de los clientes (EquiSoft 2017)

Una vez contextualizada la principal diferencia entre los tipos de criptomonedas es posible mencionar las ventajas y los riesgos inherentes al uso de cualquier criptomoneda Segun la ONUDD una ventaja importante es que utilizar una criptomoneda evita los riesgos operacionales del uso del Sistema de Pagos Centralizados los cuales obligan al usuario a confiar en el administrador del sistema siendo este el principal riesgo porque tal administrador tiene la autoridad de aceptar/rechazar la validación de las transacciones asi como manipular su historial Además el sistema centralizado con datos de transacción puede convertirse en un objeto de ataque cibernetico (fallos del sistema pérdida de datos, perdida de información de transaccion)

Pese a la gran ventaja que puede representar el uso de criptomonedas la ONODD considera que también está expuesta a altos riesgos como 1) usado para el cibercrimen 2) el anonimato 3) sin autoridad financiera y 4) transacciones rápidas Con relación al primer punto debido a las cualidades que ofrece la utilizacion de les organizados que pueden encontrar este medio como una forma segura para lavar activos producto del crimen En relacion con el anonimato nos motiva pensar que si alguien con intenciones maliciosas usa una red oscura y las comunicaciones están encriptadas no se podrá acceder a la información de las transacciones ni del usuario favoreciendo la ejecución de delitos En referencia al tercer punto se puede decir que al no existir un banco o institución financiera que monitoree las transacciones no seria posible identificar conductas sospechas u operaciones inusuales e injustificadas de dichos usuarios Finalmente las transacciones rápidas combinadas con el uso de una red oscura facilita las realización de diversas operaciones de productos ilicitos a diferentes usuarios cuentas o al mismo destinatario a traves de pequeñas transacciones de dinero dificilmente detectables

Debido al alto riesgo que implica su uso en la economía moderna la ONUDD señala que la Quinta Directiva contra el Lavado de Activos de la Unión Europea propuso fortalecer la regulación de los proveedores de servicios de intercambio de monedas virtuales y monedas fiduciarias para que cumplan los requisitos Anti Lavado de Dinero y Contra el Financiamiento del Terrorismo

En conclusion las criptomonedas estan en continua innovación y son utilizadas a nivel mundial pues esta innovación facilita a sus usuarios una mayor velocidad en el flujo financiero Sin embargo pueden significar que la libertad regulatoria de estos sistemas afecten a los gobiernos o entidades y sea el inicio cometimiento de actos ilicitos debido a la falta de control Estos avances tecnológicos han generado innovaciones con las que los usuarios sienten cierta afinidad por lo que los Estados no deben adoptar posiciones pasivas ante estos cambios Sera esencial que se desarrollen legislaciones que permitan un control sobre las criptomonedas para generar transparencia y garantizar su buen uso en procura que estas no sean utilizadas por el crimen organizado

RA

ZÓN La copia que en una (01) foja util antecede es **FIEL COPIA DE LA PAGINA 3 Y 4 DE LA REVISTA ASOBANCA DE AGOSTO 2018, ED 88, que me fue presentado en original y luego devolvi al interesado**, en fe de ello confiero la presente, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular Doctor Homero Lopez Obando, segun accion de personal numero uno tres siete seis cinco guión DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS, de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por la Doctora Yolanda Yupangui Carrillo, Delegada Provincial de Pichincha - Quito a veintiséis de diciembre del dos mil dieciocho (E C) -

Ab María Fernanda Santillán Torres
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

PAGE

udla

0000032

Quito, 2 de enero de 2019

A pueda interesar

Por medio de la presente certifico que la doctora Lady Diana Salazar Mendez con CC 1001719804, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Las Américas, asesora en el proceso de titulación al estudiante Xavier Bahamonde Villafuerte con CC 1716116239

Atentamente

Ab Nicolás Burneo Arias
Coordinador Facultad de Derecho

0000223

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000082

zimbra
A SYNACOR PRODUCT

Nombre de usuario: melissa mera

Contraseña: • •

Recordarme

Iniciar sesion

Version: Predeterminada

0000224

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Copyright © 2005-2017 Synacor Inc All rights reserved "Zimbra" is a registered trademark of Synacor Inc

Zimbra **melissa mera@uafe gob ec**

Fwd· Invitación |Consejo Permanente | Miércoles 12 de Diciembre 2018

0000082

De · Sebastian Arias <sebastian arias@uafe gob ec> vie, 28 de dic de 2018 09 48
Asunto Fwd Invitación |Consejo Permanente | Miércoles 12 de Diciembre 2018 2 ficheros adjuntos
Para . Melissa Mera <melissa mera@uafe gob ec>
Para o CC : Emil Vinueza <emil vinueza@uafe gob ec>, Evelyn Melo <evelyn m melo@uafe gob ec>, Lisbeth Tapia <lisbeth r tapia@uafe gob ec>

Meli

Este fue el correo en el que llego la invitacion al Consejo Permanente de la OEA

De "Presidencia Consejo Permanente" <CPresidente@oas org>
Para: "Diana Salazar" <diana salazar@uafe gob ec>
CC "sebastian arias@uafe gob ec" <sebastian arias@uafe gob ec>, "glorapolastri" <glorapolastri@hotmail com>, "cjativa@hotmail com" <cjativa@hotmail com>, "marcevzb@gmail com" <marcevzb@gmail com>, "Mision Permanente OEA - Washington" <oeawashington@cancilleria gob ec>
Enviados. Martes, 4 de Diciembre 2018 15 19 26
Asunto Invitacion |Consejo Permanente | Miércoles 12 de Diciembre 2018

Doctora Diana Salazar
Directora General
Unidad de Analisis Financiero y Economico
Quito -

Estimada Sra Directora General,

En nombre del Presidente del Consejo Permanente, Embajador Carlos Jativa, Representante Permanente del Ecuador, favor encontrar adjunta la invitacion para participar como expositora en la sesion ordinaria del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, programada para el miercoles 12 de Diciembre 2018

Atentamente,

Oficina de la Presidencia del Consejo Permanente
Organizacion de los Estados Americanos
17th St & Constitution Ave N W
Washington, D C 20006
T 202 370 5414
www.oas.org

0000225

Por favor no imprima este e-mail si no es necesario Gracias

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

OAS | More rights for more people 70

Invitacion_12122018_DG_UAFE doc pdf
620 KB

0000032

OEA Mas derechos para mas gente

OEA-CP-No 0037/-18
4 de diciembre de 2018

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belice
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Ecuador
Cuba
Dominica
Estados Unidos
Granada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

Doctora Diana Salazar
Directora General
Unidad de Análisis Financiero y Económico
Quito -

Estimada señora Directora General,

El Ecuador se encuentra presidiendo el Consejo Permanente de la Organizacion de los Estados Americanos de octubre a diciembre de 2018 En el ejercicio de esta importante funcion, en el foro que congrega los debates politicos y técnicos de los treinta y cuatro Estados Miembros de la Organizacion, durante mi Presidencia he planteado la importancia de abordar temas de actualidad en el hemisferio

Al ser la lucha contra la corrupción una de las prioridades del Gobierno del Ecuador, asi como de varios Estados de la región, considero de gran importancia que el Consejo Permanente de la OEA se enriquezca con su experiencia, conocimientos y propuestas para el perfeccionamiento de los mecanismos de cooperacion bilaterales y multilaterales, a fin de lograr una lucha mas eficiente contra la corrupción

Considerando que el 9 de diciembre Naciones Unidas proclamo el 'Dia Internacional contra la Corrupcion", es un honor para mi invitarla a participar como expositora en la Sesion Ordinaria del Consejo Permanente que conmemorara este día, el miercoles, 12 de diciembre de 2018, a las 10 00, en el Salón Simón Bolivar de la sede de la Organizacion de los Estados Americanos, en la ciudad de Washington, DC

0000026

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Mucho agradecere darme a conocer la decisión que adopte sobre su asistencia al citado encuentro

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted las seguridades de mi mas alta y distinguida consideración

Carlos Jativa Naranjo
Representante Permanente del Ecuador ante la OEA
Presidente del Consejo Permanente de la OEA

Factura 001-002-000046415

20181701026C03167

0000032

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701026C03167

RAZÓN De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LADY DIANA SALAZAR MENDEZ de la página web y/o soporte electrónico https //mail uafe gob ec/?loginOp=logout el día de hoy 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 a las 15 00 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial Para constancia copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones DEBO INDICAR QUE ESTA CERTIFICACIÓN SE REALIZÓ EN VIRTUD QUE LA SEÑORA GEMA MELLISA MERA PICO PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1311843369 INGRESÓ AL CORREO ELECTRÓNICO MELISSA MERA@UAFE GOB EC CON SU CLAVE PERSONAL La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO a 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 (15 00)

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
AP-13765-DP17-2018-VS

0000227

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

El Director de la Academia de Defensa Militar Conjunta

Saluda atentamente a la señora ***Doctora Diana Salazar, distinguida conferencista****, y se permite expresar a nombre del personal de señores Oficiales Directivos y Alumnos Voluntarios Tripulantes Aerotécnicos Servidores y Trabajadores Publicos que conforman esta Academia el mas sincero agradecimiento por los valiosos conocimientos impartidos al III Curso de Analistas de Inteligencia Estratégica, al disertar la conferencia* ***"Paraísos fiscales, lavado de dinero en la región y en el país, inteligencia en apoyo a los organismos del Estado"****, cuyo contenido acrecentará el acervo cultural de los asistentes*

CRNL. de E.M.C Byron Bravo Cruz*, hace propicia la oportunidad para renovar a la señora* ***Doctora Diana Salazar****, el testimonio de su distinguida consideración*

Sangolquí julio 31 2018

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original anteriormente
Quito a 26 DIC 2018
AB. MARIA FERNANDA SAVILLAN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

PAGE
IN
BLANK

ALCALDÍA DE ESMERALDAS

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL

0000082

CERTIFICADO

Yo, Lcda Maclaren Ávila Puello, Directora de Inclusion Social del GADME

CERTIFICO:

Que la Doctora Diana Salazar Directora General de la UAFE-E, ciudadana ecuatoriana fue invitada especial por esta Dirección y participo como Conferencista-Expositora con el tema el Rol de las mujeres Afro ecuatorianas, los obstáculos en el ejercicio Profesional en la toma de decisiones, en conmemoracion por el Día Internacional de la Mujer Afro-latinoamericana y Afro-caribeña, demostrando capacidad, dominio y lucidez en el Tema disertado Evento realizado el dia jueves 26 de julio del 2018 en el Salon de Actos Jaime Bernal de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas

Acto que fue realizado por la Dirección de Inclusión Social y la UTPPCDA del GADME

— Esmeraldas, 22 de noviembre de 2018

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUI[illegible]
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí
Quito, 26 DIC 2018
AB. MARIA [illegible] MIDA SANTILLAN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA TITULAR DEL CANTON QUITO

Atentamente,

[illegible] Puello
DIRECTORA DE INCLUSIÓN SOCIAL GADMCE

Esmeraldas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000029

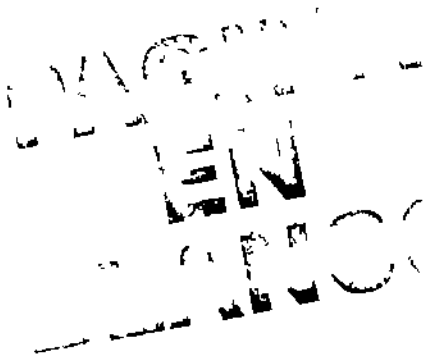

0000032

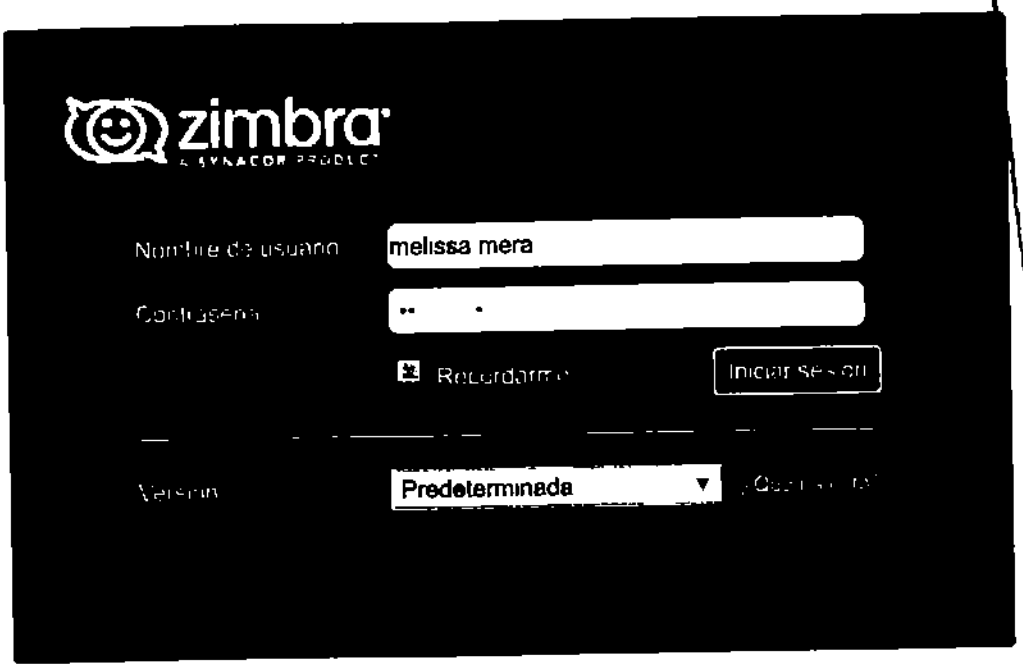

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000230

Zimbra el líder en la mensajería abierta y colaboración Blog - Wiki - Foros
Copyright © 2005 2017 Synacor, Inc All rights reserved "Zimbra is a registered trademark of Synacor, Inc

Zimbra **melissa mera@uafe.gob ec**

0000082

RV Agenda y modelo de carta embajada Brasil

De . Sebastián Arias <sebastian arias@uafe gob ec> jue, 08 de nov de 2018 09:37
Asunto RV Agenda y modelo de carta embajada Brasil 2 ficheros adjuntos
Para . 'Melissa Mera' <melissa mera@uafe gob ec>
Para o CC : 'Gabriela Espin' <gabriela espin@uafe gob ec>,
'Evelyn Melo' <evelyn m melo@uafe gob ec>

Ponencia en la U Andina

Sebastián Arias
Asesor de la Dirección General
UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO - UAFE
• Whymper N31-181 y Av 6 de Diciembre, Edif Boheme
• Telf + (593 2) 3943940 • Ext 1012
www.uafe gob.ec
Quito - Ecuador EC

UAFE Unidad de Analisis Financiero y Economico | GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

De Ramiro Avila Santamaria [mailto ravila67@gmail com]
Enviado el martes, 15 de mayo de 2018 13 05
Para diana salazar@uafe gob ec, sebastian arias@uafe gob ec
CC Sebastian Paliz, Alejandra Pacheco Guerra
Asunto Fwd Agenda y modelo de carta embajada Brasil

Apreciada Dra Salazar,

Me permito agradecer a usted por aceptar la invitacion del Area de Derecho de la UASB-E

Super felices de tenerle otra vez entre nosotros

Le adjunto la invitacion y la agenda

Cualquier sugerencia o cambio, no dude en hacerlo que estamos abiertos Siéntase en la libertad de hablar de lo que usted crea pertinente

Le saludo cordialmente y le agradezco por aceptar nuestra invitacion

Ramiro Avila

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

--

0000_31

ramiro
(tildes omitidas)

--

La informacion contenida en este mensaje y sus anexos, tiene caracter confidencial y reservado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Comercio Electronico, Firmas Electronicas y Mensajes de Datos y la Ley Orgánica de Prevencion, Deteccion y Erradicacion del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos Cualquier uso, difusion o reproduccion no autorizada de la presente informacion sera sancionada de acuerdo a lo dispuesto en el Codigo Organico Integral Penal Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al destinatario por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema

---

Agenda y modelo de carta.docx
169 KB

UNIVERSIDAD ANDINA
SIMON BOLIVAR
Ecuador

0000082

Cámara de Comercio
Ecuatoriano Brasileña

Quito, 10 de mayo de 2018

Señora doctora
DIANA SALAZAR
Directora de la Unidad de Analisis Financiero y Economico (UAFE)
Presente -

Estimada doctora,

Reciba un fraterno saludo de quienes hacemos la Universidad Andina Simon Bolivar y la Cámara de Comercio Ecuatoriano Brasileña Queremos expresarle nuestros deseos de exito en su acertada labor al frente de la Unidad de Analisis Financiero y Economico (UAFE)

Conociendo de su compromiso con el desarrollo academico, la cultura y el fomento de la difusion del conocimiento queremos, en esta ocasion, extenderle una cordial invitación para participar como ponente en el foro academico "**LUCHA ANTICORRUPCIÓN, COOPERACIÓN EFICAZ Y ÉTICA EMPRESARIAL**", que se desarrollara el proximo 13 de junio, en la Universidad Andina Simon Bolivar, sede Quito, Ecuador

Este foro tiene como fin promover el debate academico sobre la Cooperacion Eficaz, como una figura juridica del derecho moderno relacionada con la lucha anticorrupcion y los mecanismos para evitar la impunidad

Por ello, queremos nos honre participando con una ponencia, de 30 minutos de duracion, sobre la Cooperacion Eficaz como una tecnica juridica, necesaria para esclarecer denuncias y establecer responsabilidades en torno a hechos de corrupcion

En el foro "**LUCHA ANTICORRUPCIÓN, COOPERACION EFICAZ Y ÉTICA EMPRESARIAL**" participaran el Dr Rodrigo Janot, ex Procurador de la Republica Federativa de Brasil, ademas del reconocido comunicador peruano Gustavo Gorriti, quien lidera la iniciativa periodistica de investigacion regional IDL Reporteros, en torno al caso Lava Jato y sus implicaciones en nuestros paises, ademas de otros importantes expositores ecuatorianos

Seguros de que esta invitacion sera acogida por su Usted, nos despedimos reiterandole nuestros mejores augurios en su labor al frente de la Unidad de Analisis Financiero y Economico (UAFE)

Cordialmente,

Dr Ramiro Ávila Santamaría
Director del Área de Derecho
Universidad Andina Simon Bolivar

Dr Diego Villagómez
Presidente
Camara de Comercio Ecuatoriano Brasileña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000232

UNIVERSIDAD ANDINA
SIMON BOLIVAR
Ecuador

Cámara de Comercio
Ecuatoriano Brasileña

AGENDA PROPUESTA

Evento "LUCHA ANTICORRUPCIÓN, COOPERACIÓN EFICAZ Y ÉTICA EMPRESARIAL"
Fecha. Miercoles, 13 de junio de 2018
Lugar Universidad Andina Simon Bolivar – Paraninfo
Quito – Ecuador

09 30 INAUGURACIÓN [Paraninfo UASB]

Intervenciones (10 min aprox c/u)

- **Diego Villagomez**, presidente de la Camara de Comercio Ecuatoriano Brasileña
- **Felipe Espinosa**, director ejecutivo Camara de Comercio Ecuatoriana Americana
- **Cesar Montaño**, rector de la UASB

Invitados

- **Gustavo Gorriti**, director de IDL Reporteros – Proyecto de Investigacion Regional "Caso Lava Jato" Invitado
- **Carlos Lazary**, Embajador de Brasil en Ecuador
- **Todd Chapman**, Embajador de EE UU en Ecuador

10 00 MESA PERSPECTIVA PERIODISTICA Y CIUDADANA [Paraninfo UASB]

Intervenciones (20min aproxcceb c/u)

Presenta Diego Villagomez -

- **Juan Carlos Calderon**, periodista del portal Plan V
- **Gustavo Gorriti**, director de IDL Reporteros – Proyecto de Investigacion Regional "Caso Lava Jato"
- **Saudia Levoyer**, docente del area de Comunicación de la UASB (moderadora)

15.30 MESA ÉTICA EMPRESARIAL [Paraninfo UASB]

Intervenciones (20min aprox c/u)

Presenta Felipe Espinosa - AMCHAM

- **Experiencia estadounidense** dialogara sobre la implementacion del Sistema de Conformidad
- **Experiencia brasileña** dialogara sobre la implementación del Sistema de Conformidad
- **Pablo Dávila**, representante empresarial en el Consejo de Participacion Ciudadana y Control Social transitorio
- **Michel Levi**, Responsable de la Catedra Brasil UASB (moderador)

UNIVERSIDAD ANDINA
SIMON BOLIVAR
Ecuador

0000032

Cámara de Comercio Ecuatoriano Brasileña

17 30 MESA PERSPECTIVA JURÍDICA [Paraninfo UASB]

Presenta Diego Villagomez - CCEB

Intervenciones

- **Diana Salazar,** ex fiscal del Caso Odebrecht (Asociacion Ilicita) y "Fifa Gate", actual directora de la Unidad de Analisis Financiero del Ecuador (UAFE-FGE) (Ponencia 30 min) (Por confirmar)
- **Cody Monk** agente especial del FBI sobre la Ley Anticorrupcion FCPA (Foreign Corrupt Practices) (Ponencia 30 min)
- **Rodrigo Janot**, Ex Procurador de la Republica Federativa de Brasil (Ponencia 60 min)
- **Ramiro Avila**, director del Area de Derecho de la UASB *(moderador)*

20 00 CÓCTEL DE HONOR

Presentan

- **Carlos Lazary**, Embajador de Brasil en Ecuador
- **Todd Chapman**, Embajador de EE UU en Ecuador

Intervenciones cortas

- **Cesar Montaño**, Rector UASB
- **Julio Cesar Trujillo**, Presidente del CPCCS transitorio (Por confirmar)

0000033

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Factura 001-002-000046414

20181701026C03166

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701026C03166

RAZÓN De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 4 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LADY DIANA SALAZAR MENDEZ de la página web y/o soporte electrónico, https //mail uafe gob ec/?loginOp=logout el día de hoy 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 a las 14 59 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial Para constancia copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones DEBO INDICAR QUE ESTA CERTIFICACIÓN SE REALIZÓ EN VIRTUD QUE LA SEÑORA GEMA MELLISA MERA PICO PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1311843369 INGRESÓ AL CORREO ELECTRÓNICO MELISSA MERA@UAFE GOB EC CON SU CLAVE PERSONAL La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO a 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 (14 59)

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
AP 14765-DP17-2018-VS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000234

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

UAFE
Unidad de Análisis Financiero y Económico
RECEPCIÓN # 16448 REGISTRO # 17992
Fecha
Hora 14 13
Sobres	Carpetas	Hojas	Cd's	Otros
CONTACTO
RUC/CI
Teléfono
Correo-e 2018 OD-3373

0000082

Oficio Nro 182 CJ 18 UDA
Cuenca 04 de junio de 2018

Doctora
Diana Salazar Mendez
Directora de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)
Quito

De mi consideracion

Reciba el cordial agradecimiento de la Facultad de Ciencias Juridicas de la Universidad del Azuay por su valiosa disertacion **"La legislacion respecto a la corrupcion en el Ecuador"** impartida a nuestros estudiantes para consolidar su formacion profesional no solo con la experticia legal sino con solidas bases eticas que se alcanzan con el ejemplo de funcionarias como usted que ha demostrado al pais altos conocimientos juridicos valores y virtudes, indispensables para afrontar los embates de la corrupcion

Reitero mi sentimiento de consideracion y estima

Atentamente

Dr Jose Chaleo Quezada
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

UAFE Unidad de Análisis Financiero y Económico
DIRECCIÓN GENERAL
05 NOV 2018 16 00 HORA
FIRMA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial doy fe que COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí
Quito
AB. MARIA FERNANDA SANTILLAN LOPEZ
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000235

PAGES
EN
BLANC

0000082

zimbra
SYNACOR

Nombre de usuario melissa mera

Contraseña

Recordarme Iniciar sesión

Versión Predeterminada ¿Qué es esto?

0000236

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Zimbra el lider en la mensajeria abierta y colaboración Blog - Wiki Foros

Copyright © 2005-2017 Synacor Inc All rights reserved "Zimbra" is a registered trademark of Synacor Inc

zimbra Buscar Melissa Mera

Correo Contactos Agenda Tareas Maletin Preferencias Fwd: Invitacio RV

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones

Reunión internacional de expertos sobre la administración, disposicion, uso y restitución de

DOC0082

De Sebastián Arias
Para Melissa Mera
CC Gabriela Espin Evelyn Melo

Invitation lett _ Sra Salazar pdf (147 4 KB) Descargar | Maletin | Eliminar
MiniMaster Jan 2018 docx (86,3 KB) Descargar | Maletin | Eliminar
Agenda Reunion ala_09_04_2018 pdf (79,2 KB) Des
TRAVELLER PROFILE UNOV UNODC DOC (120,5 KB)

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

GUATEMALA

Sebastian Arias
Asesor de la Dirección General
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONOMICO - UAFE
• Whymper N31-181 y Av 6 de Diciembre, Edif Boheme
• Telf + (593 2) 3943940 • Ext 1012
www uafe gob ec
Quito - Ecuador EC

UAFE Unidad de Analisis Financiero y Economico | GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Mostrar texto entre comillas - Responder - Responder a todos Reenviar Mas acciones

Melissa Mera
De Sebastian Arias [mailto sebastian arias@uafe gob ec Enviado el jueves 19 de abril de 2018 9 27 Para Gabriela Espin

0000237

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

UNITED NATIONS NATIONS UNIES

HR MINI MASTER REGISTRATION FORM

NOTE This form is to be used by non staff individuals including meeting participants and staff administered by other agencies

REMARQUE ce formulaire doit etre utilise par non staff personnel, inclus les participants des conférences et les employés des autres agences

Instructions

1. Please answer each field completely Note **BOLD** fields are Mandatory
   Veuillez compléter chaque champ de reponse Notez que les champs en gras sont obligatoires
2. Complete SECTIONS A (page 1 2) B and C (both on page 3)
   Veuillez completer SECTIONS A (page 1 2), B et C (page 3)
3. Please attach a legible scanned copy (JPG or PDF, max 2MB) of the main biodata/picture page of your valid travelling passport Kindly note that this document and your passport **must** be submitted together
   Veuillez joindre une copie scannee lisible (JPG ou PDF max 2MB) de la page des données biographiques/photo de votre passeport du voyage valide Veuillez noter que ce document et votre passeport doivent être soumis conjointement

SECTION A – General Data/ Donnees Generales

Title (Mr or Ms)
Titre (M ou Mme) _____

First Name (as in Passport)
Prenom (comme dans le Passeport) _____

Middle Name (as in Passport)
Deuxième Prénom _____

Last Name (as in Passport)
Nom de famille _____

Have you worked with the UN in the past?
Avez vous déjà travaillé avec l'ONU?
Yes/*Oui* ☐ No/*Non* NO☐
If yes, please provide Index Number / *Si oui, fournez l'Index Number* _____

Date of Birth (dd/mm/yyyy)
Date de Naissance (jj/mm/aaaa) _____

Place of Birth (Country)
Lieu de Naissance (Pays) _____ (City/*Ville*) _____

Gender
Genre Male/ MASCULIN☐ Female/*Feminin* ☐

Nationality
Nationalité _____

Email Address
Courriel électronique _____

Telephone Number
Numéro de Téléphone _____

Address
Adresse _____

_____

0000238

PLEASE SIGN HERE/VEUILLEZ SIGNER ICI _____

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

(City/*Ville*) **(Zip Code/*Code Postal*)** **(Country/*Pays*)**

Passport ID Number
Numéro de passeport

Passport Date of Issue (dd/mm/yyyy)
Date de Délivrance (jj/mm/aaaa)

Passport Valid to date/ *Valable jusqu'a*

Passport Place of Issue
Lieu de Délivrance

Passport Country of Issue
Pays de Délivrance

CITY of departure and return
(for the United Nations to locate the closest International Airport as per travel rules and regulations)
VILLE de depart et retour
(pour permettre aux Nations Unies de identifier l'aéroport plus proche, comme prévu par les règles et règlements)

PLEASE SIGN HERE/VEUILLEZ SIGNER ICI _____

UNITED NATIONS NATIONS UNIES

0000082

Section B – Banking Data/Donnees bancaires

Account Title
Nom du compte _____ (Refer #1 page 3)

Currency of payment
Devise de paiement _____ (Refer #2 page 3)

Name of Bank
Nom de la Banque _____

Address of Bank
Adresse de la Banque _____

(City/*Ville*) (Zip Code/*Code Postal*) (Country/*Pays*)

Bank ID number
Numero ID de la Banque _____ (Refer #3 page 4)

Account # or IBAN
 # du Compte ou IBAN _____

Currency of Account
Devise du Compte _____

Type of Account
Type de Compte
Checking/*Compte Courant* OUI☐ OR/*ou* Savings/ *Compte d'épargne* ☐ (Refer #4 page 6)

Routing Instructions _____ (Refer #5 page 6)

TAX ID (only for/*seulement pour* Argentina, Brazil, Chile, Colombia and Venezuela) _____

Section C – Certification by Non Staff/External Individual - Certification pour non-staff personnel et personnes externes

Full Name
Nom complet _____

By checking this box I certify that the above information is accurate
En cochant cette case, j'atteste que les informations dans le present document sont exactes OUI☐

Date (dd/mm/yyyy)
Date (jj/mm/aaaa) _____

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

 0000239

PLEASE SIGN HERE/VEUILLEZ SIGNER ICI _____

Part D – To be filled by the United Nations Staff Member (HR Mini Master Administrator)

Personnel Subarea (Duty Station) of engagement/meeting _____

Personnel Area (Country) of engagement/meeting _____

Effective date (dd/mm/yyy) _____

Name & Signature (HR Mini Master Administrator) _____

Date (dd/mm/yyyy) _____

INSTRUCTIONS TO FILL IN THE HR MINI MASTER REGISTRATION FORM

#1 BANK ACCOUNT TITLE

You should have an account in your name or a joint account maintained by yourself and no more than one other person Please note that deposits will not be made to bank accounts without the name of the staff member

#2 CURRENCY OF PAYMENTS

If you wish to receive your salary payments in US dollars into an account in the USA

- Accounts at banks in the USA If your bank is a member of ACH network, the full amount will be credited into your bank account without a deduction of bank charges
- Please obtain the ABA routing number of your bank The ABA routing number may be obtained from your personal cheque It is the first nine-digit number at the bottom left corner of your personal cheque You may wish to send us a copy of your voided cheque for verification of the ABA routing number
- Accounts at non-bank financial institutions in the USA A few staff members have asked us to transfer payments into their accounts at non-bank financial institutions such as investment firms or brokerage houses The United Nations may make payments to non-bank financial institutions It is the responsibility of a staff member to provide complete and unambiguous payment instructions Please note that there are two types of payments ACH payments (direct deposits) and wire transfers Some non-bank institutions may have different ABA routing numbers for ACH and wire transfers
- Please obtain complete payment instructions from your financial institution

If you wish to receive your separation payments in US dollars into an account outside of USA

- If you are entitled to, separation payments denominated in US dollars may be transferred to bank accounts outside of USA US dollar payments are currently made from JP Morgan Chase Bank, New York Cross-border payments are routed through an intermediary bank or intermediary banks To avoid errors, delays, or expensive bank fees, it is recommended to contact your bank to find out if there is a preferred method for sending US dollar payments to your bank account Identification of the correspondent bank in the USA of your own bank is helpful to route your payment accurately with minimum intermediary bank charges Please refer #6 for routing instructions
- (Currency conversion) If your bank account is not in US dollars, US dollar payments may be converted automatically into the local currency by receiving banks Unfavorable exchange rates may be applied that are different from the UN exchange rates Please consult your local bank regarding their procedures and charges
- (Bank charges) While JP Morgan Chase Bank, New York does not deduct any bank charges, your bank or intermediary banks may deduct service fees from incoming remittances Please note that the United Nations does not reimburse bank fees deducted by your bank or by intermediary banks

If you wish to receive your salary payments in a currency other than US dollars

- UNHQ Treasury makes separation payments in currencies other than US dollars Presently payments in the following currencies are made in the respective countries You should have a bank account in a country of your designated currency
- EUR (Austria, Belgium, Finland, France, Germany, Greece, Ireland, Italy, Luxembourg, Netherlands, Portugal and Spain), AUD (Australia), CAD (Canada), CHF (Switzerland), DKK (Denmark), GBP (UK), INR (India), JPY (Japan), NZD (New Zealand), NOK (Norway), SEK (Sweden)
- UN official rates of exchange will be applied to calculate your payment if you designate any currency other than US dollars for payment Please note that separation payments in currencies not listed above may be made through other UN Agencies at other duty stations Details may be obtained from the Payroll Section, UNHQ

#3 BANK ID NUMBER AND ACCOUNT NUMBER

It is the responsibility of the staff member to provide us with complete and unambiguous payment instructions For the cross-border payment, you may wish to include the BIC code (SWIFT number) of your bank

The account number formats for some countries are provided below

USA ABA Number (9 digits) + Account Number

Australia BSB Number (3 digit + 3 digit) + Account Number

Canada Transit Number (5 digits + 3 digits) + Account Number

Russia Bank Number (8 digits) + Account Number

0000240

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Since the introduction of euro, many European banks are adopting IBAN as a new standard format to indicate the account numbers A table below shows the IBAN structures

IBAN (International bank Account Number)

Country	Total Digits	Country Code	Check Digits	Bank Code	Branch Code	Account Number	Check Digits
Albania	28 digits alpha numeric number	AL (2a)	2n	3n	5n	16an	
Andorra	24 digits alpha numeric number	AD (2a)	2n	4n	4n	12an	
Austria	20 digits alpha numeric number	AT (2a)	2n	5n	11n		
Azerbaijan	28 digits alpha numeric number	AZ (2a)	2n	4a		20an	
Bahrain	22 digits alpha numeric number	BH (2a)	2n	4a		14an	
Belgium	16 digits alpha numeric number	BE (2a)	2n	3n	7n	2n	
Bosnia and H	20 digits alpha numeric number	BA (2a)	2n	3n	3n	8an	2n
Brazil	29 digits alpha numeric number	BR (2a)	2n	8n	5n	10an	2an
Bulgaria	22 digits alpha numeric number	BG (2a)	2n	4a	4n	2n+8an	
Costa Rica	21 digits alpha numeric number	CR (2a)	2n	3n		14n	
Croatia	21 digits alpha numeric number	HR (2a)	2n	7n		10n	
Cyprus	28 digits alpha numeric number	CY (2a)	2n	3n	5n	16an	
Czech	24 digits alpha numeric number	CZ (2a)	2n	4n	6n	10n	
Denmark	18 digits alpha numeric number	DK (2a)	2n	4n	9n	1n	
Dominican R	28 digits alpha numeric number	DO (2a)	2n	4a		20n	
Estonia	20 digits alpha numeric number	EE (2n)	2n	2n	2n	11n	1n
Finland	18 digits alpha numeric number	FI (2a)	2n	6n	7n	1n	
Country	Total Digits	Country Code	Check Digits	Bank Code	Branch Code	Account Number	Check Digits
France	27 digits alpha numeric number	FR (2a)	2n	5n	5n	11an	2n
Georgia	22 digits alpha numeric number	GE (2a)	2n	2a		16n	
Germany	22 digits alpha numeric number	DE (2a)	2n	8n	10n		
Gibraltar	23 digits alpha numeric number	GI (2a)	2n	4a	15an		
Greece	27 digits alpha numeric number	GR (2a)	2n	3n	4n	16an	
Guatemala	24 digits alpha numeric number	GT (2a)	2n	4a		20an	
Hungary	28 digits alpha numeric number	HU (2a)	2n	3n	4n + 1n	15n	1n
Iceland	26 digits alpha numeric number	IS (2a)	2n	4n	2n	6n + 10n	
Ireland	22 digits alpha numeric number	IE (2a)	2n	4a	6n	8n	
Israel	23 digits alpha numeric number	IL (2a)	2n	3a	3n	13n	
Italy	27 digits alpha numeric number	IT (2a)	2n+1a	5n	5n	12n	
Jordan	30 digits alpha numeric number	JO (2a)	2n	4a	4n	18an	
Kazakhstan	20 digits alpha numeric number	KZ (2a)	2n	3n		13an	
Kuwait	30 digits alpha numeric number	KW (2a)	2n	4a		22an	
Kosovo	20 digits alpha numeric number	XK (2a)	2n	4n		10n	2n
Latvia	21 digits alpha numeric number	LV (2a)	2n	4a	13an		
Lebanon	28 digits alpha numeric number	LB (2a)	2n	4an		20an	
Liechtenstein	21 digits alpha numeric number	LI (2a)	2n	5n		12an	
Lithuania	20 digits alpha numeric number	LT (2a)	2n	5n		11n	
Luxembourg	20 digits alpha numeric number	LU (2a)	2n	3n	13an		
Macedonia	19 digits alpha numeric number	MK (2a)	2n	3n		10an	2n
Malta	31 digits alpha numeric number	MT (2a)	2n	4a	5n	18an	
Mauritania	27 digits alpha numeric number	MR (2a)	2n	5n	5n	11n	2n
Mauritius	30 digits alpha numeric number	MU (2a)	2n	6an	2n	12n	6an
Moldova	24 digits alpha numeric number	MD (2a)	2n	2an		18an	
Monaco	27 digits alpha numeric number	MC (2a)	2n	5n	5n	11an	2n

Montenegro	22 digits alpha numeric number	ME (2a)	2n	3n		13n	2n
Netherlands	18 digits alpha numeric number	NL (2a)	2n	4a	10n	1n	
Norway	15 digits alpha numeric number	NO (2a)	2n	4n	6n	16an	
Pakistan	24 digits alpha numeric number	PK (2a)	2n	4a		21an	
Palestine	29 digits alpha numeric number	PS (2a)	2n	4a		16an	
Poland	28 digits alpha numeric number	PL (2a)	2n	4n	4n	11n	2n
Portugal	25 digits alpha numeric number	PT (2a)	2n	4n	4n	16an	
Romania	24 digits alpha numeric number	RO (2a)	2n	4a		21an	
Qatar	29 digits alpha numeric number	QA (2a)	2n	4a		12an	
San Marino	27 digits alpha numeric number	SM (2a)	2n	1a+5n	5n	18an	
Sandi Arabia	24 digits alpha numeric number	SA (2a)	2n	2n		13n	2n
Serbia	22 digits alpha numeric number	RS (2a)	2n	3n		10n	
Slovak R	24 digits alpha numeric number	SK (2a)	2n	4n	6n	8n	2n
Slovenia	19 digits alpha numeric number	SI (2a)	2n	5n		10n	
Spain	24 digits alpha numeric number	ES (2a)	2n	4n	4n+2n	16n	1n
Sweden	24 digits alpha numeric number	SE (2a)	2n	3n		12an	
Switzerland	21 digits alpha numeric number	CH (2a)	2n	5n		14n	2n
Timor-Leste	23 digits alpha numeric number	TL (2a)	2n	3n		13n	2n
Tunisia	24 digits alpha numeric number	TN (2a)	2n	2n	3n	16an	
Turkey	26 digits alpha numeric number	TR (2a)	2n	5n+1n		16n	
UAE	23 digits alpha numeric number	AE (2a)	2n	3n		8n	
U K	22 digits alpha numeric number	GB (2a)	2n	4a	6n	16an	
B Virgin Is	24 digits alpha numeric number	VG (2a)	2n	4a			

#4 TYPE OF ACCOUNT (necessary if you wish to receive US dollar payments into an account in USA)

For purpose of processing direct deposits (ACH payments), bank accounts in the USA are classified either as checking or savings If you wish to receive your salary payments to an account in the USA, please find out from your financial institution the type of your account for purpose of receiving direct deposits (ACH payments)

#5 ROUTING INSTRUCTIONS (if you wish to receive US dollar payments into an account outside USA)

The United Nations will make cross-border payments to send US dollar payments into your bank accounts outside of USA Providing us complete and unambiguous payment routing information will help us to make your payments on time with minimum bank charges While this information is not a requirement to complete the form we recommend that you supply this information after obtaining guidance from your bank It may be helpful for your banker to note that the United Nations makes US dollar payments from JP Morgan Chase Bank, New York Please find out from your bank the name of the correspondent bank of your bank in the USA The routing instruction should be as specific as possible to minimize fees

0000241

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Reunión internacional de expertos sobre la administracion, disposición, uso y restitución de activos incautados o decomisados

Antigua Guatemala Guatemala 2 al 4 de mayo de 2018

Durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015 los Estados se comprometieron a reducir significativamente, hasta el 2030 las corrientes financieras y de armas ilicitas, fortalecer la recuperación y devolucion de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada (Objetivo de Desarrollo Sostenible ("ODS") 16 4) Los Estados también se obligaron a fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra indole (Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 1)

La Agenda de Acción de Addis Abeba, aprobada en julio de 2015, en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiacion para el Desarrollo, identifico la integridad y la prevención de la corrupción y del delito económico en consonancia con las normas internacionales como elementos fundamentales para la movilización de recursos nacionales Los Estados, por lo tanto, deberian ratificar y adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (la "Convención") y hacer de la Convención un instrumento eficaz para la recuperación y restitución de activos a sus paises de origen Específicamente, la Agenda de Accion de Addis Abeba alienta a la comunidad internacional a que "elabore buenas prácticas en materia de restitucion de activos" (párr 25)

La Conferencia de los Estados Partes en la Convencion de las Naciones Unidas Contra la Corrupción en su quinto periodo de sesiones que tuvo lugar en la ciudad de Panamá en noviembre de 2013 alentó a los Estados partes y a la UNODC a que, entre otros, intercambien experiencias en materia de administracion utilizacion y disposición de activos embargados incautados y decomisados y a que determinen las mejores practicas a ese respecto segun sea necesario, aprovechando los recursos existentes en que se aborda la administracion de los activos incautados, y a que estudien la posibilidad de elaborar directrices no vinculantes sobre esta cuestion (resolución 5/3) Durante el sexto y el séptimo periodo de sesiones que tuvieron lugar en San Petersburgo Federación Rusa, en 2015 y en Viena, en 2017 la Conferencia renovó este mandato Alentó, ademas, a los Estados partes a que hagan pleno uso de la posibilidad de concertar acuerdos o arreglos mutuamente aceptables para la restitución y disposicion definitiva de los bienes decomisados de conformidad con el articulo 57, parrafo 5 de la Convención y a que tengan presentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuando utilicen y gestionen los activos recuperados, respetando plenamente los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados y de no intervención en los asuntos internos de otros Estados de conformidad con el articulo 4 de la Convención

Conforme a estos mandatos una reunion de expertos sobre la administracion y disposición de activos robados recuperados y restituidos incluso en apoyo del desarrollo sostenible tuvo lugar en Addis Abeba en febrero de 2017 La reunión fue organizada por los Gobiernos de Etiopia y Suiza y UNODC y reunió por primera vez profesionales de la recuperacion de activos y expertos en Financiación para el Desarrollo Los debates se basaron en los resultados de un taller internacional que tuvo lugar en Kusnacht, Suiza, en octubre de 2013 Los participantes en la reunion de expertos en Addis Abeba convinieron en que, si bien el valor simbólico de la recuperación de activos era alto, los activos restituidos solo podrian aportar una pequeña parte de la financiacion necesaria para apoyar los ODS

Ademas, los participantes resaltaron que los activos restituidos no deberian ser robados nuevamente sino utilizados para respaldar la inversión en los ODS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Asimismo se desarrollo un estudio sobre la administración y disposicion eficaz de activos incautados y decomisados El estudio fue publicado en 2017 y actualmente está siendo traducido al español[1] Con base en el estudio se desarrollaron 'Directrices no vinculantes sobre la administracion, uso y disposicion de los activos embargados incautados y decomisados" las cuales se sometieron a prueba en una reunion internacional de expertos en Washington D C en diciembre de 2017 Las directrices serán presentadas al Grupo de Examen de la Aplicación y al Grupo de trabajo intergubernamental de composicion abierta sobre recuperacion de activos en junio de 2018

En seguimiento a estas iniciativas la reunión de expertos tiene como objetivo lograr los siguientes resultados

1 Promover el debate sobre importantes restituciones de activos robados desde la perspectiva de la region y sus experiencias a este respecto, con miras a dar seguimiento a las siguientes tres lineas de trabajo identificadas en Addis Abeba
   a) La administración de activos incautados o decomisados a la espera de su restitución,
   b) La utilizacion/disposición definitiva de los activos restituidos, incluyendo para apoyar a los ODS y
   c) Modalidades y negociación de acuerdos para restituir los activos

2 Debatir sobre las "Directrices no vinculantes sobre la administración de los activos embargados incautados y decomisados', para mejorar el proceso de su aprobacion desde una perspectiva Latinoamericana.

[1] https://www unodc org/documents/corruption/Publications/2017/17-07000_ebook_sr pdf

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

AGENDA

Nota *Se alienta a los participantes utilizar las Directrices no vinculantes sobre la administración uso y disposicion de los activos embargados incautados y decomisados como base para los debates*

Miércoles 28 de [illegible] 2018	
09 00 – 09 30	**Registro**
09 30 – 10 30	**Apertura** ▪ Palabras de bienvenida por parte de la anfitriona ▪ Palabras de bienvenida por par parte de UNODC **Tour de table** ▪ Presentacion de los participantes
10 30 – 11 00	**Pausa para café**
11 00 – 13 00	**Estado de los conocimientos - UNODC** ▪ La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupcion como marco para la recuperacion de activos ▪ Mandatos sobre recuperación de activos Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda de Accion de Addis Abeba, Resoluciones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperacion de activos ▪ Directrices no vinculantes sobre la administración, uso y disposición de los activos embargados incautados y decomisados
13 00 – 14.30	**Almuerzo**
14 30 – 16 00	**Sesion I Marcos legales para la administración y disposición de activos decomisados y restituidos** *La presente sesion se enfocara en las siguientes areas tematicas* i *Ejecucion de ordenes de decomiso basado en condena o sin que medie condena* ii *Metodos de disposicion de los activos decomisados (p ej venta, transferencia de la propiedad alquiler o destruccion)* iii *Estructuras institucionales para la administracion de activos tales como (a) administracion de activos dentro de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley (b) administracion de activos dentro de un organo publico existente o (c) entidad autonoma*
16 00 – 16.30	**Pausa para café**
16 30 – 18 00	**Sesión I** *(cont)*

0000082
0000243
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Jueves, 3 de mayo 2018	
09 00 – 10 30	**Sesión II Administracion de activos antes del decomiso definitivo** *La presente sesion se enfocara en las siguientes areas tematicas* *i La disposicion de activos embargados/incautados antes de una decision final y* *ii El uso de activos embargados/incautados*
10 30 – 11 00	**Pausa para café**
11 00 – 13 00	**Sesión III – Modalidades y negociación de acuerdos para restituir los activos** *De conformidad con las disposiciones del articulo 57 parrafo 5 de la Convencion de las Naciones Unidas contra la Corrupcion cuando proceda los Estados Parte podran tambien dar consideracion especial a la posibilidad de celebrar acuerdos o arreglos mutuamente aceptables sobre la base de cada caso particular con miras a la disposicion definitiva de los bienes decomisados La presente sesion se enfocara en las modalidades de dichos acuerdos y su negociacion*
13 00 – 14 00	**Almuerzo**
14 00 – 15 30	**Sesión III – (cont.)**
15 30 – 16 00	**Pausa para café**
16 00 – 18 00	**Visita a una propiedad extinguida en Antigua Guatemala** - Academia del Nuevo Modelo del Sistema Penitenciario
Viernes, 4 de mayo 2018	
09 00 – 11 00	**Sesión IV– La utilización/disposición definitiva de los activos restituidos, incluyendo para apoyar a los ODS** *La presente sesion se enfocara en las siguientes areas tematicas* *i El uso de los fondos generados de la venta o del alquiler de activos decomisados (a) para compensar a las victimas (b) para contribuir al presupuesto general del Estado o (c) para otros fines y* *ii El uso directo de los activos decomisados – transferencia de la propiedad a fondos o autoridades*
11 00 – 11 30	**Pausa para café**
11 30 – 13 00	**Conclusión y próximos pasos** *La presente sesion sirve para analizar las areas que necesitan fortalecimiento de conocimientos y capacidades y para proponer posibles proximos pasos* ▪ Palabras de cierre por parte de la Anfitriona
13 00 – 14.30	**Almuerzo**

TRAVELLER PROFILE for UNOV/UNODC staff members

0000082

We kindly ask you to complete this form and return to UNOV@ax-travel at

PERSONAL DATA

Important Please fill out your name EXACTLY as specified in your passport!

Last name(s)

First name(s)

Grade ☐ **Ms** ☐ **Mr**

Date of birth *(mandatory for certain destinations)*

Tel Ext **Division/Dept**

Mobile/company **Mobile/private** (for emergencies)

E-mail address ☐ **UNOV** ☐ **UNODC**

FREQUENT TRAVELER MEMBERSHIPS

Airline	
Name	Number
Star Alliance www staralliance com www miles-and-more com	Issued by airline Number
Skyteam www skyteam com	Issued by airline Number
Oneworld www oneworld com	Issued by airline Number
Other	Issued by airline Number

PERSONAL TRAVEL PREFERENCES (subject to the provisions of the relevant airline reservation)

Seats ☐ Window ☐ Aisle

Special request

Special meals

Additional Comments/Remarks

For your private arrangements our leisure department will be happy to help you in person or by e-mail iaealeisure@ax-travel at! May we also draw your attention to our online booking tool (only € 13 booking fee) http //unov ax-travel at (Private Travel -> Online Booking Tool)

Thank you for completing this profile – your AMEX Travel Team

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000244

By submitting this form I agree to the electronic recording processing and storage of my personal data in compliance with the applicable data protection laws of the European Union and of the Republic of Austria

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

0000082

10 de abril de 2018

Estimada Sra Salazar,

Tengo el honor de invitarle a participar en la **Reunión internacional de expertos sobre la administración, disposición, uso y restitución de activos incautados o decomisados**, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en ingles) La reunion tendrá lugar en Antigua Guatemala, Guatemala, del **2 al 4 de mayo de 2018**

La Conferencia de los Estados Partes en la Convencion de las Naciones Unidas Contra la Corrupcion, en su quinto periodo de sesiones que tuvo lugar en la ciudad de Panama en noviembre de 2013 alentó a los Estados partes y a la UNODC a que, entre otros, intercambien experiencias en materia de administración, utilizacion y disposicion de activos embargados, incautados y decomisados, y a que determinen las mejores practicas a ese respecto, segun sea necesario, aprovechando los recursos existentes en que se aborda la administración de los activos incautados, y a que estudien la posibilidad de elaborar directrices no vinculantes sobre esta cuestión (resolución 5/3) Durante el sexto y el septimo periodo de sesiones que tuvieron lugar en San Petersburgo, Federacion Rusa, en 2015, y en Viena en 2017, la Conferencia renovo este mandato Ademas, la Conferencia alento a los Estados partes a que hagan pleno uso de la posibilidad de concertar acuerdos o arreglos mutuamente aceptables para la restitución y disposicion definitiva de los bienes decomisados de conformidad con el articulo 57, parrafo 5, de la Convencion y a que tengan presentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuando utilicen y gestionen los activos recuperados, respetando plenamente los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados y de no intervencion en los asuntos internos de otros Estados, de conformidad con el articulo 4 de la Convencion

Conforme a estos mandatos, una reunión internacional de expertos tuvo lugar en Addis Abeba del 14 al 16 de febrero de 2017 sobre la administracion y disposición de activos robados recuperados y restituidos, incluso en apoyo del desarrollo sostenible Asimismo, UNODC desarrollo un estudio sobre la administración y disposición eficaz de activos incautados y decomisados y, basado en dicho estudio, desarrollo un borrador de directrices no vinculantes sobre la administración de los activos embargados, incautados y decomisados

S E Sra. Diana Salazar
Directora General
Unidad de Analisis Financiero y Economico (UAFE)
Ecuador
diana salazar@uafe gob ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

En seguimiento a estas iniciativas, la reunion internacional de expertos a convocarse en Guatemala tiene por objetivo promover el debate sobre importantes restituciones de activos robados desde la perspectiva de la region y sus experiencias a este respecto, con miras a dar seguimiento a las tres lineas de trabajo identificadas en Addis Abeba Además, el evento constituye una oportunidad para debatir sobre las "Directrices no vinculantes sobre la administracion de los activos embargados, incautados y decomisados" con miras a promover el proceso de su aprobacion desde una perspectiva Latinoamericana

La reunion se beneficiaria mucho de su experiencia y esperamos poder aprovechar de sus conocimientos Por lo tanto, tengo el agrado de informarle que podemos financiar su participacion en la reunion conforme a las normas y reglas financieras de las Naciones Unidas (viáticos y boleto clase economica) La reunión se llevará a cabo en español y en ingles

Le agradeceria si tuviera a bien confirmar su participacion en la reunión al Sr Felipe Falconi, correo electronico felipe freitasfalconi@un org a la mayor brevedad posible, a mas tardar el **15 de abril de 2018** Se agradeceria asimismo que, junto con su confirmacion, se enviaran los formularios Mini Master y perfil del viajero llenados y firmados, asi como las copias escaneadas de las páginas de los pasaportes de los participantes en las que figuren sus fotografías

Atentamente,

B Strobel Sh

Brigitte Strobel-Shaw
Directora
Seccion de Apoyo a la Conferencia
Subdivision de Lucha contra la Corrupcion y los
Delitos Economicos

Anexo Borrador de la Agenda
Mini Master
Traveller Profile

Factura 001-002-000046413

20181701026C03165

000082

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701026C03165

RAZÓN De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 10 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LADY DIANA SALAZAR MENDEZ de la página web y/o soporte electrónico https //mail uafe gob ec/?loginOp=logout el día de hoy 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 a las 14 58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial Para constancia copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones DEBO INDICAR QUE ESTA CERTIFICACIÓN SE REALIZÓ EN VIRTUD QUE LA SEÑORA GEMA MELLISA MERA PICO PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1311843369 INGRESÓ AL CORREO ELECTRÓNICO MELISSA MERA@UAFE GOB EC CON SU CLAVE PERSONAL La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO a 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 (14 58)

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA FERNANDA SANTILLAN TORRES
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
AP 13765-DP 17 2016-VS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000246

0000082

Quito 19 de Noviembre de 2018

A quien interese

Por la presente certifico que la Dra Diana Salazar Mendez dictó la conferencia sobre Derecho Penal y Corrupción el día 05 de mayo del 2018 dentro de la asignatura Derecho Penal Económico en el Colegio de la USFQ

Atentamente

Farith Simon
Decano
Colegio de Jurisprudencia

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON
De acuerdo con la facultad prevista en numeral 5 Art 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito 26 DIC 2018
AB. MARIA DEL PILAR AGUILAR TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUBROGANTE
DEL CANTON QUITO

DIEGO DE ROBLES ENTRE FRANCISCO DE ORELLANA Y PAMPITE CUMBAYA
CÓDIGO POSTAL 170901 PO BOX 17 12 841 QUITO ECUADOR
T (593 2) 297 1700 297 1705 FAX (593 2) 289 0070
WWW.USFQ.EDU.EC

USFQ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000247

PAGINA
EN
BLANCO

UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

Quito, 20 de noviembre de 2018

0000082

Doctora
DIANA SALAZAR
Directora de la Unidad de Análisis financiero y económico UAFE
En su despacho

Estimada doctora,

En mi calidad de Coordinadora de la Maestria en Derecho Administrativo y Contratacion Publica, de la Universidad Andina Simon Bolivar, Sede Ecuador, tengo a bien hacerle llegar mi mas profundo agradecimiento por aceptar participar como panelista en el marco de la etapa docente del referido programa academico con el tema "Lucha contra la corrupcion en la contratación publica" que tuvo lugar el "el 27 de abril de 2018" dentro del modulo de "Métodos y técnicas de contratacion dinamica" por invitacion del profesor que Juan Francisco Diaz

Ha sido un gusto contar con su participacion que esperamos no sea la ultima

Muy cordialmente

UNIVERSIDAD ANDINA
SIMON BOLIVAR
Area de Derecho

Dra Eddy De la Guerra Zuñiga PhD
Coordinadora

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON Q
De acuerdo con la facultad prevista en
numeral 5 Art 18 de la ley Notarial doy fe que
la COPIA que antecede es igual al document
exhibido en original
Quito 26
AB MARIA FERNANDA SALTOS LAMPREES
NOTARIA

Toledo N22 80 • Apartado postal 17 12 569 • Quito Ecuador • Teléfonos (593 2) 322 8085 299 3600
Fax (593 2) 322 84 26 • www uasb edu ec • uasb@uasb edu ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000248

PAGE
IN
BLANK

0000082

zimbra
A SYNACOR PRODUCT

Nombre de usuario melissa mera@uafe gob ec

Contraseña

Recordarme Iniciar sesión

Versión Predeterminada ¿Qué es esto?

0000243

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Copyright © 2005-2017 Synacor Inc All rights reserved "Zimbra" is a registered trademark of Synacor Inc

Zimbra. **melissa.mera@uafe gob.ec**

Fwd· Informacion para la certificacion

000032

De . Gabriela Espín <gabriela espin@uafe gob ec> mié, 26 de diciembre 2018 12 46
Asunto : Fwd Informacion para la certificacion 4 ficheros adjuntos
Para : melissa mera <melissa mera@uafe gob ec>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado

De Lisbeth D Lima <ldlima@fiu edu>
Fecha 20 de diciembre de 2018, 20 42 10 GMT+1
Para Gabriela Espin <gabriela.espin@uafe.gob.ec>
Asunto· RE Informacion para la certificacion

Gabriela, adjunto encontrara la certificacion requerida

Felices fiestas y un excelente 2019 Exito!

Lisbeth D Lima | Senior Program Coordinator
Tel 305-348-7595 Email ldlima@fiu edu
International & Graduate Studies
FIU College of Law, RDB 2073
11200 SW 8th St, Miami FL 33199

From Gabriela Espín <gabriela espin@uafe gob ec>
Sent Wednesday, December 19, 2018 12 46 PM
To Lisbeth D Lima <ldlima@fiu.edu>
Subject: RE Informacion para la certificacion

0000250

Buenas tardes Lisbeth

La Dra Diana Salazar Mendez, Directora General de Unidad de Analisis Financiero y Económico del Ecuador (UAFE)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Muy agradecidos por tu atencion

Saludos

De Lisbeth D Lima [mailto ldlima@fiu.edu]
Enviado el miercoles, 19 de diciembre de 2018 11 57
Para: Gabriela Espín
Asunto: Informacion para la certificacion

Buen dia Gabriela, estoy preparando la certificacion en este momento Me podrias indicar el cargo de la doctora con todas las especificidades

Lisbeth

From Gabriela Espin <gabriela espin@uafe.gob.ec>
Sent Wednesday, December 12, 2018 12 08 PM
To Lisbeth D Lima <ldlima@fiu edu>
Cc: melissa mera@uafe gob.ec
Subject RV Tercera Conferencia

Estimada Lisbeth

Reciba un cordial saludo de la UAFE – ECUADOR , en referencia a la conversacion mantenida telefónicamente, solicito comedidamente su ayuda con un certificado de la participacion de la Dra Salazar en la Tercera Conferencia Anual sobre la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad el 18 de Abril de 2018 en la ciudad de Miami

El tema con el que la Dra Salazar participo fue

Funcionarios Públicos en la lucha contra la corrupción Un vistazo desde America del Sur

Saludos Cordiales

Gabriela Espin
Coordinadora Despacho
UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO - UAFE
• Whymper N31-181 y Av 6 de Diciembre, Edif Boheme
• Cel + (593) 9 84095684
• Telf + (593 2) 3943940 • Ext 1002
www.uafe.gob.ec
Quito - Ecuador EC

FIU | FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

0000082

Miami, 15 de diciembre de 2018

CERTIFICADO

Certifica que la Dra Diana Salazar Méndez, Directora General de Unidad de Análisis Financiero y Económico del Ecuador (UAFE), participo en la Tercera Conferencia Anual sobre la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad el 18 de abril de 2018 en la ciudad de Miami con la ponencia 'Funcionarios Publicos en la lucha contra la corrupción Un vistazo desde América del Sur'

Manuel A. Gómez
Decano Asociado de Estudios Internacionales y de Posgrado
Facultad de Derecho
Florida International University

COLLEGE OF LAW
Office of International & Graduate Studies
11200 SW 8th Street, RDB 2073 Miami FL 33199 Tel. 305 348 7595 Fax 305 348 2010
Florida International University is an Equal Opportunity/Access Employer and Institution TDD via FRS 1 800-955-8771

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000251

Factura 001-002-000046333

20181701026C03144

0000082

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO N° 20181701026C03144

RAZÓN De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) util(es) fue materializado a petición del señor (a) LADY DIANA SALAZAR MENDEZ de la página web y/o soporte electrónico https //mail uafe gob ec/#5 el día de hoy 27 DE DICIEMBRE DEL 2018 a las 9 06 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial Para constancia copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones DEBO INDICAR QUE ESTA CERTIFICACIÓN SE REALIZÓ EN VIRTUD QUE LA SEÑORA GEMA MELISSA MERA PICO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1311843369 INGRESÓ AL CORREO ELECTRÓNICO MELISSA MERA@UAFE GOB EC CON SU CLAVE PERSONAL La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO a 27 DE DICIEMBRE DEL 2018 (9 06)

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP 13765-DP17-2018-VS

0000252

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

FGE

FUNCIONA
NCIAL DEL
CIMIENTO
R.

AZAR Y

aber pa
Semina
ponen
NCIA Y

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON Q
De cuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial doy fe que
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito a 2 DIC 2016

AB. MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES
NOTARIO VIGESIMA SEXTA EN EL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

0000082

zimbra

Nombre de usuario melissa.mera@uafe.gob.ec

Contraseña

Recordarme Iniciar sesión

Versión Predeterminada ¿Olvidó su contraseña?

0000254

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Zimbra el líder en la mensajería abierta y colaboración Blog - Wiki - Foros
Copyright © 2005-2017 Synacor, Inc. All rights reserved. "Zimbra" is a registered trademark of Synacor, Inc.

Zimbra. **melissa mera@uafe.gob.ec**

0000082

RV Carta de invitación

De . Sebastian Arias <sebastian arias@uafe gob ec> mie, 26 de dic de 2018 13 45
Asunto · RV Carta de invitacion 6 ficheros adjuntos
Para 'Melissa Mera' <melissa mera@uafe gob ec>

Meli

Este fue el correo recibido por la Embajada de USA

Sebastian Arias

De Guana, Pamela E (Quito) [mailto GuanaPE@state gov]
Enviado el miercoles, 26 de diciembre de 2018 9 36
Para: sebastian arias@uafe gob ec
CC: dianitasm1981@gmail com, salazard@fiscalia gob ec
Asunto Carta de invitacion

Estimado Sebastian,

Reciba un cordial saludo Adjunto la carta de invitacion que enviamos a la Dra Salazar para su referencia

Saludos cordiales,

Pamela Guaña E
Established Opinion Leaders/Professional Exchanges Coordinator | Public Affairs Section
U S Embassy Quito
☎ (593) 2 398 5544 | ✉GuanaPE@state.gov

Think before you print!

Official
UNCLASSIFIED

Lady Diana Salazar INVITACION - Copy.pdf
211 KB

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000255

0000082

Embassy of the United States of America

Quito, 17 de enero de 2017

Doctora
Lady Diana Salazar
Agente Fiscal de Pichincha
Fiscalía General del Estado
Ciudad

Estimada doctora Salazar

En nombre del Gobierno de los Estados Unidos, me es grato invitarla a participar en el programa de intercambio profesional denominado Liderazgo para Visitantes Internacionales "Administración de Justicia ', el mismo que tendra lugar en varias ciudades de mi pais del 3 al 21 de abril de 2017 (no incluye fechas de viaje) El programa cubrirá los costos de los pasajes aéreos, movilización dentro de los Estados Unidos, alojamiento y alimentación

El Programa de Visitantes Internacionales fue creado para fomentar una mayor comprensión y fortalecer los lazos de amistad entre nuestros pueblos y consiste en una gira de observación de tres semanas por los Estados Unidos Este programa examinará los aspectos filosóficos y prácticos del sistema judicial estadounidense, con énfasis en la separación de poderes, pesos y contrapesos y federalismo Se abordarán temas relacionados con la justicia penal, juvenil y militar, así como la administración de las cortes, el manejo de casos, los juicios con jurado y los mecanismos alternativos de resolución de disputas, entre otros Finalmente, el valor agregado de esta visita consiste en conocer varias ciudades y regiones de los Estados Unidos y observar de cerca la vida cotidiana en todos sus aspectos

Si desea mayor información sobre el programa, por favor comuníquese con Silvia Donoso (DonosoSC@state gov) en la Seccion de Prensa y Cultura

Hago propicia la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo

Douglas A Koneff
Ministro Consejero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000256

Factura 001-002-000046332

20181701026C03143

0000082

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701026C03143

RAZÓN De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) util(es) fue materializado a petición del señor (a) LADY DIANA SALAZAR MENDEZ de la página web y/o soporte electrónico https //mail uafe gob ec/#5 el dia de hoy 27 DE DICIEMBRE DEL 2018 a las 9 05 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones DEBO INDICAR QUE ESTA CERTIFICACIÓN SE REALIZÓ EN VIRTUD QUE LA SEÑORA GEMA MELISSA MERA PICO PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1311843369 INGRESÓ AL CORREO ELECTRÓNICO MELISSA MERA@UAFE GOB EC CON SU CLAVE PERSONAL La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO a 27 DE DICIEMBRE DEL 2018 (9 05)

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
AP 13765-DP17 2018-VS

0000257

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000032

zimbra
A SYNACOR PRODUCT

Nombre de usuario: fabian moreano

Contraseña: • •

Recordarme

Iniciar sesión

Versión: Predeterminada

0000258

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Zimbra el líder en la mensajería abierta y colaboración Blog - Wiki - Foros

Copyright © 2005-2017 Synacor Inc All rights reserved "Zimbra" is a registered trademark of Synacor, Inc

Zimbra fabian moreano@uafe gob.ec

Fwd RV· Fiscalía participó en conversatorio sobre el contrabando en Ecuador

De : Melissa Mera <melissamera@hotmail com> mie, 02 de ene de 2019 09 16
Asunto : Fwd RV Fiscalia participo en conversatorio sobre el contrabando en Ecuador 3 ficheros adjuntos
Para : Fabian Moreano <fabian moreano@uafe gob ec>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado

De: Diana Salazar <salazard@fiscalia gob.ec>
Fecha 27 de diciembre de 2018, 16 51 16 ECT
Para "melissamera@hotmail com" <melissamera@hotmail com>, "melissamera@hotmail com" <melissamera@hotmail com>
Asunto: RV Fiscalía participó en conversatorio sobre el contrabando en Ecuador

---

De Fatima Perez en nombre de Comunicacion Social
Enviado. miércoles, 8 de abril de 2015 18 02
Para: Fiscalia General del Estado
Asunto. Fiscalia participó en conversatorio sobre el contrabando en Ecuador

Fiscalía participó en conversatorio sobre el contrabando en Ecuador

0000259

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

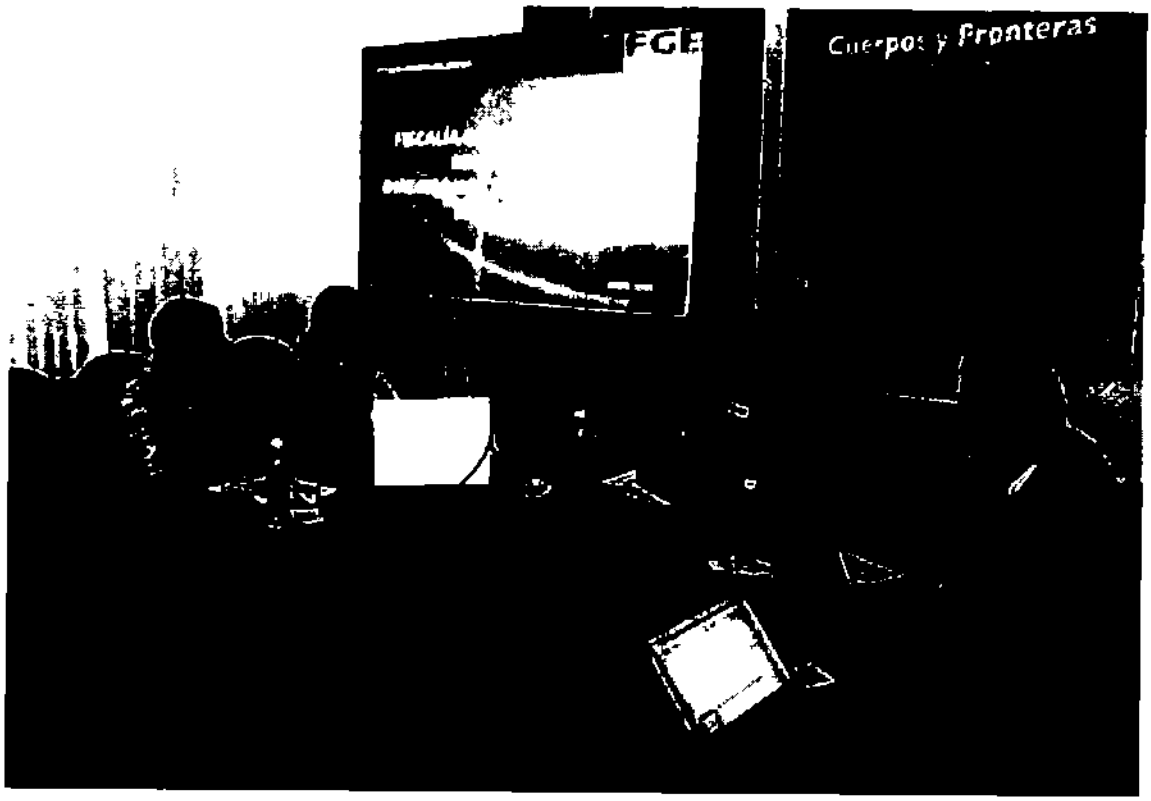

Quito, miercoles 8 de abril del 2015 - En el marco del convenio interinstitucional firmado con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), la Fiscalia participo en el conversatorio El contrabando en Ecuador entre senderos ocultos y pasos ilegales', organizado por la Flacso y el Centro Internacional de Investigaciones para el desarrollo (IDRC)

Como expositores estuvieron Fabian Soriano, subdirector general de Operaciones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae), Diana Salazar, fiscal de la Unidad Antilavado de Activos, y Alex Tupiza, coordinador del Delitoscopio de la Fiscalia General del Estado

En su intervencion, Fabian Soriano expreso que el contrabando es un delito que existe a escala mundial Además que enEcuador, las principales causas son la cultura de informalidad, factores socioeconomicos, la libre movilidad, entre otros

Soriano expuso que existen tres clases de contrabando Uno de ellos es de tipo hormiga Es decir menos de 10 salarios basicos (USD 3 540) A gran escala, que seria una contravención porque la mercaderia supera los 10 salarios básicos (USD 3 540) y la defraudacion aduanera Entre los productos mas sensibles al contrabando están los licores telefonos celulares, calzado textiles y los alimentos perecibles

Tambien destacó que la Senae tiene previsto ejecutar varias acciones para controlarlo como las etiquetas fiscales para los licores, el registro de celulares de importacion, convenios con la Armada y la Policia Nacional

De su lado, Diana Salazar explico que el contrabando está tipificado en el articulo 301 del Codigo Organico Integral Penal (COIP) y contempla una pena privativa de libertad de 3 a 5 años
Salazar considera que el Estado debe implementar políticas publicas encaminadas a la prevencion y no solamente a la represion En este contexto, dijo que la Fiscalia efectua varias acciones para luchar contra este delito Por ejemplo,menciono que en las provincias fronterizas existen fiscales especializados en delitos aduaneros y tributarios

Asi también, se refino a que la Fiscalia ha suscrito convenios estratégicos a nivel institucional para realizar operativos binacionales con Colombia y Peru con el objetivo de combatir la delincuencia organizada

Alex Tupiza, coordinador del Delitoscopio (una Unidad de la Fiscalia que maneja un sistema que permite georeferenciar el delito), expuso que El Oro, Carchi, Pichincha y Guayas son las provincias que registran un mayor numero de denuncias de contrabando entre el 2013 y 2014

Segun la información del Delitoscopio, en relacion al comportamiento evolutivo del delito en el 2013 y 2014, el contrabando aumentó en noviembre debido a las fiestas navideñas de diciembre

Asimismo, Tupiza informo que los detenidos en delito flagrante se incrementaron en los ultimos meses del 2014

0000082

Comunicacion Social

FGE ec

Dirección de Comunicación Social
Fiscalía General del Estado
Av 12 de Octubre y Av Patria
Facebook www.facebook.com/fiscaliageneraldelestado
Twitter @fiscaliaecuador
Tel 3985800 Ext 173072 / 173076 /
173153 / 173150 / 173125
www.fiscalia.gob.ec

0000060

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000082

Factura 001-002-000046425

20191701026C00001

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701026C00001

RAZÓN De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LADY DIANA SALAZAR MENDEZ de la página web y/o soporte electrónico https //mail uafe gob ec/h/printmessage?id=3171&tzAmerica/Bogota el día de hoy 2 DE ENERO DEL 2019 a las 9 41 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial Para constancia copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones DEBO INDICAR QUE ESTA CERTIFICACIÓN SE REALIZÓ EN VIRTUD QUE EL SEÑOR FABIAN ANDRES MOREANO GONZALEZ PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1710684471 INGRESÓ AL CORREO ELECTRÓNICO FABIAN MOREANO@UAFE GOB EC CON SU CLAVE PERSONAL La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO a 2 DE ENERO DEL 2019 (9 41)

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000261

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000082

ITSPN
Instituto Tecnológico Superior de la Policía Nacional Norte

Ministerio del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

Confiere el presente

A

A la Sra. Dra. Salazar Méndez Lady Diana

A través de la **Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones y el Instituto Tecnológico Superior de la Policía Nacional,** por haber participado como docente del **"III Curso de Analistas de Comunicaciones"**, en la asignatura **"Lavado de Activos"** con una carga horaria de 4 horas

San Francisco de Quito, 23 de Octubre del 2015

Edison Barrera Jaramillo
GENERAL DE DISTRITO
DIRECTOR NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIONES

DR. FAUSTO CAICEDO ZAMBRANO
TENIENTE CORONEL DE POLICÍA de E M
RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA P N

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUI
De acuerdo con la Facultad prevista en
numeral 5 Art 18 de la ley Notarial doy fe que
FOTO COPIA que antecede es igual al document
exhibido en original ante mí

Quito a 26 DIC 2018

AB. MARIA FERNANDA SALTI LLANTORI
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON

0000262

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

PAGE
IN
BLANK

Microsoft

0000082

← melissamera@hotmail.com

Escribir contraseña

.....

☐ Mantener la sesión iniciada

He olvidado mi contraseña

Iniciar sesión

©2018 Microsoft Términos de uso Privacidad y cookies

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000263

Eliminar No deseado Bloquear

Rv Rv Recordatorio para los Jueces!

0000082

DS Diana Salazar <dianitasm1981@yahoo es>
Vie 28/12/2018 18 27
Usted

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

Comienzo del mensaje reenviado

El viernes, diciembre 28, 2018, 12 44 p m , Diana Salazar <dianitasm1981@yahoo es> escribio

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

Comienzo del mensaje reenviado

El jueves, mayo 9, 2013, 5 26 p m , Inter-American HR Moot Court Competition <iamoot@wcl american edu> escribio

Estimados Jueces,

De nuevo, les agradecemos por su participación en el Concurso de este año Estamos felices de contar con su presencia y valoramos enormemente su compromiso con los Derechos Humanos

Estamos solicitando que los jueces accesen sus cuentas y sigan tres pasosa ANTES DE DOMINGO 12 DE MAYO Usted puede acceder su cuenta en https //www.wcl american.edu/humright/hracademy/mcourt/registration/index cfm?lang=en

En primer lugar agradeceremos que se aseguren de informarnos sobre cualquier conflicto de interes cuando usted se registre Esto nos permitira hacer una asignacion justa de las rondas Por favor recuerden que es *absolutamente necesario* que los jueces revelen cualquier conflicto de interés que pueda existir Los jueces a quienes se les encuentre con posterioridad un conflicto de interés que no haya sido revelado seran excluidos del Concurso de por vida

Segundo por favor asegurese de que en el registro aparezca claramente su disponibilidad durante el concurso Por favor indique los dias horas en que usted esta disponible para actuar como juez Esto nos garantizara que los jueces sob asignados a rondas que ellos pueden atender con seguridad

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

0000264

Factura 001-002-000046417

20181701026C03169

0000032

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701026C03169

RAZÓN De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LADY DIANA SALAZAR MENDEZ de la página web y/o soporte electrónico, https //outlook live com/mail/inbox/id/AQQkADAwATY0MDABLTg2NzEtMTg2OS0wMAItMDAKABAABZXwlncH60%2BpL6j0mlZdaA%3D%3D el día de hoy 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 a las 15 01 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial Para constancia copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones DEBO INDICAR QUE ESTA CERTIFICACIÓN SE REALIZÓ EN VIRTUD QUE LA SEÑORA GEMA MELLISA MERA PICO PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1311843369 INGRESÓ AL CORREO ELECTRÓNICO MELISSAMERA@HOTMAIL COM CON SU CLAVE PERSONAL La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO a 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 (15 01)

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
AP 13765-DP17-2018-VS

0000265

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

000008

Microsoft

← melissamera@hotmail.com

Escribir contraseña

••••••••••••••

☐ Mantener la sesión iniciada

He olvidado mi contraseña

Iniciar sesión

©2018 Microsoft Términos de uso Privacidad y cookies

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000266

Eliminar No deseado Bloquear

0000082

Rv Rv 2013 Política para Certificados Concurso Inter Americano de Derechos Humanos

DS

Diana Salazar <dianitasm1981@yahoo es>
Vie 28/12/2018 18 26
Usted

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

Comienzo del mensaje reenviado

El viernes diciembre 28, 2018, 12 42 p m , Diana Salazar <dianitasm1981@yahoo es> escribio

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

Comienzo del mensaje reenviado

El jueves, mayo 16, 2013, 8 30 a m , Inter-American HR Moot Court Competition <iamoot@wcl american edu> escribio

El Concurso Interamericano de Derechos Humanos gustosamente entrega un Certificado de Participación a los participantes, jueces observadores u oficiales de corte una vez el Concurso culmine

Los Jueces que solamente calificaron memoriales recibiran un Certificado electronico por su contribucion al Concurso Estos serán enviados a los jueces alrededor del 14 de Junio Los semi-finalistas recibiran sus Certificados en la noche del jueves (Dean's Reception) Los Finalistas recibiran sus Certificados y Premios durante el almuerzo de premiacion (Awards luncheon) que se llevara a cabo el viernes

Para todos los demás participantes presentes durante el Concurso, habrá dos oportunidades para recoger sus certificados durante el mismo Antes de la recepcion del jueves (Dean's reception) cuando los certificados estaran disponibles en una mesa afuera del salón 602 La mesa será atendida por un representante del Concurso de **4 00PM-6 00PM ese jueves** Los certificados tambien estaran disponibles luego del almuerzo de premiación el viernes (Awards luncheon) La mesa será atendida de **2 00PM-5 00PM ese viernes afuera de salón 602** Una vez el Concurso finalice, los certificados podrán recogerse en nuestra oficina en Washington, DC del 24 de Mayo hasta el viernes 7 de Junio Despues del 7 de Junio, cualquier participante que desee una copia de su certificado necesitara llenar una solicitud en nuestra página web, así como pagar el costo de US $10 para que el certificado le sea enviado por correo Solo se aceptan tarjetas de crédito para cubrir este pago La forma para solicitarlos se encuentra en https://www wcl.american edu/humright/hracademy/mcourt/certreq.cfm?lang=es

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

0000267

0000032

Factura 001-002-000046416

20181701026C03168

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701026C03168

RAZÓN De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LADY DIANA SALAZAR MENDEZ de la página web y/o soporte electrónico https //outlook live com/mail/inbox/id/AQQkADAwATY0MDABLTg2NzEtMTg2OS0wMAItMDAKABAABZXwIncH60%2BpL6j0mlZdaA%3D%3D el día de hoy 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 a las 15 00, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial Para constancia copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones DEBO INDICAR QUE ESTA CERTIFICACIÓN SE REALIZÓ EN VIRTUD QUE LA SEÑORA GEMA MELLISA MERA PICO PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1311843369 INGRESÓ AL CORREO ELECTRÓNICO MELISSAMERA@HOTMAIL COM CON SU CLAVE PERSONAL La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO a 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 (15 00)

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP 13765-DP17 2018-VS

0000263

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Ll M Pedro Javier Granja, PhD (c)
SECRETARIO
FEDERACION NACIONAL DE ABOGADOS DEL ECUADOR

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
De acuerdo [illegible]
la co[illegible]
exhibido en original [illegible]

Quito, a [illegible]

AB. MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

00082

PAGINA
EN
BLANCO

ASAMBLEA NACIONAL DE REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000082

CONSIDERANDO

[illegible] primer orden en la consolidación [illegible] a las libertades de información [illegible] y el bienestar social.

[illegible]

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ACUERDA

Rendir homenaje público a la

Dra. Diana Salazar

Directora del ANRP

[illegible]

PAGINA
EN
BLANCO

0000082
DR HOMERO LÓPEZ ORMEÑO
SECRETARIA
VIGÉSIMA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

NOTARÍA [illegible] JOSÉ [illegible]
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito a 27 DIC 2010

AB. MARIA [illegible] SANTILLAN TORRES
NOTARIA [illegible] DEL CANTÓN QUITO

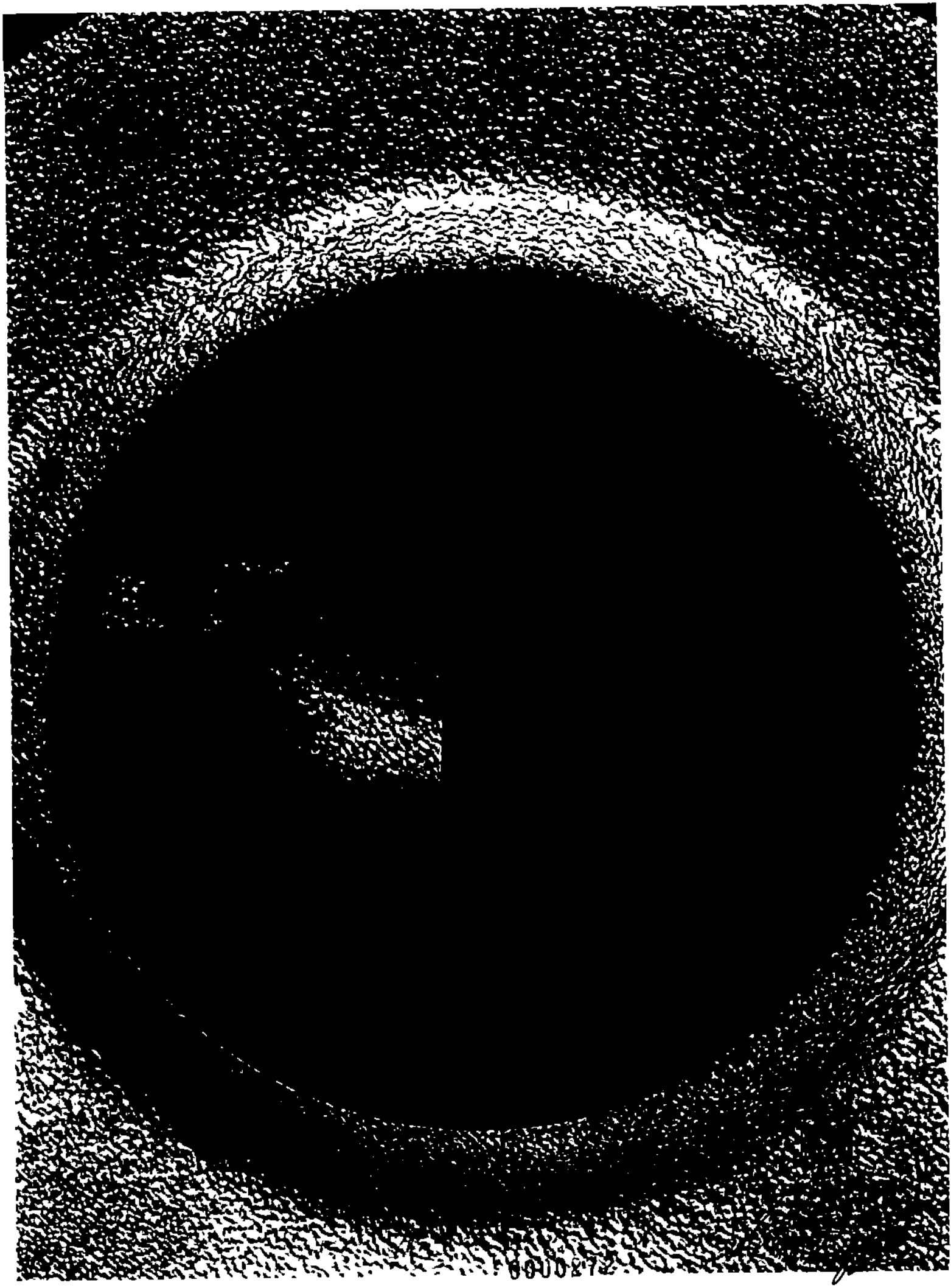

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial vigente, fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito a 26 DIC 2017

AB. MARIA [illegible] ANSA SANTILLAN [illegible]
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

0000032

CUMBRE INTERNACIONAL
DE EDUCACIÓN
Y DERECHOS HUMANOS
CIEDH

Hace Constar que:

Diana Salazar Me

FUE GALARDONADO CON EL RECONO

INTERNACIONAL CIEDH EN LA MODA

DERECHOS HUMA

Dado en Santiago de Cali a
Septiembre

0000273

NOTARÍA DÉCIMA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en original ante mí

Quito, a 27 OCT. 2010

AB. MARIA FERNANDA SANTILLAN LOPEZ
NOTARIA DÉCIMA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO

0000082

DEL CANTON QUITO
[illegible] prevista en el
[illegible] y Notarial doy fe que
[illegible] es igual al documento
[illegible] mi

26 DIC 2018

[illegible] TORRES
[illegible]

RECONOCIMIENTO

A la Distinguida Dra.

Raven Salazar

EN EL DÍA INTERNACIONAL

DE LA MUJER

La juventud ecuatoriana agradece y reconoce su patriótica lucha contra la corrupción.

Expresamos nuestras más sinceras felicitaciones

Att.

JUVENTUDES DEMOCRACIAS

Gabriela Ramírez

...TARIA GE...

[illegible] EN LA CIUDAD DEL CANTON QUITO
[illegible] facultad prevista en el
[illegible] de la ley Notarial doy fe que
[illegible] OFIA q[illegible] de e[illegible] igual al documento
[illegible] intr m[illegible]

Quito

25 DIC 2018

DR. MARIA [illegible] TAN TORRES
NOTARIA [illegible]

Ministerio
del **Interior**

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS
UNIDAD DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

0000032

Confiere el presente

RECONOCIMIENTO

A la señora

Dra. Diana Salazar Mendez
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO

Por su colaboración desinteresada y altruista, para enfrentar a nuestro enemigo comun, el Crimen Organizado que afecta cada dia al convivir humano y destruye el futuro de nuestra nacion

D M Quito, 28 de marzo de 2018

Julio Miño del Hierro
Coronel de Policía de E M
JEFE DE LA UNIDAD DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, 26 DIC 2018

AB. MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA (E) SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

0000276

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

PASTEUR
EN
FRANCE

ACUERDA:

[illegible] LADY DIANA [illegible]

[illegible] CONCEJALES", [illegible] el presente acuerdo, en la sesión [illegible] DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", en el Auditorio [illegible] Municipal de Ibarra, a los veinte y ocho días del mes [illegible]

Ing. Álvaro Castillo Aguilera
[illegible] DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA

Arq. Ramiro Pérez Valencia
VICEALCALDE

CONCEJALES

[illegible] BRITO
[illegible] TAPIA
[illegible] CHAVEZ
[illegible]

LCDA. DIANA [illegible]
MSC. JUAN M. [illegible]
SRA. CARMEN [illegible]
SRA. JENNY [illegible]

CONTROL SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

000077

PAGINA
EN
BLANCO

0000082

[illegible] DEL CANTON QUITO
[illegible] facultad prevista en el
[illegible] la Ley Notarial doy fe que
COPIA [illegible] es igual al documento
[illegible]

Quito, 26 DIC 2010

[illegible]

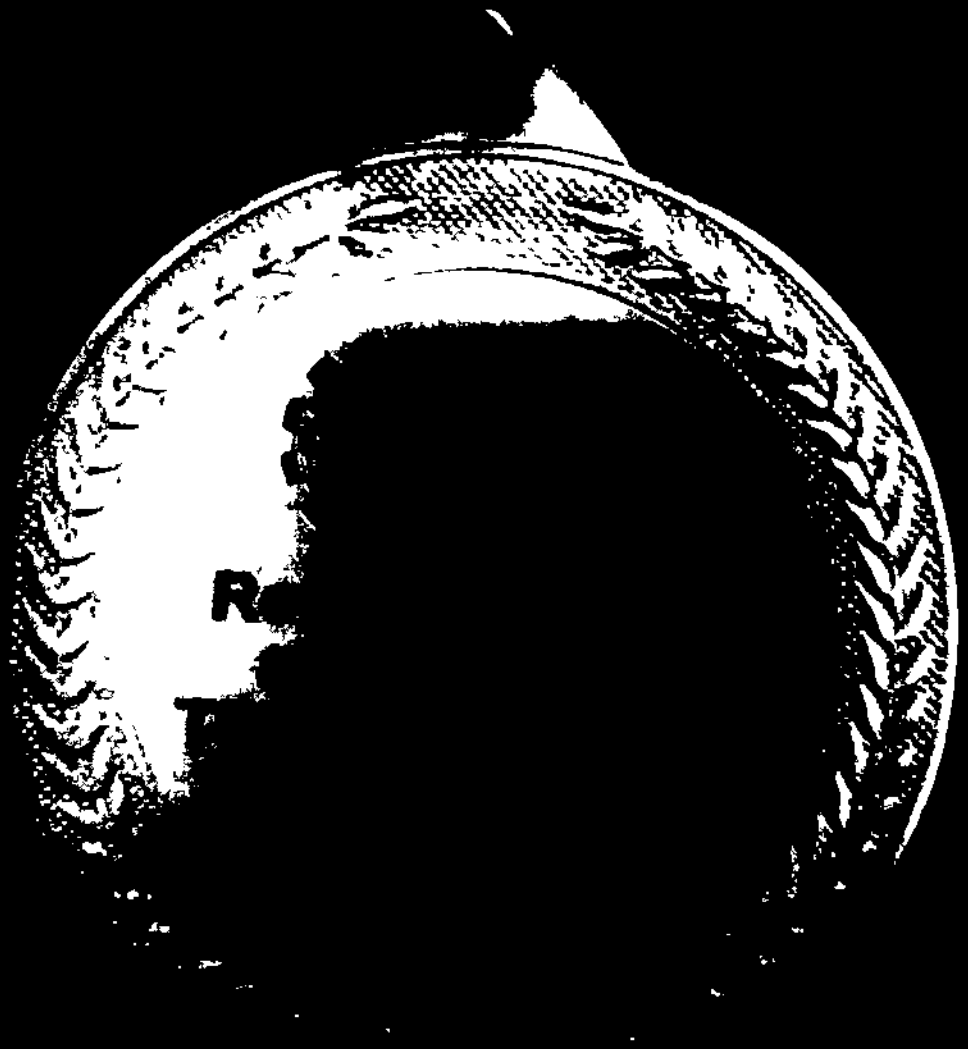

[illegible] DEL [illegible] ONGO
[illegible] facultad prevista en [illegible]
[illegible] de la ley Notarial doy fe que
[illegible] COPIA [illegible] es igual al documento
[illegible] exhibido [illegible] mi [illegible]

Quito, [illegible]

26 [illegible]

AB. MARGARITE [illegible] SANDRI M. TORRES
NOTARIA [illegible]
DEL [illegible] CUARENTA

CAMARA DE
INDUSTRIAS Y
PRODUCCIÓN

Edificio Las Cámaras Casilla No 17 01 2438
Avdas Amazonas y República Quito Ecuador
Telf (593 2) 245 2500
Fax

FGE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
RECIBIDO
13 NOV 2017 HORA 13 07
ANEXOS uno
NOMBRE Ricardo S
FIRMA

CIP-197-PE
Distrito Metropolitano de Quito, 10 de noviembre de 2017

0000082

Señora
Diana Salazar
Presente

Estimada Señora Salazar

Reciba un cordial saludo de la Cámara de Industrias y Producción CIP, gremio que agrupa a sectores productivos que juegan un rol predominante en el crecimiento de la economia y desarrollo del país Nuestras empresas afiliadas aportan el 30% del PIB nacional generan alrededor de 150 000 empleos directos y pertenecen a más de 32 sectores productivos alimentos y bebidas, bancario, textil, automotriz maderero metalmecánico petrolero plástico, oleaginosas, farmacéutico entre otros

La Cámara conmemora este año su Octogésimo Primer Aniversario al tiempo que el Ecuador vive una época de transicion política y económica que demanda responsabilidad para construir una visión de futuro que garantice prosperidad y justicia a las siguientes generaciones

Bajo estas premisas y en el marco de este aniversario nuestro gremio en sesión de Junta Directiva del 31 de octubre de 2017, resolvio reconocer a cinco personajes u organizaciones destacados de la sociedad ecuatoriana que simbolicen los valores que rigen a nuestro quehacer *creatividad libertad trayectoria excelencia y transparencia*

En este contexto, y en nombre de todos quienes hacemos la Camara de Industrias y Produccion, tengo el honor de informarle que usted ha sido elegida como la persona que simboliza el valor de *tenacidad*, este reconocimiento se le confiere después de analizar perfiles que a pesar de la adversidad hubieran logrado superar obstáculos transmitiendo ejemplo y aliento para la sociedad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

PAGINA
EN
BLANCO

CAMARA DE
INDUSTRIAS Y
PRODUCCIÓN

Edificio Las Cámaras
Avdas Amazonas y Republica
Telf (593 2) 245 2500
Fax (593 2) 244 8118

Apartado 17 01 2438
Quito/Ecuador

DR. HOMERO LÓPEZ ORELLANA
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

0000082

En las categorias antes mencionadas, comparten reconocimiento junto a usted Enchufe TV – Creatividad Fe y Alegria – Trayectoria Xavier Bonilla /BONIL– Libertad Glenda Morejón - Excelencia

Les expresamos una sincera felicitación por tan especial reconocimiento y les invitamos a recibirlo en la celebración de nuestro Octogésimo Primer Aniversario de vida institucional que tendrá lugar en Quito el jueves 30 de noviembre de 2017, en el Hotel Marriott, a las 18H00

Para conocer mayores detalles de la organización del evento y su participacion ponemos a su disposición los datos de contacto de la señora Carmen Struve teléfono 02-2452500 ext 114, cstruve@cip.org.ec

Atentamente,

Richard Martinez
Presidente Ejecutivo

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la ley Notarial doy fe que las COPIAS que anteceden en 2 fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mi

Quito a 26 DIC 2017

DRA. MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

PAGE
IN

FACDAE

FUNDACION DE APOYO Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTESANO MICROEMPRESARIO Y EMPRESARIO
ACUERDO MINISTERIAL N -000150 MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

0000082

RECONOCIMIENTO

WILLIAN EDMUNDO GUAÑUNA LUJE, en mi calidad de Presidente de la FUNDACION DE APOYO Y CAPACITACIÒN PARA EL DESARROLLO DEL ARTESANO Y EMPRESARIO Y MICROEMPRESARIO DEL PAÌS "FACDAE" **AL MERITO PROFESIONAL**

Este reconocimiento al mérito profesional lo realizamos por los servicios prestados al fortalecimiento de la justicia y transparencia, por lo cual la doctora LADY DIANA SALAZAR MÉNDEZ, con cédula de ciudadania signada con el numero 1001719804, quien en su calidad de servidora de la Fiscalia General del Estado ha demostrado profesionalismo, responsabilidad, integridad en su función encomendada

Por lo antes mencionado la profesional en mención se ha hecho merecedora del aprecio, consideración, respeto y estima de todos quienes la conocemos

La doctora Salazar Méndez puede hacer uso de esta certificación en la forma que estime conveniente a sus intereses

Estoy presto a ratificar el contenido de este RECONOCIMIENTO por parte de FUNDACION DE APOYO Y CAPACITACIÒN PARA EL DESARROLLO DEL ARTESANO Y EMPRESARIO Y MICROEMPRESARIO DEL PAÌS "FACDAE" asi considerarse necesario

Dado en Quito a
18 de Febrero 2015

Atentamente,

William Guañuna Luje
C c 171184206-0
PRESIDENTE FACDAE

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es fiel al exhibido en original ante mi
Quito a 26 DIC 2016
AB. MARIA TERESA SANTILLAN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Direccion Av Yanez Pinzon S/N y Colon tel. 0983394234
wilolu@yahoo com

0000282

PAGINA
EN
BLANCO

[redacted]

"GOBIERNO COMUNITARIO, COMUNIDAD TERRITORIAL ANCESTRAL AUTONOMA DE EL BARRIO O LA TOGLLA"
Acuerdo CODENPE No 0044 de 28 de enero del 2005
Parroquia de Guangopolo Cantón Quito Provincia de Pichincha

[redacted]

Acuerdo ministerial No 194 de 8 de septiembre de 1938
Acuerdo CODENPE No 0044 de 28 DE ENERO DEL 2005

0000082

La Toglla Quito DM a 21 de junio de 2016

CERTIFICADO

DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, con CI 1720890472, en mi calidad de Presidente del Consejo de Gobierno Comunitario de la Comunidad Indigena Ancestral "El Barrio o La Toglla" CERTIFICO Que reconocemos publicamente las cualidades profesionales y éticas de la doctora LADY DIANA SALAZAR MÉNDEZ, con cedula de ciudadania, , quien con su capacidad intelectual y humana ha colaborado con nuestra organización de manera desinteresada, en el intercambio de experiencias academicas en el área de la aplicacion de derechos, vigencia de derechos comunitarios derechos humanos, y justicia indigena ancestral Esta capacidad de entrega profesional le ha hecho merecedora a la doctora Lady Diana Salazar Mendez, del aprecio, consideracion, respeto y estima de todos quienes conformamos la Comunidad Indigena Ancestral "El Barrio o La Toglla"

La doctora Lady Diana Salazar Méndez puede hacer uso de esta certificacion en la forma que estime conveniente a sus intereses

Estoy presto a ratificar el contenido de esta certificacion de asi considerarse necesario

Atentamente ,

Dario Javier Iza Pilaquinga
PRESIDENTE
CONSEJO DE GOBIERNO COMUNITARIO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a 26 DIC 2016

AB. MARIA FERNANDA SALAZAR TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

0000283

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

[redacted]

"Extensión Territorial 551 ha Segun data sentencia de adjudicación de 1923"
darolzap@gamil com 0979298184 / jaimeinty@outlook com 0981901035
ineschalco612@outlook es / comunidadlatoglla@gmail com

PUEBLO KITU KARA - NACIONALIDAD KICHWA

[redacted]

PAGINA
EN
BLANCO

Secretaría Nacional
de Gestión de la Política

0000082

Oficio Nro SNGP SPI 2016-0107 OF

Quito, D M 18 de marzo de 2016

Asunto REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA COMUNIDAD EL BARRIO O 'LA TOGLLA

De mi consideración

En atención a la solicitud OFICIO No 0002 02 2016 CGC de 11 de febrero de 2016 ingresado a ésta Secretaría de Estado con Nro SNGP DAD 2016 0170-EXT con fecha 11 de febrero de 2016 mediante la cual se solicita registrar la nueva Directiva **COMUNIDAD EL BARRIO O 'LA TOGLLA '**, para la administración 2016 2018 de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General de Elección de la nueva Directiva de la **COMUNIDAD EL BARRIO O "LA TOGLLA** el día 16 de enero de 2016 En uso de las atribuciones constantes en el Decreto Ejecutivo N°691 de 4 de junio de 2015 publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial N° 522 de 15 de junio de 2015 y el Acuerdo Ministerial SNGP 007 2015 de 11 de junio de 2015 La Secretaría a través de la Subsecretaría de Pueblos e Interculturalidad procede a registrar la nueva Directiva de la **COMUNIDAD EL BARRIO O 'LA TOGLLA** con Acuerdo Ministerial Nro 044 otorgado por el CODENPE ubicado en la Parroquia Guangopolo Cantón Quito D M Provincia de Pichincha los mismos que durarán en sus funciones por el periodo de 2 años (enero 2016 – enero 2018) conformado de la siguiente manera

DIGNIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO DE CÉDULA
PRESIDENTE	IZA PILAQUINGA DARÍO JAVIER	172089047 2
VICEPRESIDENTE	SIMBA CHALCO NANCI ADITA	171191765 6
TESORERO	PAREDES AMAN MARÍA DEL CONSUELO	171186570 7
SECRETARIO	PAGUANQUIZA PAUCAR MARIA VICTORIA	171562466 2
DIRIGENTES DE GESTIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	PAUCAR CABRERA JAIME AUGUSTO	171619052-3
DIRIGENTES DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INDIGENA	PAUCAR ALOMOTO MANUEL ABRAHAN LOPEZ CHALCO VIRGINIA DOLORES PAUCAR CANCHIGNIA KLEVER VLADIMIR CORAL CUMANICHO NINFA NARCISA	170444712 5 170256974 8 171326167 3 171296051 5
DIRIGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y COMUNITARIA	ACERO CHICAIZA JOSÉ MANUEL	170787328 5
DIRIGENTES DE LA FAMILIA Y RELIGIÓN	NARANJO MENDOZA MARÍA YOLANDA CACHAGO CHANTRE JENNY AMANDA PAUCAR ACERO KAREN VANESSA	060182577 1 170997956-9 210105791 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000284

Secretaría Nacional
de Gestión de la Política

Oficio Nro SNGP-SPI-2016-0107 OF

Quito, D M , 18 de marzo de 2016

DIRIGENTES DE EDUCACION CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	ROJAS ALQUINGA JORGE HUMBERTO SIMBA CACHAGO JOSELYN FERNANDA	170761722 9 172322398 6
DIRIGENTES DE SALUD Y CONOCIMIENTO ANCESTRAL	CABRERA TIBANTA ROSA MANUELA CABRERA TIBANTA MARIA SUSANA	170534328 1 170199865 8
DIRIGENTES DE PRENSA Y DIFUSIÓN	COLUMBA OYACATO BERNARDO ADRIAN	171563531-2
DIRIGENTES DE DEPORTES Y RECREACIÓN	LARINANGO CUMANICHO JUAN MANUEL PAUCAR QUISHPE GERMAN RUBEN LOPEZ BASTIDAS LUZ ESPERANZA	170666122 8 170875540-8 171434155 7
DIRIGENTES DE ARTE Y CULTURA	TOAPANTA PAGUANQUIZA MARIA MERCEDES MAISINCHO PAUCAR RICHAR ALEXANDER	171591671-2 172435483-0

La autenticidad de los documentos ingresados es de absoluta responsabilidad de los peticionarios/as. en caso de comprobar alguna irregularidad la Subsecretaría de Pueblos e Interculturalidad de SNGP se reserva el derecho a dejar sin efecto el presente registro

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Leda María Carmen Tene Santiago
SUBSECRETARIA DE PUEBLOS E INTERCULTURALIDAD, SUBROGANTE

Señor
Darío Javier Iza Pilaquinga
Presidente
COMUNIDAD ANCESTRAL LA TOGLLA
En su Despacho

FP/at

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18, de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí

Quito a 26 DIC 2016

AB. MARIA FE[illegible] SANTILLAN TOPA[illegible]
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Documento generado por Quipux

POR EL DERECHO A ALIMENTARSE

0000082

Quito, a 16 de marzo de 2016

CERTIFICADO

FIAN Ecuador, organización no gubernamental de derechos humanos que lucha por la defensa del Derecho a la Alimentacion y cuenta con Estatus Consultivo ante las Naciones Unidas, **CERTIFICA** que la Doctora **Lady Diana Salazar Mendez**, con CI 1001719804, quien con su capacidad intelectual y solidaridad ha participado y colaborado en diferentes acciones relacionadas a la Defensa y exigibilidad de los derechos humanos en beneficio de comunidades pueblos, nacionalidades y organizaciones campesinas

La doctora Lady Diana Salazar Méndez puede hacer uso de esta certificación en la forma que estime conveniente a sus intereses

Estoy presto a ratificar el contenido de esta certificación de así considerarse necesario

Atentamente,

Mario Macias Yela
Director Ejecutivo
FIAN Ecuador

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito a 26 DIC 2016

AB. MARIA TERESA DE LA TORRE TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

0000285

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

La Isla N27 24 y Jose Valentin (Sector Las Casas) / Telefax + 593 2 2237622
www.fianecuador.org.ec / info@fianecuador.org.ec
Quito, Ecuador

PAGINA
EN
BLANCO

Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

0000082

Oficio Nro MIES-CZ-9-2015-0763-OF

Quito, D M , 16 de abril de 2015

Señor
Germán Alexander Jácome López
Directora Ejecutiva
FIAN ECUADOR
En su Despacho

En atención al Oficio s/n de 10 de marzo de 2015 ingresado en esta Coordinación con trámite Nro MIES CZ-9 2015 0459 EXT de 11 de marzo de 2015 mediante el cual solicita se registre de la Directora Ejecutiva de la **'CORPORACIÓN FIAN DEL ECUADOR "** al respecto me permito manifestar lo siguiente

Una vez que se ha revisado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas y al amparo de lo dispuesto en el literal g) del Art 7 del Acuerdo ministerial Nro 000024 de 14 de agosto de 2014 se procede con el siguiente **REGISTRO**

DIRECTIVA CORPORACIÓN FIAN DEL ECUADOR, elegida para un período desde el **07 de febrero del 2015 hasta el 07 de febrero de 2017** decisión tomada en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 7 de febrero de 2015

DIRECTOR EJECUTIVO	MACIAS YELA MARIO GABRIEL	1205620063

La veracidad de los documentos ingresados son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios y este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros conforme a la ley en cuyo caso estos deberán ser acreditados debidamente

Las organizaciones tienen la obligación de ingresar sus datos en el Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil RUOS para lo cual deberán concurrir a la Secretaría Nacional de Gestión de la Política

Atentamente

Ing. Cesar Augusto Andrade Rocha
COORDINADOR ZONAL 9

Referencias
MIES CZ 9 2015-0459 EXT

Anexos
1 CARPETA

dg/ml

NOTARÍA VGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí
Quito a 26 ABR 2016
AB. MARIA TERESA [illegible] TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000286

PAGINA
EN
BLANCO

Despacho 24-11-2017 Contestación

0000082

FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES
F.U.T

UGTE - CEOSL - CTE - CEDOCUT - FETMYP - UNE - FENOGOPRE

Quito, 06 noviembre de 2017

Abogada
Diana Salazar
FISCAL
Presente

Pronunciamiento Publico

El Frente Unitario de Trabajadores (FUT) que componen las centrales sindicales CEOSL, CEDOCUT, CTE, UGTE, FETMYP, FENOGOPRE Y UNE, de manera unánime presentamos nuestra profunda preocupación ante la amenaza de muerte a la Fiscal Diana Salazar, a traves de varios mensajes y un video en la red social twiter de la cuenta del grupo auto denominado "Frente de Liberacion Popular"

Condenamos todos estos actos que pretender amedrentar a quienes cumplen con el encargo del pueblo ecuatoriano de administrar justicia apegados al Derecho y con plena independencia de otras funciones que tratan de violentar e incidir las decisiones de la Fiscal, como ocurrió en el correismo Respaldamos a la señora Jueza en el cumplimiento de su obligación

Los trabajadores y el pueblo nos solidarizamos con la Fiscal Diana Salazar por ser victima de estos actos, pues sus acciones son las que demandamos el pueblo ecuatoriano para combatir la corrupcion Actos de atemorización y amenazas que la justicia ecuatoriana debe investigarlos, encontrar a los responsables y sancionarlos

Atentamente,

Ing José Villavicencio Cañar
PRESIDENTE UGTE
PRESIDENTE FUT

FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
FISCALIA ESPECIALIZADA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
RECIBIDO
07 NOV 2017
ANEXOS
NOMBRE
FIRMA

FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES
F U T
UGTE CEOSL CTE CEDOCUT FETMYP UNE

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 Art 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí
Quito a 28 DIC 2018
0000287

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES
F.U.T

UGTE - CEOSL - CTE - CEDOCUT - FETMYP - UNE - FENOGOPRE

0000082

DM Quito diciembre 3 de 2018

El Frente Unitario de Trabajadores, FUT consiente de la situacion de la justicia ecuatoriana en la última década asaltada por el correismo para utilizarla en favor de los intereses de su proyecto político y en contra de los trabajadores y el pueblo El FUT a partir del mandato popular del 4 de febrero está comprometido en respaldar a personalidades para la designación de autoridades que vayan a cumplir con lo estipulado por el pueblo

Por lo expuesto para garantizar que la justicia ecuatoriana tenga independencia de los otros poderes, el FUT entrega el apoyo y patrocinio para la Fiscalía General de la Nación a la Dra Lady Diana Salazar Mendez con CC 1001719804, quien ha demostrado probidad, honestidad, profesionalismo, en el desempeño de su trabajo como Fiscal, siendo un referente de lucha en contra de la corrupcion

Atentamente,

Ing. José Villavicencio Cañar
PRESIDENTE UGTE
PRESIDENTE TURNO FUT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000288

UNE
Unión Nacional de Educadores
Ecuador
Telefono 0998765672 Sitio web http //www une org ec
e-mail une nacional@yahoo es rpalaciosbarriga@hotmail com
Education International
Internationale de l Éducation
Internacional de la Educación

FUT
Frente Unitario de los Trabajadores

0000032

DM, Quito diciembre 3 de 2018

La Union Nacional de Educadores, UNE consciente de la situacion que atraviesa la justicia ecuatoriana resultado de la metida de mano en ella durante diez años del correismo, justicia que se la utilizó en contra del pueblo y de los trabajadores por su falta de independencia de los otros poderes y se dedico a obedecer al proyecto politico que encabezaba Rafael Correa Delgado En el mandato popular del 4 de febrero fue muy clara la posición de la mayoría de la poblacion ecuatoriana que ordeno el combate sin tregua a la corrupcion

Para alcanzar esta tan anhelada independencia de la justicia ecuatoriana la UNE organizacion sindical del magisterio nacional y miembro del FUT apoya y patrocina
a la Dra Lady Diana Salazar Mendez con CC 1001719804 para dirigir la Fiscalía General del Estado, lo hacemos convencidos por su probidad, honestidad, profesionalismo en el desempeño de su trabajo como Fiscal, siendo un referente de lucha en contra de la corrupcion

Atentamente,

Rosana Palacios Barriga
Presidenta Nacional de la UNE

Isabel Vargas Torres
Presidenta de la UNE Pichincha

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000289

Unión General de Trabajadores del Ecuador

Fundada en Noviembre de 1982 Legalizada con el Registro N 1965 de Octubre de 1984
DIR. Arenas Oe3-22 y Juan Larrea Tel (593-2)234269 Telefax (593-2)548915 E-mail ugte_ecuador@hotmail.com Quito Ecuador

0000032

DM Quito diciembre 3 de 2018

La Union General de Trabajadores del Ecuador, UGTE consiente de la situacion de la justicia ecuatoriana en la ultima decada asaltada por el correismo para utilizarla en favor de los intereses de su proyecto politico y en contra de los trabajadores y el pueblo La UGTE a partir del mandato popular del 4 de febrero está comprometida en respaldar a personalidades para la designación de autoridades que vayan a cumplir con lo estipulado por el pueblo

Por lo expuesto, para garantizar que la justicia ecuatoriana tenga independencia de los otros poderes, la UGTE entrega el apoyo y patrocinio para la Fiscalia General de la Nacion a la Dra Lady Diana Salazar Méndez con CC 1001719804, quien ha demostrado probidad, honestidad, profesionalismo, en el desempeño de su trabajo como Fiscal, siendo un referente de lucha en contra de la corrupcion

Atentamente,

Ing José Villavicencio Cañar
PRESIDENTE UGTE
PRESIDENTE TURNO FUT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000290

0000082

Quito, 03 de Diciembre del 2018
Oficio Circular Nro 191-PMTM-CEDOCUT

La CEDOCUT y el pueblo ecuatoriano, preocupados por la crisis económica que han dejado en los 10 años de gobierno del correismo en todos sus aspectos sociales, económicos, politicos y culturales, han significado la dilapidación de los recursos del pueblo ecuatorianos, a manos de una mafia organizada El voto en la pasada consulta popular estaba encamida para que se elijan personas probas que recuperen la institucionalidad del estado, y, se luche contra la corrupción en todos sus aspectos

Para ello consideramos que una de las instituciones que ejercen la justicia en favor del Estado y del pueblo ecuatoriano es la Fiscalia General del Estado, la Confederación considera en tal virtud de ello, conocedores de la trayectoria de la Dra Lady Diana Salazar Méndez con CC 1001719804, con sus actitudes de honradez, valentía, conocimiento de la ley, sobre todo en la autonomia de los poderes del Estado Es la persona con el perfil más adecuado para Ocupar este cargo de tan delicada responsabilidad Nuestro apoyo como Central Sindical va encaminado a que la justicia y la lucha contra la corrupción sean positivas y efectivas, para que se plasme en transparentar lo que ha significo los 10 años de corrupción en el Gobierno anterior, causado tanto daño al pais

En atencion a la presente, anticipamos nuestros sentimientos de consideración y estima

Atentamente,

Edwin Bedoya Ramirez
Vicepresidente Nacional CEDOCUT

CONFEDERACIÓN ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES CLASISTAS UNITARIAS DE TRABAJADORES
CEDOCUT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000291

CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO | 112 años innovando

0000082

Quito, D M 05 de diciembre de 2018

CCQ-173-P-18

La Camara de Comercio de Quito en su funcion de liderar a la comunidad empresarial y promover un ambiente de negocios eficiente para el desarrollo del pais, considera que para lograr este objetivo es indispensable el trabajo mancomunado de los diferentes poderes del Estado, los mismos que garanticen estabilidad e independencia

En sentido y consientes de la responsabilidad que desde nuestros espacios tenemos con el pais, consideramos que es el momento oportuno para respaldar el trabajo honesto de la Dra Diana Salazar Mendez, quien ha demostrado honradez, valentia, etica profesional, autonomia en el ejercicio de sus funciones a traves de los diferentes casos emblematicos a su cargo, que han sido un referente para todos los ecuatorianos

Atentamente

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18, de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito a 26 DIC 2018
AB. MARIA FERNANDA SANDOVAL TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Patricio Alarcon Proaño
PRESIDENTE
CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000292

PAGINA
EN
BLANCO

comité empresarial ECUATORIANO

0000082

Quito, D M 05 de diciembre de 2018

OF No 035-PRE-CEE-2018

El Comite Empresarial Ecuatoriano en su funcion de liderar a la comunidad empresarial y promover un ambiente de negocios eficiente para el desarrollo del pais, considera que para lograr este objetivo es indispensable el trabajo mancomunado de los diferentes poderes del Estado, los mismos que garanticen estabilidad e independencia

En sentido y consientes de la responsabilidad que desde nuestros espacios tenemos con el pais, consideramos que es el momento oportuno para respaldar el trabajo honesto de la Dra Diana Salazar Mendez, quien ha demostrado honradez, valentia, etica profesional, autonomia en el ejercicio de sus funciones a traves de los diferentes casos emblematicos a su cargo, que han sido un referente para todos los ecuatorianos

Atentamente

Patricio Alarcon Proaño
PRESIDENTE
COMITÉ EMPRESARIAL ECUATORIANO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mi

Quito a 26 DIC 2018

AB. MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Av Amazonas y Republica Edif Las Cámaras piso 9
Telf (593 2) 226 4627 **Fax** (593 2) 245 6761 Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000293

PAGINA
EN
BLANCO

0000082

Quito, 26 de diciembre de 2018

AERP-0126-1218

La Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión Núcleo de Pichincha en representacion de los medios de comunicacion que de manera objetiva mantenemos e impulsamos un proceso democratico del manejo de las normativas legales que rigen cada una de las acciones que fortalecen la libre expresion e informacion, nos auto convocamos de manera permanente en la defensa de principios de transparencia y visión de futuro como actores mediaticos e informativos

En cumplimiento de nuestra responsabilidad con la sociedad y las futuras generaciones, cumplimos con expresar nuestro respaldo y reconocimiento al trabajo de la Dra Diana Salazar Mendez, quien de manera decidida e inclaudicable ha demostrado sus principios, valores y virtudes en el profesional impulso de las actividades a ella encomendadas, dejando claro que Ecuador se encuentra en un proceso de instauracion de legalidad y seguridad jurídica venida a menos en los últimos años

Atentamente,

Ing Roberto Manciati Alarcón

PRESIDENTE AER PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Quito 28 DIC 2018

Dirección Carrión E5-55 y Juan León Mera - Quito
aerpichincha@gmail.com

0000294

CCREA TV NACIONAL
Canales Comunitarios y Regionales del Ecuador Asociados

0000082

Quito, 27 de diciembre de 2018

C C R E A , representando a los canales comunitarios regionales ecuatorianos asociados, considera importante y acertado el respaldo al trabajo integro de la Dra Diana Salazar Mendez, quien ha demostrado valentia, etica profesional y determinacion en el ejercicio de sus funciones a traves de los casos iconicos a su cargo, conocidos por todos los ecuatorianos

Atentamente,

Ing. Fernando Najas C
Secretario
C C R E A

Quito
28 DIC 2018

0000295

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

CANALES COMUNITARIOS REGIONALES ECUATORIANOS ASOCIADOS
Av Eloy Alfaro N40-393 y Av De Los Granados Edificio Canal 29 Planta Baja
Telfs (593 2) 2430202 / 2430213 Fax (593 2) 2270672 / PO BOX 6153 CCNU
E mail fnajas@ccrea com ec
Quito Ecuador

P (/) (/favoritos) (/entv)

Se nero en enterarte

Regístrate GRATIS

haz clic

(http //bit ly/RegistrateElNorte)

0000032

08 10 2018 | 18 24 (O) EL NORTE (/cronologia/-/meta/el-norte)

Alegría y festejo del pueblo afro ya lleva 19 años

Sin importar la lluvia del domingo las personas decidieron continuar en el parque de La Familia festejando el Dia del Negro con danza y tradiciones

Diana Salazar recibio el reconocimiento 'Aida Espinosa', por defender los derechos de su cultura

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

0000297

(https //www facebook com/sharer/sharer php?u=http //www elnorte ec/ibarra/alegria-y-festejo-del-pueblo-afro-ya-lleva-19-anos-EY199446)

(https //twitter com/intent/tweet?text=Alegria y festejo del pueblo afro ya lleva 19 años &url=http //www elnorte ec/ibarra/alegria-y festejo-del-pueblo-afro-ya lleva-19-anos-EY199446)

(https //plus google com/share?url=http //www elnorte ec/ibarra/alegria y festejo del-pueblo afro-ya lleva-19-anos-EY199446)

(https //api whatsapp com/send?text=http //www elnorte ec/ibarra/alegria y-festejo-del-pueblo-afro-ya-lleva-19-anos-EY199446)

(mailto ?subject="Alegría y festejo del pueblo afro ya lleva 19 años "&body=Alegría y festejo del pueblo afro ya lleva 19 años http //www elnorte ec/ibarra/alegria y-festejo-del-pueblo afro ya-lleva-19-anos-EY199446)

Ibarra Desde 1999 la parte sur del parque de La Familia es sede para celebrar el Dia del Negro

La cultura afroecuatoriana mostro su música, danza, su gastronomia y sus tradiciones a la ciudadanía ibarreña

El evento, que conto con el apoyo de la Prefectura de Imbabura y el Municipio de Ibarra, formo parte de las festividades por los 412 años de fundacion de la Ciudad Blanca

Actividad En el marco de la celebracion tambien se entregaron reconocimientos a importantes personajes de la cultura afroecuatoriana

Este a(/) epcion y en medio del ritmo de la bomba, mezcla de (/deportes) el fenomeno urban reconocimientos a personajes como la ibarreña Diana Salazar Men-dez, directora de la Unidad de Analisis Financiero y Económico (UAFE).

acebook.com/elnorte.ec (/entv)

Milena Gusmán, reina de Ibarra, recibio un reconocimiento, así como tambien Vanessa Chala, exitosa deportista

0000082

En el evento se realizó un homenaje post mortem a Aida Espinoza, por su brillante impulso a los derechos de los afros y Zoila, su hermana, quien fue reconocida como la reina de la bomba

Biografía Segun las investigaciones de Iván Pabón, Aída estudió la primaria en la Inmaculada Concepcion de Ibarra y cuando fue abuela, finalizo sus estudios secundarios en el Colegio a Distancia Juan Montalvo

Aunque no tuvo una formación academica formal, fue una mujer ilustrada con gran nivel de opinion y debate

Sus genes y el ambiente en el que crecio, la convirtieron en una mujer luchadora, politica, madre ejemplar, con valores y principios notables

Zoila o mamá Zoilita es un referente de Memoria e Identidad del Pueblo Afro-choteño, portadora de profundos saberes relacionados con la Cultura y Vida de su gente, brillante exponente del baile de la botella con la música bomba

VINCULADO A

Ambiente (/cronologia/-/meta/ambiente) | Cultura (/cronologia/-/meta/cultura) | danza (/cronologia/-/meta/danza) | Derechos (/cronologia/-/meta/derechos) | Día del Negro (/cronologia/-/meta/dia-del-negro) | Diana Salazar (/cronologia/-/meta/diana-salazar) | Ecuador (/cronologia/-/meta/ecuador) | Gastronomia (/cronologia/-/meta/gastronomia) | Ibarra (/cronologia/-/meta/ibarra) | Indígenas (/cronologia/-/meta/indigenas) | Lluvia (/cronologia/-/meta/lluvia) | Musica (/cronologia/-/meta/musica) | Política (/cronologia/-/meta/politica) | Quito (/cronologia/-/meta/quito) | Reina de Ibarra (/cronologia/-/meta/reina-de-ibarra) | Vanessa Chala (/cronologia/-/meta/vanessa-chala)

MÁS INFORMACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000298

Mujer(/)
(/ibarr
GJ281910)
(/ibarra/mujeres-al-mando-del-proceso-electoral-

ɔceso electoral

ɔ-del-proceso-electoral-

(/favoritos)
(/ibarra/el-10-de-descuento-es-hasta-el-15-de-enero-
AJ281893)
(/entv)
(/ibarra/el-10-de-descuento es-hasta-el-15-de-enero-

El 10% de descuento es hasta el 15 de enero

|Editorial(/editorial)|Especiales 2018(/cronologia/-/meta/especiales-2018)|
Fútbolen 2018(/cronologia/-/meta/futbolen)

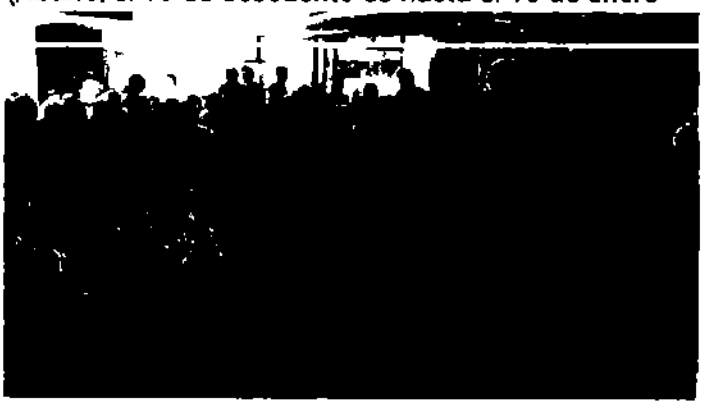

El parque 'Ciudad Blanca' con nueva imagen

(/ibarra/el-ciudad-blanca-con-nueva-imagen-
XJ281011)
(/ibarra/el-ciudad-blanca-con-nueva-imagen-

Disminuye cifra de embarazos en menores de edad

(/ibarra/bajan-cifra-de-embarazos-en-menores-de-
edad-HI280898)
(/ibarra/bajan-cifra-de-embarazos-en-menores-de-

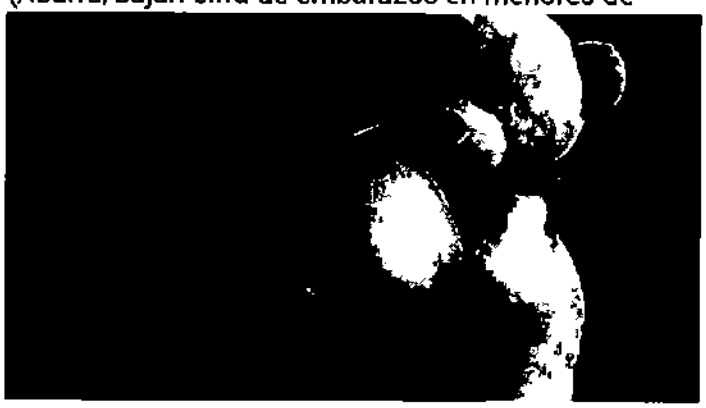

P

Sé el primero en enterarte
Regístrate GRATIS
haz clic
(http //bit ly/RegistrateElNorte)

0000082

(/) (/favoritos)

acebook com/elnorte ec) (/entv)

| Editorial(/editorial) | Especiales 2018(/cronologia/-/meta/especiales-2018) |

Fichajes 2019(/cronologia/-/meta/fichajes)

07 10-2018 | 17 27 (I) EL NORTE (/cronologia/-/meta/el-norte)

Entregan reconocimiento a Diana Salazar, por el Día del Negro

La doctora Diana Salazar recibe un reconocimiento en el Día del Negro, evento realizado en Ibarra

★ ★ ★ ★ ★

https //www elnorte ec/ibarra/entregan-reconocimiento-a diana salazar-por-el-dia-del negro-BX198672

0000299

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

(https //www facebook com/sharer/sharer php?u=http //www elnorte ec/ibarra/entregan-reconocimiento-a-diana-salazar-por el-dia-del-negro-BX198672)

(https //twitter com/intent/tweet?text=Entregan reconocimiento a Diana Salazar por el Dia del Negro&url=http //www elnorte ec/ibarra/entregan-reconocimiento-a diana salazar-por-el-dia-del-negro-BX198672)

(https //plus google com/share?url=http //www elnorte ec/ibarra/entregan reconocimiento a-diana salazar-por el-dia-del-negro-BX198672)

(https //api whatsapp com/send?text=http //www elnorte ec/ibarra/entregan-reconocimiento a-diana-salazar-por el-dia-del-negro BX198672)

(mailto ?subject="Entregan reconocimiento a Diana Salazar por el Dia del Negro"&body=Entregan reconocimiento a Diana Salazar por el Dia del Negro http //www elnorte ec/ibarra/entregan-reconocimiento-a-diana-salazar-por-el-dia-del-negro-BX198672)

En el marco de la celebracion del Dia del Negro se entrego reconocimientos a importantes personajes de la cultura Afroecuatoriana en evento organizado por la fundacion Piel Negra de la provincia de Imbabura

Año tras año, el primer domingo de octubre, desde 1999 las canchas de baloncesto del parque de la familia en la ciudad de Ibarra, son sede de eventos culturales, artisticos y gastronomicos para visibilizar la cultura Afro en su dia

Este año no fue la excepcion y en medio del ritmo bomba, mezclada con el fenomeno urbano se entrego reconocimientos a personajes importantes como Diana Salazar Mendez, directora de la Unidad de Analisis Financiero y Economico (UAFE) Tambien se entrego un

reconocimiento a Milena Gusmán, actual reina de Ibarra, así como también a Vanessa Chala, exitosa deportista y se realizo un homenaje post mortem a Aida Espinoza, por su brillante impulso a los derechos de los afros

VINCULADO A

Dia del Negro (/cronologia/-/meta/dia-del-negro) | Diana Salazar (/cronologia/-/meta/diana-salazar) | Ibarra (/cronologia/-/meta/ibarra) | Imbabura (/cronologia/-/meta/imbabura) | Milena Gusman (/cronologia/-/meta/milena-gusman)

0000082

MÁS INFORMACION

Mujeres al mando del proceso electoral

(/ibarra/mujeres-al-mando-del-proceso-electoral-GJ281910)

(/ibarra/mujeres-al-mando del-proceso-electoral-GJ281910)

El 10% de descuento es hasta el 15 de enero

(/ibarra/el-10-de descuento-es-hasta-el-15-de-enero-AJ281893)

(/ibarra/el-10-de-descuento es-hasta-el-15-de-enero AJ281893)

El parque 'Ciudad Blanca' con nueva imagen

(/ibarra/el-ciudad-blanca-con-nueva-imagen-XJ281011)

(/ibarra/el-ciudad-blanca-con-nueva-imagen-XJ281011)

Disminuye cifra de embarazos en menores de edad

(/ibarra/bajan cifra-de-embarazos-en-menores-de-edad-HI280898)

(/ibarra/bajan-cifra-de embarazos-en menores-de-edad-HI280898)

0000300

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

MÁS VISTAS

SUCESOS
Video Así ingresaron a robar en un salón de belleza en Ibarra
(/sucesos/video-asi-ingresaron-a-robar-en-un-salon-de-belleza-en-ibarra-FI280117)

SUCESOS
Agredieron a un Policía en Juncal en un accidente de tránsito
(/sucesos/agredieron-a-un-policia-en-juncal-en-un-accidente-de-transito-BK279146)

IBARRA
Fuertes vientos derriban un arbol en Ibarra
(/ibarra/fuertes-vientos-derriban-un-arbol-en-ibarra-HI280090)

SUCESOS
Accidente de tránsito en el centro de Ibarra
(/sucesos/accidente-de-transito-en-el-centro-de-ibarra-DI280342)

SUCESOS
Director de la cárcel de Ibarra detenido por beber en su oficina
(/sucesos/director-carcel-detenido-bebiendo-licor-ibarra-BJ281553)